



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2000

V LEGISLATURA

Núm. 37

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.rcanaria.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**

**Sesión plenaria núm. 31**

**Miércoles, 13 de diciembre de 2000**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- DEBATES DE TOMA DE CONSIDERACIÓN**

1.1.- Proposición de Ley, del G.P. Mixto, de modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

## **2.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre aprobación del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma.

2.2.- De los GG.PP. Coalición Canaria - CC y Popular, sobre propuesta al Ministerio del Interior de implantación del Servicio de Atención a la Mujer en las Comisarías de Policía de las islas periféricas.

2.3.- Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación a los servicios aéreos de La Gomera.

## **3.- MOCIONES**

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. Diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre el desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dirigida al Gobierno.

3.2.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre transporte marítimo interinsular, dirigida al Gobierno.

## **4.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA C.A.C.**

4.1.- De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1996: propuestas de resolución.

## **5.- COMPARECENCIAS**

5.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre convenio de colaboración para comercialización de la papa de media estación.

5.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el II Contrato Programa con las Universidades Canarias.

5.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre deficiencias del transporte aéreo interinsular.

## **6.- PREGUNTAS**

6.1.- Del Sr. Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre el Eje de la carretera Órzola-Playa Blanca, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

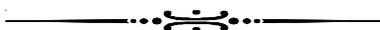
6.2.- Del Sr. Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre el crecimiento turístico, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda.

6.3.- Del Sr. Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre los estudios relativos a la capacidad de carga turística en las islas, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

6.4.- Del Sr. Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre transferencia de la consignación presupuestaria destinada a la zona industrial, comercial y de servicios de Playa Honda, dirigida al Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

6.5.- Del Sr. Diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre las Sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, relativas a la jornada laboral del personal facultativo sanitario, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

6.6.- Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre intento de impedir una Comisión de Investigación sobre el Asunto Tindaya, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia.



## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y veinticinco minutos.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL II CONTRATO-PROGRAMA CON LAS UNIVERSIDADES CANARIAS.**

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL EJE DE LA CARRETERA ÓRZOLA-PLAYA BLANCA.**

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE EL CRECIMIENTO TURÍSTICO.**

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LOS ESTUDIOS RELATIVOS A LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA EN LAS ISLAS.**

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE TRANSFERENCIA DE LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A LA ZONA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE PLAYA HONDA.**

**PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SOBRE INTENTO DE IMPEDIR UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASUNTO TINDAYA.**

Página ..... 6

*La Presidencia anuncia al Pleno que los puntos del orden del día números 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.6 se aplazan para debatirlos en una próxima sesión plenaria.*

**DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 14/1990, DE 26 DE JULIO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS.**

Página ..... 6

*Para su argumentación, toma la palabra la señora Allende Riera (G.P. Mixto).*

*Los señores Matos Mascareño (G.P. Popular), Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos.*

*La señora Allende Riera vuelve a intervenir al sentirse contradicha.*

*Se somete a votación la toma en consideración y se aprueba por unanimidad.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

Página ..... 15

*El señor Armas Pérez (G.P. Socialista Canario) interviene para explicar la iniciativa.*

*Para fijar la posición de los grupos toman la palabra las señoras Allende Riera (G.P. Mixto), García León (G.P. Popular) y Monzón Suárez (G.P. Coalición Canaria-CC), las tres intervinientes plantean una enmienda transaccional, cuyo texto es leído por la portavoz del G.P. Popular. La Cámara la admite a trámite y seguidamente el señor Armas Pérez expresa su opinión.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA-CC Y POPULAR, SOBRE PROPUESTA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER EN LAS COMISARÍAS DE POLICÍA DE LAS ISLAS PERIFÉRICAS.**

Página ..... 20

*El señor Armas Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC) toma la palabra para la explicación de la iniciativa y, en este turno, defiende la enmienda presentada por los G.P. Popular y Coalición Canaria-CC.*

*La señora Padrón Rodríguez argumenta la enmienda del G.P. Socialista Canario.*

*Para emitir su criterio sobre la enmienda, vuelve a intervenir el señor Armas Rodríguez.*

*Las señoras Allende Riera (G.P. Mixto) y López Cruz (G.P. Popular) fijan la posición de sus respectivos grupos. En relación con estas intervenciones hace uso de un turno de réplica la señora Padrón Rodríguez.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS AÉREOS DE LA GOMERA.**

Página ..... 26

*Tras el turno de exposición de la iniciativa por parte del señor Hernández Martín (G.P. Coalición Canaria-CC), interviene el señor Cruz Hernández con el propósito de defender la enmienda presentada por el G.P. Socialista Canario.*

*El señor Hernández Martín vuelve a hacer uso de la palabra para fijar su criterio en relación con la enmienda, que no acepta.*

*Por los grupos no enmendantes, expresan su parecer los señores Allende Riera (G.P. Mixto) y Toribio Fernández (G.P. Popular). Este último plantea una enmienda, que se entiende por la Cámara como una mejora técnica.*

*El señor Cruz Hernández hace uso de un turno de réplica por sentirse contradicho, lo que suscita un nuevo turno por parte del señor Hernández Martín.*

*Sometida a votación la proposición no de ley, se aprueba por unanimidad.*

**MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL DESARROLLO DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS.**

Página ..... 33

*Para su explicación, toma la palabra el señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).*

*A la iniciativa se presenta una enmienda por parte de los G.P. Coalición Canaria-CC y Popular, cuya defensa realiza la señora Luis Brito (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*El señor Alcaraz Abellán expresa su criterio en relación con la enmienda y la admite.*

*La señora Rodríguez Falero fija la posición del G.P. Popular.*

*Se somete a votación la moción y se aprueba por unanimidad.*

**MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE TRANSPORTE MARÍTIMO INTERINSULAR.**

Página ..... 38

*El señor Cruz Hernández argumenta la presentación de la iniciativa por parte del G.P. Socialista Canario y le suceden en el uso de la palabra los turnos de los señores Allende Riera (G.P. Mixto) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC), para manifestar el parecer de los grupos.*

*Los señores Cruz Hernández y Barragán Cabrera vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.*

*La moción, en la votación subsiguiente, resulta rechazada.*

*Se suspende la sesión a las catorce horas y doce minutos.*

*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas.*

**INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 1996: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

Página ..... 45

*El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) toma la palabra para defender la propuesta de resolución presentada por los G.P. Coalición Canaria-CC y Popular y en contra de la propuesta interviene el señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario).*

*El señor Brito Soto vuelve a tomar la palabra para defender la propuesta de resolución del G.P. Socialista Canario y en el turno en contra interviene el señor González Hernández.*

*Se someten a votación las propuestas de resolución, en primer lugar la del G.P. Socialista Canario, que no se aprueba, y en segundo lugar la de los G.P. Popular y Coalición Canaria-CC, que se aprueba.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA COMERCIALIZACIÓN DE LA PAPA DE MEDIA ESTACIÓN.**

Página ..... 51

*Para su presentación, toma la palabra el señor Armas Pérez (G.P. Socialista Canario).*

*El señor consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación (Guigou Suárez) informa acerca del tema de que trata la comparecencia.*

*Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores García Leal (G.P. Popular), Monzón Suárez (G.P. Coalición Canaria-CC) y Armas Pérez (G.P. Socialista Canario).*

*El señor Consejero vuelve a intervenir para referirse a los planteamientos expuestos.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DEFICIENCIAS DEL TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR.**

Página ..... 57

*El señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) hace uso de la primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia.*

*Para informar acerca del tema objeto de debate, toma la palabra el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna).*

*Los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Toribio Fernández (G.P. Popular), Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) y Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) hacen uso del turno de intervenciones de los grupos.*

*El señor Consejero contesta las intervenciones precedentes.*

*El señor Cruz Hernández hace uso de un turno al sentirse aludido.*

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE VALENCIA, RELATIVAS A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL FACULTATIVO SANITARIO.**

Página ..... 69

*El señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario) plantea la pregunta y le contesta el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y un minutos.*



*(Se abre la sesión a las diez horas y veinticinco minutos.)*

*(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, buenos días. Vamos a comenzar la sesión del Pleno.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL II CONTRATO-PROGRAMA CON LAS UNIVERSIDADES CANARIAS.**

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL EJE DE LA CARRETERA ÓRZOLA-PLAYA BLANCA.**

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE EL CRECIMIENTO TURÍSTICO.**

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LOS ESTUDIOS RELATIVOS A LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA EN LAS ISLAS.**

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE TRANSFERENCIA DE LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A LA ZONA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE PLAYA HONDA.**

**PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SOBRE INTENTO DE IMPEDIR UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASUNTO TINDAYA.**

**El señor PRESIDENTE:** Les quiero indicar que hay algún tipo de problema técnico con la megafonía en el hemiciclo y eso pues podrá producir a lo mejor algún trastorno en un momento determinado que se solicite la palabra desde los escaños. Vamos a ver si lo podemos solucionar a lo largo de la sesión.

Decirles también que en el orden del día inicialmente previsto se han producido algunas modificaciones como consecuencia de las peticiones de aplazamiento de algunas de las iniciativas. Si tienen ustedes el orden del día, les indicaré cuáles son las

alteraciones. En las comparecencias, el punto 5 del orden del día, la 5.2, sobre el II Contrato-programa con las universidades canarias, ha quedado aplazada a la próxima semana, al Pleno que comenzará el día 19, y que previsiblemente durará día y medio, 19 y 20: el 19 para los Presupuestos, enmiendas parciales a los Presupuestos, y el día 20 con otras iniciativas, entre ellas esta comparecencia que queda aplazada a esa fecha, la 5.2. Y también las preguntas orales para Pleno, la 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, todas ellas de don Marcial Martín Bermúdez, quedan igualmente aplazadas, de la misma manera que una pregunta urgente del señor Alcaraz, que figura también como anexo en el orden del día, queda aplazada hasta la próxima semana, hasta el Pleno de la próxima semana.

**DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 14/1990, DE 26 DE JULIO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Con esas alteraciones, con aplazamiento de determinadas iniciativas, vamos a comenzar el Pleno de hoy.

Corresponde, en primer lugar, el debate de toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Mixto, de Modificación parcial de la Ley 14/90, de 26 de julio, de *Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias*.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra la portavoz del Grupo Mixto doña Belén Allende.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy buenos días.

Para fijar la posición de nuestro grupo de cara a esclarecer los motivos que nos han hecho presentar esta proposición... propuesta de ley, perdón.

Empezar diciendo, a modo de recordatorio, que el Estatuto de Autonomía de Canarias configura a las islas como elementos básicos de la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiendo a los cabildos insulares, en cuanto órganos de gobierno, administración y representación de cada isla, el ejercicio de las competencias que les atribuyen a aquellas las leyes del Parlamento de Canarias, entre las que se encuentran las competencias autonómicas que sean objeto de transferencia o delegación a favor de las islas.

Dicho reconocimiento, aparte de responder a la descripción de una situación jurídica y geográfica predeterminada, evidenciada por la realidad archipelágica de la Comunidad Autónoma y una confirmación del papel determinante de los cabildos insulares en la organización jurídico-administrativa de Canarias, contiene, a su vez, una indu-

dable voluntad del legislador estatutario de afrontar para la Comunidad Autónoma de Canarias un sistema de distribución de las competencias administrativas autonómicas en el que opere una efectiva traslación a favor de las islas de parte de las mismas, tal y como se contempla en el artículo 22 y 23 del Estatuto de Autonomía. Tal traslación competencial, intersubjetiva entre la Comunidad Autónoma y las islas, se subsana en el concepto de descentralización territorial y es fiel corolario de los principios organizativos de descentralización, eficacia, economía, máxima proximidad a los ciudadanos y atención al hecho insular, contemplados respectivamente en el artículo 103.1 de la Constitución y en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía. Y se instrumentaliza a través de tres técnicas distintas, que son la transferencia, la delegación y la gestión ordinaria, previstas todas ellas en los artículos 22.3, 23, apartados 4 y 5, del Estatuto de Autonomía, así como en el artículo 2.2, 7 y 8 de la Ley Reguladora de bases de régimen local y en el artículo 5 de la Ley 12/83, de 14 de octubre, del Proceso autonómico.

A través de las transferencias, Señorías, todos ustedes conocerán, conocemos, que se atribuye a las islas la titularidad y ejercicio de determinadas competencias de titularidad autonómica, pasando éstas a constituirse en competencias propias de la isla como entidad local. Con la delegación intersubjetiva, por el contrario, la traslación competencial sólo se proyecta sobre el ejercicio de la respectiva competencia, no sobre su titularidad que sigue siendo autonómica.

La descentralización territorial de las competencias autonómicas en la isla se ha ido materializando desde la constitución de la Comunidad Autónoma hasta la fecha en un largo y complejo proceso no exento de dificultades, motivada principalmente por cinco factores entendemos que fundamentales. En primer lugar, la propia dinámica, dilatada en el tiempo, de la efectiva asunción competencial por la Comunidad Autónoma de las competencias asumidas estatutariamente y la correlativa transferencia de medios a su favor por el Estado; en segundo lugar, la incipiente estructuración y consolidación de la Administración autonómica y su inercia en la concentración de las competencias asumidas; la dialéctica política –que también es importante– sobre la idoneidad o no de recibir la gestión de las competencias autonómicas tanto a nivel regional o insular; la complejidad técnica de los procesos de traslado de competencias establecidas a nivel normativo por las disposiciones autonómicas reguladoras de dicho proceso y –cómo no– la necesidad de imbricar la asunción efectiva de competencias a nivel insular con la adecuada dotación a las corporaciones locales receptoras de los medios materiales y personales técnicos para su ejercicio eficaz y responsable.

La descripción de dicho proceso, una vez hecha esta introducción que necesitamos, es importante de cara al proceso futuro, que esperemos se pueda llegar a abrir después de que sus Señorías tomen posiciones, tiene que reconducirnos, aunque sea una somera mención, a tres hitos normativos distintos que son fundamentales: la *Ley 8/86, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias*, que estructuró el proceso de traslación de competencias a las islas y cabildos en las tres técnicas ya expuestas, de gestión ordinaria, transferencia y delegación; la *Ley 14/90, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias*, que afronta nuevamente la regulación general del proceso de descentralización territorial, acudiendo igualmente a las técnicas de transferencia y delegación, aunque omitiendo ya aquí la gestión ordinaria y reiterando en su disposición adicional primera la relación de competencias, en su momento transferidas por la *Ley 8/86*, con algunos matices terminológicos y admitiendo *ex novo* nuevas competencias; y –cómo no– hacer mención también, dentro de estos hitos normativos, a un tercer grupo de disposiciones en materia de descentralización, es el que está constituido por leyes sectoriales que al regular las competencias administrativas sobre una determinada materia atribuyen a las islas la titularidad de determinadas competencias o funciones o habilitan al Gobierno para su delegación a los cabildos insulares en supuestos distintos a los previstos en las leyes generales antes citadas. El caso de estas leyes pues tenemos la *Ley 12/90, de Aguas*, la de Carreteras... bueno, y un sinfín que podríamos hablar si tuviéramos tiempo, pero...

Descrito el proceso de descentralización, que yo entiendo que era necesario en esta primera intervención fijarlo, por hacer el recorrido histórico y normativo que nos lleva al momento actual, se evidencia en el mismo la existencia de importantes defectos y disfunciones cuya subsanación es preciso acometer.

En primer lugar, nos encontramos con un sistema carente de unos principios estructurales predefinidos que permitan determinar, apriorísticamente, las competencias que deben seguir residenciándose en la Comunidad Autónoma y su Administración o aquéllas que deban ser objeto de traslación a las entidades locales. Tal indeterminación se manifiesta en ejemplos muy claros, como es la ambigüedad en los términos empleados por el legislador para determinar cuándo una competencia deber ser objeto de traspaso o no –frases muy fáciles de encontrar en los textos: “funciones que respondan preponderantemente a un interés insular, satisfacción del interés público”, etcétera–; en el carácter dispositivo por parte del Gobierno de Canarias para acometer la delegación –artículo 10.1 de la *Ley 14/90*–, confi-

gurándose las mismas como manifestaciones del ejercicio de una potestad discrecional, y en la indeterminación de unos criterios objetivos que determinen las competencias que deben ser objeto de las transferencias y aquellas que deben ser objeto de delegación.

En segundo lugar, Señorías, nos encontramos con un proceso incompleto, toda vez que a través del mismo no se ha conseguido aún la deseable eficacia de actuación administrativa, motivada de un lado por existir sectores competenciales cuya gestión sigue reservándose a la Administración autonómica sin que existan criterios objetivos que lo justifiquen, por no atribuirse unos criterios a su vez coherentes que impidan la yuxtaposición competencial entre la Administración autonómica y los cabildos insulares que garanticen a su vez la unidad de procedimiento y resolución y por no haberse alcanzado aún la descentralización de un bo... bloque compacto competencial. Y me estoy empezando a trabar... vamos a ver...

En tercer lugar, el sistema establecido adolece, igualmente, de imperfecciones técnicas, que viene dificultando el correcto desenvolvimiento de las competencias descentralizadas. Ello se manifiesta especialmente –y ya entraremos en materia– en el régimen de las competencias delegadas. En especial en este régimen –materias delegadas– la Ley 14/90, de 26 de julio, modificada por la 4/96, de 5 de noviembre, estableció la habilitación al Gobierno para la delegación del ejercicio de determinadas competencias a los cabildos insulares –disposición adicional segunda–, regulándose, asimismo, en dicha ley el régimen jurídico aplicable a las competencias delegadas, en el que se destaca, primero, la aplicación al personal delegado de un complejo régimen de doble adscripción con reparto entre la Administración autonómica y los cabildos, de distinta potestad, sobre el mismo personal –artículo 53.1–. Segundo, la reserva de la Administración autonómica de determinadas potestades puramente ejecutivas sobre las mismas competencias, bien sobre otros ámbitos de actuación o en la misma materia, cuando es una delegación hecha a los cabildos –artículo 54 b)–; emisión de informes preceptivos en los procedimientos cuya resolución compete a los cabildos insulares –artículo 54 d)–; la imputación a la Administración autonómica de los actos y responsabilidades en que incurrieran los cabildos insulares en el ejercicio de las competencias delegadas –artículo 32–.

La plasmación práctica de las referidas delegaciones, Señorías, todos conocemos que sólo en la actualidad, o tenemos en la actualidad tres decretos. El Decreto 169/97, sobre servicios sociales, el Decreto 161/97, modificado en el 298/97, sobre medio ambiente, gestión y conservación de espacios naturales, y el Decreto 162/97, sobre ca-

rrteras de titularidad autonómica, nos llevan a plantear las siguientes conclusiones. Visto y analizado y teniendo una maduración en cuanto a la ejecución de dichos decretos hasta la fecha que ha sido posible plasmarse a través de las diferentes comisiones de cabildo que hemos tenido ocasión a lo largo de esta legislatura de participar en las mismas, en el sentido de arrojar como conclusiones que no existe criterio objetivo alguno que impida que las funciones efectivamente delegadas hasta la fecha, así como una parte relevante de las funciones inherentes a las restantes materias delegables aun cuando no se haya efectuado la delegación sean objeto de transferencia a los cabildos insulares al contenerse en las mismas funciones de carácter ejecutivo de proyección básicamente insular o infrainsular, y ello sin perjuicio, obviamente, de que sigan siendo de titularidad de la Administración pública las competencias normativas de planificación y coordinación, así como las puramente ejecutivas de incidencia suprainsular o regional.

Segundo, en el ejercicio por los cabildos insulares de las competencias efectivamente delegadas hasta la fecha, lejos de coadyuvar a una mejora de la eficacia, racionalidad, agilidad en la actuación administrativa, ha supuesto un notable incremento de la carga burocrática y complejidad en las relaciones entre la Administración y los ciudadanos, lo cual se constata, entre otros, en los extremos siguientes: duplicidad de procedimiento al intervenir instancias autonómicas e insulares en relación con una misma línea o área de actuación, obligando al administrado a dirigirse simultáneamente o sucesivamente a distintas administraciones para obtener una única resolución definitiva; duplicidad de instancias administrativas al establecerse la carga de recurrir las resoluciones de los cabildos insulares ante la Administración autonómica a fin de agotar la vía administrativa; complejidad en la gestión del papel del personal delegado al operarse una doble adscripción orgánica y funcional del mismo y una yuxtaposición de potestades y funciones de la Administración autonómica e insular sobre un mismo personal y –cómo no– la colisión de intereses entre ambas administraciones al imputarse a la Administración autonómica los actos y responsabilidades de los cabildos insulares, asumiendo aquélla la representación y defensa judicial de éstos.

Alternativas de reforma, Señorías, hay que plantearlas dadas las disfunciones que operan en esta *Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas* de cara a afrontar un proceso de dinamización del proceso de descentralización. Y había dos posibilidades: una reforma general o una reforma puntual en materia de delegación. Nosotros hemos optado, el Grupo Mixto ha optado, por una reforma puntual, dado que acometer, el pri-

mer tramo, la general de esta ley –la 14/90–, supondría someterse a un previsible y dilatado proceso de conformación y debate por las distintas administraciones canarias y hasta en tanto no se produzca –que se deberá producir, deberemos trabajar para que se produzca y se motive en algún momento– resulta imprescindible en el momento puntual en que nos encontramos acometer de forma coyuntural e inmediata una modificación puntual de la citada Ley 14/90, que permita la subsanación de las deficiencias específicas que se vienen constatando en el proceso de descentralización que analizamos y que afectan singularmente –como antes he comentado y he analizado– a las delegaciones operadas al amparo de la disposición adicional segunda de la citada ley.

Tales disfunciones específicas del régimen de delegación operado hasta la fecha para llegar a una modificación parcial, había dos caminos. Yo voy a evitar el primero porque creo que voy casi consumiendo mi tiempo y voy a centrarme en la opción que barajó la Agrupación Herreña Independiente de cara a buscar una solución normativa que se estime procedente, que consiste en la ampliación inmediata del ámbito de las transferencias competenciales, extendiendo éstas a aquellas materias cuya delegación se habilita por la legislación vigente y proyectándose de forma inminente a aquellas funciones cuya delegación efectiva haya sido acometida. Criterios que constituyen la finalidad de nuestra proposición de ley. Finalidad que se centra en atribuir, como he dicho antes, mediante las técnicas de la transferencia la titularidad de las competencias, respecto a la cual la legislación autonómica vigente habilita su delegación a los mismos. Atribución esta que requiere la adopción de una regulación específica en orden a establecer, de un lado, el régimen de reasignación competencial de aquellas competencias y funciones ya delegadas que se convierten... son transferidas por la presente ley y, de otro lado, la delimitación de las competencias y funciones a transferir inherentes a las materias calificadas como delegables y que aún no han sido objeto, efectivamente, de delegación a los cabildos. Y al mismo tiempo, y en un segundo plano, se pretende con la presente proposición clarificar el régimen de asunción efectiva de aquellas competencias y funciones autonómicas de carácter jurídico –emisión de informes, autorizaciones– atribuidas a los cabildos insulares por la legislación sectorial, el tercer marco normativo que antes reseñamos.

Respecto a dichas competencias y funciones, se han producido determinadas situaciones conflictuales en orden a considerar si la efectividad de la asunción de tales competencias requería seguir el procedimiento de traspasos de medios contenido en la disposición transitoria tercera de la Ley 14/90 o si, por el contrario, había que en-

tenderse asumida automáticamente tras la entrada en vigor de la respectiva ley sectorial, optándose, la Agrupación Herreña Independiente ha optado, en el texto normativo que se presenta, por esta segunda opción, sin perjuicio de que tal asunción efectiva de competencias venga seguida en su caso de la ulterior dotación de medios personales y materiales que fueran precisos para el ejercicio por los cabildos.

La finalidad expuesta se plasma normativamente en una modificación puntual de la Ley 14/90, de 26 de julio, que afecta exclusivamente a la delimitación de las competencias objeto de transferencia y delegación, concretándose, por un lado, la modificación de las disposiciones adicionales primera y segunda de la misma; introduciéndose, asimismo, una modificación puntual respecto a la Ley 9/91, de Carreteras, en relación con preceptos específicos que habilitan la delegación de determinadas funciones, a fin de adaptarlas a la modificación de la Ley 14/90.

El resto de disposiciones contenidas en la presente proposición de ley tiene carácter accesorio respecto a las modificaciones normativas expuestas, limitándose a regular el régimen de traspaso de funciones y medios inherentes a las competencias objeto de transferencia y el régimen transitorio aplicable a la conversión de las competencias delegadas en transferidas.

Por último, Señorías, es de todos conocido, porque así se hizo llegar a los grupos, la estructura y contenido de nuestra proposición. Es muy fácil: exposición de motivos, parte dispositiva y parte final.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Puesto que el Reglamento establece el procedimiento de primera lectura, vamos a proceder a dar un turno en contra, si lo hay, y si no a fijar la posición de los grupos parlamentarios. ¿Hay algún turno en contra? *(Pausa.)* Fijamos la posición de los grupos parlamentarios entonces.

El Grupo Popular, don Pablo Matos tiene la palabra.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular votará favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley porque creemos que algunos de los argumentos que se contienen en el texto, en la exposición de motivos, justifican plenamente la modificación. La duplicación de procedimientos y de instancias administrativas, la complejidad en la gestión del personal delegado, la frecuente colisión de intereses entre ambas administraciones realmente hacen necesaria y urgente la aprobación de esta modificación, aunque yo creo que fueron

los decretos de transferencias y delegación y no la Ley 14/90 la que en un intento de limitar el espíritu de la ley ha motivado algunas de las desviaciones que se tratan de corregir.

La proposición de ley que se trae a esta Cámara hoy en resumen transfiere a los cabildos las competencias que por ley le habían sido delegadas a excepción de las obras públicas de interés regional que en este nuevo texto se incluyen con el término de "interés general", y añadiendo una nueva competencia a transferir, como es la explotación, uso y defensa y régimen sancionador sobre las carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma. Además, mediante la nueva disposición adicional que recoge el artículo 3.2, intenta corregir las deficiencias en los traspasos y en los reconocimientos de competencias formuladas en la legislación sectorial autonómica.

Pero igual que anunciamos nuestro voto favorable anunciamos también la necesidad de mejorar mediante enmiendas técnicamente el texto. A título meramente de avance creemos necesario dejar claramente especificado en el texto qué competencias se reserva la Comunidad Autónoma y no dejarlo a conceptos a interpretar por el Gobierno canario, como es la referencia que se hace, en los artículos 9 y en el artículo 10.2, a conceptos como interés público, razones de eficacia, razones sociales o razones de economía. También creemos que se deben modificar conceptos que no utiliza la Ley 14/90, no utiliza la *Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias* actual, como es en la nueva disposición adicional que establece el artículo 3.1 de esta proposición de ley, la referencia a "funciones jurídicas específicas de titularidad autonómica", que es un concepto nuevo y muy difícil, por no decir de imposible interpretación. También creemos que se deben armonizar las referencias que se cambian de la Ley 14/90, en vez de hablar de "transferencias a los cabildos" en esta proposición de ley se hace "transferencias a la isla". Y, por lo tanto, armonizarlo, porque también habría que modificar algunas normas cuando se hace referencia a los ayuntamientos o a los municipios.

Pero, Señorías, en el programa con el que el Partido Popular acudió a las elecciones autonómicas de 1999 se recogía la necesidad de conseguir en breve plazo el pacto local a través de una reforma profunda de la *Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias*. Una nueva ley que transfiera o delegue a los ayuntamientos aquellas competencias que por su más cercanía a los ciudadanos puedan ser mejor gestionadas por las corporaciones locales. En este mismo sentido se pronunció el presidente del Gobierno tanto en su discurso de investidura como en su discurso en el estado de la nacionalidad canaria. Por ello esta reforma parcial nos parece insuficiente y aboga-

mos e invitamos al Gobierno a traer a esta Cámara lo antes posible un nuevo proyecto de ley, de una nueva ley de régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, que establezca definitivamente el pacto local canario. Pacto local canario que, como ya hemos manifestado en esta Cámara, y se recoge en nuestro programa, debe articularse a través de la definición global y definitiva de la distribución de competencias entre lo que es la Administración de la Comunidad Autónoma, la administración de los cabildos –o de la isla– y los ayuntamientos, con el más amplio consenso político. Consenso político que debe basarse en el convencimiento y reconocimiento de que nuestros ayuntamientos, los ayuntamientos canarios, son mayores de edad y en el convencimiento de que son las administraciones más cercanas a los ciudadanos las que deben, pueden y deben ejercer muchísimas de las competencias que hoy mantienen otras administraciones.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Luis Fajardo tiene la palabra.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Se nos propone –ésta es una proposición de ley– la modificación de dos leyes de las que hoy forman el ordenamiento jurídico canario: la llamada *Ley de Cabildos –Ley de Régimen de las Administraciones Públicas Canarias–* y la Ley de Carreteras. Modificaciones parciales, la primera fundamentalmente, como se ha dicho, para pasar de delegadas a transferidas aquellas competencias hoy ejercidas por los cabildos a partir de aquella delegación, de aquellos decretos de delegación. Pero, además, se proponen algunas modificaciones complementarias de esta misma ley, en orden a las funciones transferidas derivadas de leyes sectoriales, se puso el ejemplo de la Ley de Carreteras, la Ley de Aguas, la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias. En un artículo absolutamente, pienso yo, innecesario, el que se propone, artículo 3, porque que el Parlamento diga que cuando el Parlamento vuelva a decir, a través de una ley sectorial, que pasan las competencias, ¡pues claro!: cuando nosotros hagamos una nueva ley sectorial y pasemos esto a los cabildos o a los ayuntamientos o a la propia Comunidad Autónoma, naturalmente que pasado queda. ¡Qué necesidad hay de recordarlo en una ley previa! Estas admoniciones, estas advertencias al futuro legislador parecen innecesarias y de una técnica legislativa que no creo que necesite en este momento un comentario explícito.

Tampoco vemos necesario esta –por ejemplo en la disposición adicional única–, esta referencia a la

Ley de Carreteras, en la que se pretende decir que cuando la Ley de Carreteras se modifique para asignar competencias, pues se estará a lo que diga la ley que se... Naturalmente que se estará a esa ley. Eso no es una técnica legislativa muy limpia, muy rigurosa, y tal vez por vía de enmiendas habrá ocasión de depurar estas técnicas que no nos parecen a nosotros muy rigurosas.

Pero en el fondo el centro de la ley, el núcleo de esta proposición de ley, es la modificación, el pasar de competencias delegadas a competencias transferidas. Nosotros, el Grupo Socialista, y los demás miembros de la Comisión de Cabildos hemos tenido ocasión de comprobar a través de los informes, tanto por escrito como en su exposición verbal, que se han hecho en la Comisión de Cabildos, hemos tenido ocasión de comprobar posiciones de los cabildos insulares, a través de sus presidentes, en relación con el funcionamiento deficiente del sistema de delegaciones, en el sentido –que acaba de apuntar la representante del Grupo Mixto– de las referencias al personal, de las referencias a la complicación en los expedientes administrativos y las consiguientes molestias para los administrados, etcétera.

Nosotros recibimos y compartimos de alguna manera, recibimos estos informes y compartimos esta crítica al sistema. Creemos que el sistema ha funcionado mal, fundamentalmente el sistema ha funcionado mal, y de hecho estas delegaciones que han funcionado de alguna manera como transferencias realmente no han sido seguidas por el Gobierno, no ha habido una actitud del Gobierno para, como se indicaba, comprobar si se estaba haciendo bien o mal por parte del órgano delegado y no se ha ejercido, en definitiva, como órgano delegante. Se ha entregado eso y ahí queda, y tal vez gran parte de los defectos parten de ahí. Porque nosotros pensamos que lo normal en el sistema de atribución de competencias es que éstas se atribuyan como propias y, por tanto, que se utilice la técnica de la transferencia. Lo normal es que las competencias vayan a los ayuntamientos como propias, que vayan a los cabildos como propias, que vayan a la Administración de la Comunidad Autónoma como propias. Lo estable, lo permanente debe ser la asignación como propias. En todo el sistema jurídico, de la Constitución para abajo, en la ex LOAPA –la Ley del Proceso Administrativo... o Proceso Autonómico–, o bien en la Ley de Régimen local o en la legislación canaria, el sistema está claro: las competencias deben estar atribuidas como propias y la delegación es una técnica excepcional. Ahora bien, el hecho de que la delegación sea una técnica excepcional –por cierto, se ha abusado algo de la delegación para utilizarla como transferencia–, pues el hecho de que sea excepcional no quiere decir que no sea necesaria, la delegación sigue siendo necesaria, y no-

sotros pensamos que en el futuro reparto competencial y ejercicio práctico político-administrativo de este sistema competencial la delegación deberá seguir. Eso no quiere decir que no estemos de acuerdo en que ahora puedan pasar algunas –veremos a ver cuáles–, competencias hoy delegadas pasen a los cabildos como transferidas.

Pero no estamos tan de acuerdo en que esto sea lo que vaya a arreglarlo todo. Ni pasándolo todo a transferido se arregla ni dejándolo todo como delegado se arregla la cuestión y los problemas que están planteados. No compartimos esa idea de que deban blindarse los depósitos que contienen las competencias en cada una de las administraciones públicas. No estamos de acuerdo en que deban ser compartimentos absolutamente aislados, intocables: “esto es mío y nadie debe meterse, esto es del ayuntamiento y no puede meterse el cabildo, esto es del cabildo y no puede entrar el Gobierno autónomo”. No estamos de acuerdo en esa filosofía, porque además no es la filosofía del régimen político español. De la Constitución para abajo no todo es de las comunidades autónomas, parte es del Estado; no todo es de las comunidades autónomas, parte es de las corporaciones locales. En cada uno de los sectores materiales de actuación político-administrativa. En consecuencia, no es una buena técnica decir “paso a transferidas para que sean sólo de los cabildos, voy a blindar para los cabildos esto”. ¡No!, ese modelo nosotros los socialistas no lo queremos, y en la medida en que esta proposición de ley parta de esta filosofía, en la medida en que esta proposición de ley se asiente en este principio, no estaríamos de acuerdo con el contenido de esta proposición de ley.

Esta proposición de ley, debemos decirlo, es insuficiente, es excesivamente parcial. Ya sabemos que la urgencia del problema nos lleva a plantear la cuestión así, pero ¿podemos entrar en estos asuntos de esta manera, tan parcialmente? ¿Se trata simplemente de quitar unos cables de la parte externa del motor o de abrir la caja del motor y entrar en los mecanismos más profundos de la mecánica institucional de la Comunidad Autónoma? Cuando se abre la caja del motor no puede ser simplemente para sustituir una pieza, tienen que estar engranadas todas las piezas. De ahí que nosotros no entendemos que esta reforma pueda ser abordada tan parcialmente. Y, desde ese punto de vista, creemos que debe comprender una auténtica y total reestructuración competencial. De alguna manera se entra, pero una reestructuración competencial –lo decía el representante del Grupo Parlamentario Popular hace un momento– que incluya también a los ayuntamientos. Los ayuntamientos tienen también que entrar en ese reparto, y hay que hacerlo al mismo tiempo, no después, no en escalón: ahora los cabildos, después... Porque si no no se pue-

de arreglar. Hay que hacerlo conjuntamente: vamos a ver qué queda para la Comunidad Autónoma, qué deben tener los cabildos y qué deben tener los ayuntamientos. A lo mejor es la misma competencia, a lo mejor resulta que en sanidad o en escuela o en esto o en lo otro tienen las tres administraciones. Veamos cuál, en cada uno de los espacios materiales de actuación pública, qué debe ser de la Comunidad Autónoma, qué debe ser del cabildo, qué debe ser del ayuntamiento. Y eso no se puede hacer con una proposición de ley así tan parcial. Hay que incluir, por tanto, el ámbito general de reparto competencial.

Pero, a su vez, esto traerá consecuencias en la planta organizativa de la Comunidad Autónoma. Ya se está reclamando –y compartimos nosotros esa exigencia– que algunas dependencias en la Comunidad Autónoma sobran, y sobran después de las delegaciones a los cabildos, mucho más de transferencias a los cabildos o a los ayuntamientos. Esa planta hay que considerarla al mismo tiempo, la nueva planta de la Administración autonómica.

Pero pensamos también que es esta la ocasión y no después de reformar las técnicas de cooperación y de colaboración entre administraciones, de entrar más en detalle en qué sea la delegación, en cuáles sean las técnicas de coordinación y de cooperación, porque ahí es donde realmente hemos encontrado nosotros o detectamos nosotros los problemas de funcionamiento del modelo, no tanto en la asignación de competencias cuanto en el juego de la colaboración y de la cooperación entre administraciones. Finalmente, hay que incluir a los ayuntamientos, ya lo decimos, en este modelo.

¿Eso quiere decir casi que no estamos de acuerdo con la toma en consideración de la proposición de ley? Bueno, consideramos que es bastante deficiente la proposición de ley, tal vez porque se ha propuesto un objetivo ciertamente necesario por urgente, pero que no puede ser escindido, que no puede ser separado del conjunto. Pero, Señorías, lo sorprendente, yo diría incluso lo inquietante, de esta proposición de ley, o con ocasión de esta proposición de ley, es la actitud del Gobierno. ¡Sí!, del Gobierno, porque ésta es una iniciativa no del Gobierno, no es un proyecto de ley, es una proposición de ley, es una iniciativa de los diputados, del Grupo Mixto, y felicitamos al Grupo Mixto por su preocupación por estos temas y por... Aunque hemos hecho unas críticas al contenido, que podrán concretarse luego en enmiendas, pero estamos de acuerdo en la oportunidad de entrar en estos temas. Pero lo inquietante y lo sorprendente es la actitud del Gobierno, la actitud del Gobierno, en primer lugar, en el informe que nos remite. Un informe parcial, un informe que parece casi un puzzle, varios informes, incluso recortados y puestos con pegamento sobre un papel que se va a

remitir al Parlamento. El informe del Servicio Jurídico, por ejemplo, tiene cinco líneas y media, y tiene unas comillas, dice: “parece que se pronuncia –el Servicio Jurídico– exclusivamente sobre el área material de carreteras”, etcétera, y dice: “esto supone una alteración de los criterios de distribución de competencias”. ¡Pues claro! Yo creo que el Servicio Jurídico tendrá mucho más que decir sobre estas cuestiones tan importantes, y a lo mejor lo ha dicho, pero el que puso la tijera para traerlo aquí no considero conveniente o no considero interesante pasar a los diputados el resto del informe. Cinco líneas y media del Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma. Y otras consejerías, como la de Política Territorial, pues nos ilustran con un poco más de literatura al respecto que el Servicio Jurídico, pero con unas condiciones, con unas advertencias realmente sorprendentes en una manifestación de autismo gubernamental en relación con este tema tan importante, porque dice que “las conferencias sectoriales deben funcionar”, ¡pero si las conferencias sectoriales están ya reguladas en la ley y es el Gobierno quien tiene que convocarlas!; y que “hay que ejercer la alta inspección”, pero ¿quién tiene que ejercer la alta inspección sino el Gobierno? O sea, que el Gobierno dice al Gobierno que hay que ejercer la alta inspección, el Gobierno dice al Gobierno que hay que convocar las conferencias sectoriales: arreglados estamos con este Gobierno al menos en este tema. No sé dónde está el Gobierno, no sé realmente en qué temas está la cabeza del Gobierno; desde luego en estos temas no la encontramos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

El Gobierno nos envía un informe que realmente es un poquito hasta ofensivo al Parlamento por insuficiente. Ya lo hizo hace un mes a la Comisión de Cabildos en un informe absolutamente impresentable, que se le requirió para que a partir de una comisión mixta de los técnicos de la Comunidad o, mejor dicho, una comisión técnica, no de los técnicos, una comisión técnica de los cabildos y del Gobierno, estudiaran estas cuestiones, y nos envió un informe pues incalificable en su sumariidad y en su no decir nada. Además, el Gobierno desde hace un año y dos meses está requerido por este Parlamento a iniciativa nuestra para el envío de informes sectoriales sobre carreteras, sobre transportes, etcétera, sobre estos mismos temas, porque así es como se debe trabajar, llevar esos informes sectoriales a la Comisión de Cabildos para preparar la reforma de esta *Ley de Cabildos*, pero no con el silencio. Bueno, pues el Gobierno no nos ha enviado todavía estos informes. Realmente esta actitud del Gobierno es una actitud preocupante, peligrosa, porque el Gobierno tiene que intervenir en estas cuestiones. El Parlamento es quien va definitivamente a reformar la ley, pero sin el Gobierno no lo

puede hacer, porque éstas son cuestiones muy delicadas, es necesario que el Gobierno participe en ellas también.

Finalmente, el Gobierno ha dicho que va a enviar un proyecto de ley de cabildos, de ley de administraciones públicas a la Cámara. Todavía no lo ha hecho, y tiene que hacerlo ya.

Pues bien, antes estas...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Sí, concluyo enseguida, señor Presidente.

Ante estas críticas del Grupo Parlamentario Socialista, ¿cuál es su actitud?, ¿cuál es el sentido de su voto? El grupo parlamentario podía, puede, votar en contra, votar en contra de la toma en consideración; sin embargo, pensamos que por razones de oportunidad, porque en estas cuestiones hay que entrar ya, nosotros no queremos votar en contra y votaremos a favor. Podríamos haber presentado una enmienda de totalidad a esta proposición y, si no lo hacemos, es por las razones que acabo de indicar: porque no se puede entrar parcialmente en esta cuestión, hay que entrar globalmente en toda ella. Y es por eso, Señorías, por lo que este grupo quiere formalmente hacer una propuesta a los demás grupos parlamentarios y al Gobierno, una propuesta de acuerdo institucional en esta materia. En esta materia no se puede entrar sino por la vía del consenso, por la vía de que todos trabajemos en hacer la nueva ley de cabildos. Por tanto, entendemos, después de votar favorablemente esta proposición de ley, que la misma solamente abre el proceso, esta proposición de ley abre el proceso, pero no basta con tramitar esto como una simple modificación parcial. Esta apertura del proceso debe complementarse al mismo tiempo estableciendo las pausas en el procedimiento parlamentario que sean necesarias y eso es posible con la presentación, pronto, enseguida, de un proyecto de ley por parte del Gobierno, para que se acumulen y se tramiten conjuntamente. Es necesario también que en la Comisión de Cabildos nos pongamos a trabajar en los próximos meses, a partir de esos informes que tienen que venir enseguida, esos informes sectoriales, nos pongamos a trabajar en la materia.

En definitiva, nosotros pensamos que entrar en lo nuclear, entrar en el sistema nervioso central de la Comunidad Autónoma, como es entrar en la modificación de la *Ley de Cabildos*, no se puede hacer parcialmente, es necesario hacerlo globalmente. Y aquí, por tanto, hacemos una denuncia de la incapacidad, de la irresponsabilidad del Gobierno en no haber presentado este proyecto de ley. Le llamamos a que lo haga y que participe activamente de este proceso, que noso-

tros también lo haremos, contribuyendo con nuestra posición política y con nuestra aportación técnica a esta materia. Pero, repetimos, creemos que ésta no es la manera de entrar en la modificación de uno de los aspectos fundamentales de la estructura político-administrativa de Canarias, porque a lo mejor con estos arreglos parciales, si no se procede como señalamos, podemos realmente dejar las cosas todavía peor de como están.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Belda.

**El señor BELDA QUINTANA:** Buenos días, Señorías. Señor Presidente.

Para agotar un turno relativamente breve por parte del Grupo de Coalición Canaria, para manifestar nuestra opinión con respecto a la toma en consideración de esta iniciativa.

Partiendo de la base, como se ha mencionado en su exposición, como ha mencionado en su exposición el grupo proponente, de los principios de eficacia, proximidad al ciudadano, de atención al hecho insular, a priori parece aconsejable y a tenor de lo que se ha debatido en la propia Comisión General de Cabildos, que es necesario algún tipo de modificación con respecto a la estructuración actual de las competencias que han sido transferidas o delegadas a los cabildos insulares. Sin embargo, también compartimos gran parte de lo que los restantes portavoces de los demás grupos parlamentarios han manifestado en este estrado con anterioridad. Yo creo que está claro que hemos de superar esa concepción patrimonialista –diría yo– de las competencias, ante la cual cada administración defiende a ultranza su autonomía y nos encontramos con unas administraciones muy celosas de sus competencias, que yo creo que no es ese el objetivo que se persigue ni con esta modificación ni con la legislación actual sobre las administraciones públicas en Canarias. Coincidimos en que hay que completar todo el proceso de distribución competencial entre todas las administraciones públicas canarias, hay que completar las delegaciones a los ayuntamientos. Porque tengamos en cuenta que el objetivo prioritario de todo esto, no hay que perderlo de vista nunca, es mejorar la prestación de los servicios a los ciudadanos. Es ese el objetivo final de todo esto. Y la descentralización, el trasvase de competencias o de funciones de unas administraciones a otras, no tiene por qué equivaler a la eternización de los procedimientos, porque evidentemente, y aquí lo más importante de todo yo creo que es qué es lo que piensa el ciudadano. Lo que le molesta realmente al ciudadano es que no le resuelvan los problemas o sus solicitudes de demanda de servicio

a su debido tiempo. Es inadmisibles que un ciudadano canario solicite, en la administración que sea, en el ayuntamiento, en el cabildo o donde sea, o en la Comunidad Autónoma, una autorización o una licencia para cualquier actividad o para cualquier cuestión o una prestación de un determinado servicio y resulta que se tarde más de un año en resolver esa petición, esa solicitud. Porque el ciudadano va a la administración a la que acude inicialmente y le dice: "no, está pendiente de un informe del cabildo insular"; luego le dicen: "no, que está pendiente del informe de la consejería correspondiente o las consejerías correspondientes en caso de que haya que evacuar varios informes de varias consejerías"; "está pendiente, puede ser que también de un informe de la Administración periférica del Estado si afecta a alguna de las competencias del Estado que tiene la Comunidad Autónoma"; "otros informes de la propia corporación, la resolución que tiene que ... (*Ininteligible.*) la propia corporación". Al final el ciudadano se harta, se cansa, porque parece que lo están mareando. Yo creo que al ciudadano le da igual absolutamente qué administración es la que resuelva su petición o si la competencia es delegada o si es transferida, y en eso coincidimos con lo que decía el Grupo Socialista. Lo que demanda el ciudadano es que le resuelvan rápido el asunto, de una manera cómoda, una administración que le sea accesible, y que no le estén mareando y pasándose la pelota unas administraciones a otras en la solución del problema que ha planteado o en la petición que ha planteado a una determinada administración.

Por lo tanto, yo creo que es bueno que, dentro de la creación de esos bloques lo más homogéneos posibles de competencias, de tal manera que una administración pueda resolver en gran parte o la mayor parte de los asuntos, una sola administración, sin dejar evidentemente de tener en cuenta el principio de cooperación entre las administraciones, de tal manera que si tiene necesariamente que intervenir otra administración, esa intervención sea lo más rápida y lo más corta posible, vamos a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa.

También es evidente que hemos de ver lo que es el marco financiero. Es decir, tenemos que también analizar cómo aprovechamos mejor los recursos disponibles para prestar más eficazmente esos servicios a los ciudadanos.

Una cuestión vamos a decir que quizá se nos ha pasado por alto y que, bueno, yo voy a dejar aquí en este escenario, porque no olvidemos que el Estatuto de Autonomía fue modificado en el año 96. Desde esa fecha no ha sido modificada la *Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias*, lo que popularmente se llama *Ley de Cabildos*. Y no olvidemos que en el Esta-

tuto de Autonomía, en el artículo 23.3, modificamos profundamente este artículo al decir que la organización y funcionamiento de los cabildos insulares se regirá por una ley que debe ser aprobada por mayoría absoluta de este Parlamento. Pues bien, si estamos hablando de transferencias a los cabildos insulares, esas transferencias se realizan porque los cabildos insulares son consideradas instituciones de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, ¿esta modificación requerirá ya para su aprobación la mayoría absoluta a la que alude el Estatuto de Autonomía? Es un problema que, evidentemente, tendrán que informarnos los servicios de la Cámara sobre cuál es el quórum para la aprobación de esta iniciativa.

Coincidimos también con los demás grupos en la necesidad de afrontar una iniciativa no tan concreta sino una iniciativa mucho más amplia, que complete todo el régimen de organización y funcionamiento de los cabildos insulares y desarrolle, evidentemente, el Estatuto de Autonomía. Y evidentemente somos partidarios también y manifestamos nuestro criterio de que esta modificación se realice de manera consensuada entre todos los grupos, porque es un tema institucional que, además, debe ser consensuado no sólo entre los grupos parlamentarios sino también con las demás administraciones implicadas, es decir, los cabildos insulares y los ayuntamientos.

En consecuencia, y como conclusión, Señorías, suponiendo, porque está en la documentación el criterio favorable del Gobierno, que, por cierto, señor Presidente, no se ha dado cumplimiento al apartado 4 del artículo 129, puesto que tenía que haber sido leído el criterio del Gobierno antes de iniciarse el debate...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón por la interrupción, señor Belda.

Tradicionalmente, puesto que está incorporado en la documentación de los diputados, prescindimos de la lectura del criterio del Gobierno porque es conocido por la Cámara. Pero, en todo caso, si alguno de los diputados lo solicita...

**El señor BELDA QUINTANA:** No...

**El señor PRESIDENTE:** ...se puede proceder a la lectura.

**El señor BELDA QUINTANA:** La parte del acuerdo dispositivo, me refería a ese tema, no a todo el informe completo, evidentemente, ¿no? Muchas gracias, de todas formas, señor Presidente.

Anunciamos, evidentemente, la toma en consideración por parte de nuestro grupo de esta iniciativa y anunciamos también la presentación de las correspondientes enmiendas parciales al articulado y esperamos que se pueda completar, o

bien a través de estas enmiendas parciales o bien a través de esa iniciativa que pueda presentar el Gobierno y que se acumule a esta iniciativa, esperamos que se pueda realmente realizar y desarrollar un nuevo marco en el cual las administraciones puedan prestar estos servicios con la mayor eficacia. Eso no quiere decir que no sea... que tenga necesariamente que ser este proceso simultáneo, porque para resolver estos problemas puntualmente podemos aprobar esta iniciativa, pero evidentemente hay una necesidad imperiosa, y es lo que decía el portavoz del Grupo Socialista: abordar la totalidad del sistema de distribución competencial, y eso tendremos que hacerlo en esta legislatura seguro.

Muchas gracias (*La señora Allende Riera solicita la palabra*).

**El señor PRESIDENTE:** Sí, doña Belén, supongo que se siente contradicha en alguna de las intervenciones, pero tenga en cuenta que es un debate tasado, donde se han fijado ya las posiciones, que todos los grupos se han mostrado favorables a la toma en consideración y que, por tanto, habrá lugar a debates posteriores en las enmiendas parciales.

De todas maneras, si quiere usted hacer alguna precisión sobre alguna de las cosas que se han indicado.

**La señora ALLENDE RIERA** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente. En orden al artículo 74.

Ante inexactitudes ante la actuación de un grupo determinado, en este caso la actuación del Grupo Mixto, al traer a esta Cámara, pronunciadas por el portavoz del Partido Socialista, al que le agradezco la intervención, así como al resto de los miembros de los diferentes grupos que van a apoyar la iniciativa, simplemente aclararle que si se lee el texto habla de modificación parcial de la Ley 14/90, no entra en la modificación general. Para eso estamos esperando, a lo mejor, una iniciativa suya, o de su grupo, o de cualquiera de los grupos mayoritarios de esta Cámara. Nosotros hemos hecho un esfuerzo pequeñito pero necesario para este momento.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien, Señorías.

Vamos a proceder, en consecuencia, a la votación de esta toma en consideración de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación parcial de la Ley 14/90, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

¿Votos a favor de la toma en consideración?, ¿votos a favor? (*Pausa*.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobada por unanimidad.

Antes de pasar al punto segundo del orden del día, recordarles, Señorías, que el pasado 27 de septiembre hicimos una declaración institucional del Parlamento sobre el secuestro del jesuita canario Alejandro Matos, en Colombia, que fue felizmente liberado días después.

Cursamos una invitación a don Alejandro Matos para visitar el Parlamento y se encuentra entre nosotros, y por tanto yo creo que una muestra de reconocimiento a esta persona que ha tenido un sufrimiento muy especial por ese secuestro yo creo que procede por parte de la Cámara.

Muchas gracias (*Aplausos en la sala*.)

Gracias, Señorías.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a continuar el orden del día con las proposiciones no de ley.

En primer lugar, del Grupo Socialista Canario, sobre la aprobación del Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma, respecto de la cual no se han presentado enmiendas.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el señor Armas.

**El señor ARMAS PÉREZ:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Decía Ortega hace medio siglo que colocar al individuo ante sus raíces culturales y comunitarias frente al desarraigo y la deshumanización era necesario. Lo decía en un momento histórico en el que la mayoría, o el común de los mortales, no se había percatado de que la trayectoria de la humanidad iba dirigida hacia la destrucción medioambiental sin sentido, hacia el individualismo feroz, hacia la globalización mercantilista y estamos tan obcecados por el desarrollismo consumista que a veces no nos fijamos en cosas como las que hoy tratamos aquí.

Hoy presentamos una proposición no de ley sobre la recuperación de las vías pecuarias, según la ley básica, terminología que usa la ley básica, pero que, como dice en el 4.2 de su artículo, dichas denominaciones son compatibles con otras de índole consuetudinaria, que en Canarias serían los caminos reales o los caminos de herradura.

Y puede decirse que esto carece de importancia, que es inútil, que ya hoy no se usan, que hay una legislación básica que las regula. Lo cierto es, Señorías, que nuestras islas están atravesadas de un lado a otro y de mar a cumbre por los viejos caminos reales, por los que ha transcurrido parte de la historia de Canarias. Han sido uno de los

principales testigos de nuestras tradiciones. Hoy, prácticamente, muchos de ellos abandonados, destruidos, apropiados por terceros, se limita el uso en algunos de ellos, y hay zonas donde se siguen utilizando y no podemos ser complacientes –desde luego no lo soy– con el abandono, con el deterioro, con la apropiación, con la destrucción, en definitiva, y no podemos ser complacientes tampoco con la limitación de uso de manera partidaria en aquellos que ancestralmente han tenido un derecho de paso. Y les voy a poner un ejemplo, si quieren localista. Miren, camino de La Albarrada, en la isla de El Hierro, camino que puede tener 400 ó 500 años. Cada una de sus piedras cubiertas de líquenes no son ni más ni menos que los ojos que han visto pasar por ellos la historia de la isla. Cada piedra de sus calzadas han sufrido el peso de los casamientos y de los entierros. Hoy este camino simplemente está siendo devorado por las máquinas machacadoras y siendo diana de los brazos armados de los *pica-pica*. Esto, contra esto, tenemos que rebelarnos, contra esto también tenemos que rebelarnos. Todo esto, claro, en beneficio del desarrollo.

Sabemos que hoy no tienen tanta importancia desde el punto de vista ganadero, que no hay una trashumancia en Canarias, hubo en algunas islas, y que, bueno, pues ¿para qué? ¡Pero, hombre!, la nueva ley sí tiene una filosofía diferente, y habla no sólo ya como vías de utilización de traslado de ganado o de vías pecuarias en sí sino como corredores ecológicos, como rutas verdes, como puertas que abren las ciudades al campo, como lazos de unión entre los ciudadanos con la naturaleza. Y ésa es una nueva filosofía que imprime la ley básica y que también aquí en Canarias tiene que recogerse. Por eso cuando decía que puede ser entendido esto como sin importancia porque realmente desde el punto de vista agrícola y ganadero ya no se utilizan, sí desde el punto de vista de corredores ecológicos y de la puerta que abre las ciudades al campo.

Pero no obstante dicho esto, también decir que en Tenerife, por ejemplo, hablar de que hay caminos que se utilizan, que se siguen utilizando, y de que hay una cabaña ganadera importante, y de que hay un número de bestias caballares y mulares aproximadas a unas 3.000, de que hay asociaciones de montañeros que las utilizan como corredores ecológicos, que tienen derecho a ello, también las utilizan como corredores ecológicos, y de que hay ganaderos tradicionales de cabras y ovejas que las siguen utilizando, las siguen utilizando en Tenerife y las siguen utilizando también en El Hierro, y se da la circunstancia en muchos casos de que se producen accidentes de tráfico en el paso de ganado por las carreteras y que siempre el ganadero tiene que pagar los daños a los vehículos, porque no se les han reconocido unos derechos de paso

que han tenido ancestralmente y que hoy, bueno, porque no nos fijamos en estas cosas, porque estamos hoy más embebecidos en el regalo que compramos para el día de Reyes, no nos fijamos en estas cosas, pero esto sucede y también estas cosas tienen que venir al Parlamento, porque también son cosas que le interesan a los ciudadanos, a un sector importante de los ciudadanos.

Y digo que no se resuelve esto con comisiones puntuales en vísperas de una manifestación o en vísperas de una protesta de colectivos, no se resuelve esto con la firma puntual de un documento que después pasa al olvido, se deja. ¡No!, se resuelve esto con voluntad, se resuelve esto creyendo que es necesario, porque, como decía la *Novísima recopilación* hablando de los monumentos, interesan al honor, a la antigüedad y al nombre de los propios pueblos.

He leído estos días un artículo del profesor Pérez Nuño sobre la Ley de Patrimonio que *viene al pelo*, aunque les canse a sus Señorías, y dice el profesor que en las sociedades más evolucionadas de nuestro tiempo existe la convicción de que el hombre como ser social e histórico no puede realizarse plenamente sino en el marco de un entorno que lo ate con el legado más valioso de su pasado cultural.

Los caminos reales o de herradura, como quieran llamarlos, son parte importante de este legado. Hace años, más utilizados que hoy, hoy también utilizados por los ganaderos y por personas que quieren transitar por ellos. Yo soy un usuario de los caminos reales. También se usan, y les pido el voto favorable a sus Señorías, le pido al Gobierno que asuma el compromiso de cumplir el mandato que el Parlamento acuerde, porque es una competencia que tenemos desde hace diez años y que es necesario ejercitarla.

Por eso nosotros hemos entendido que procede traer una propuesta como ésta al Parlamento de Canarias, que procede traer propuestas como éstas al Parlamento de Canarias, que es bueno debatirlas en el Parlamento de Canarias, que la sociedad se entere de que hay asuntos puntuales que le interesan a colectivos de ciudadanos, que también hay que traerlos y que discutirlos, y estoy convencido de que sus Señorías van a intervenir positivamente a favor de la propuesta que hemos hecho para evitar que situaciones como las que se están dando, por ejemplo, en el camino de Chasna se eviten, que se resuelvan de una vez y que se tranquilice a colectivos que hay en las islas que reclaman un derecho ancestral al uso de los caminos reales, de los caminos de herradura, o como quieran denominarlos porque también creo que en cada isla se pueden llamar de manera diferente.

Esto es lo que tenemos que regular y a eso invito a sus Señorías.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Armas.

Al no haberse presentado enmiendas a esta proposición no de ley, procede la fijación de posiciones por los diferentes grupos.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra la señora Allende.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Después de escuchar al señor Armas, después de solamente escuchar al portavoz, o al ponente, de esta *pnl*, estoy convencida de que la mayoría de los miembros de esta Cámara desearíamos, desearíamos, apoyar la *pnl* que nos ocupa en este debate.

Pero además de los argumentos escuetamente esgrimidos por el ponente, y digo escuetamente esgrimidos porque tal vez se han basado sobre el aspecto filosófico, medioambiental, que creo que compartimos absolutamente todos, nuestra responsabilidad como parlamentarios nos hace profundizar un poco más en el asunto que nos ocupa para evitar cometer errores de futuro o posicionarnos en ambigüedades que puedan suponer un serio perjuicio si a la ligera se apoyan incondicionalmente.

La Agrupación Herreña Independiente, señor ponente, apoya la filosofía de esta *pnl*, comparte su esencia en su totalidad, tal cual ha hecho usted la manifestación, y comulga con sus objetivos, pero, Señoría, créame, nosotros no podemos aprobarla en su forma e intentaré explicar el porqué. Incluso intentaré, si no yo, hay comentarios que se han hecho de otros grupos que probablemente vayan por la misma línea, pues llegar a transaccionar con usted mediante una enmienda *in voce* una posibilidad, que entendemos que la filosofía que persigue su *pnl* es correcta y es necesaria. Se propone que se apruebe con la mayor brevedad posible el reglamento de vías pecuarias, caminos reales o veredas –entre paréntesis, como ha dicho usted– de la Comunidad Autónoma y se argumenta que fueran las únicas vías de comunicación y traslado de mercancías y ganado. Además, usted hace alusión o menciona, como referencia normativa, la Ley 3/95, de 23 de marzo, y esta norma es precisamente la que define las vías pecuarias, por todos conocidas, los antiguos caminos de la Mesta, que atravesaban la Península de norte a sur, como las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discuriendo tradicionalmente el tránsito ganadero, es decir, esos corredores, grandes caminos, calles ganaderas que atraviesan el territorio peninsular. No habla de mercancías esta ley, habla de vías ganaderas. Y es también esta citada ley la que en su artículo 13 dice: “cuando se proyecte una obra pública” –por ejemplo, nos situamos en cualquier municipio, alguno de los dos que tiene nuestra isla con gran recorri-

do de vías de herradura o caminos reales–, “una obra pública sobre un terreno por el que discurra una vía pecuaria, la Administración actuante deberá asegurar que el trazado al alternativo de la vía pecuaria garantice el mantenimiento de sus características y la continuidad del tránsito ganadero y su itinerario”. Además, otras muchas condiciones que esta ley estatal exige para las vías pecuarias.

Si en realidad, señor Armas, lo que queremos es proteger, conservar, promocionar y mantener nuestras vías pecuarias, que en eso creo que estamos todos de acuerdo –vías pecuarias, como usted bien antes ha dicho, entre paréntesis, caminos reales, caminos de herradura, según la isla donde se designen–, nuestra propuesta se basaría, primero, en identificarlo, hay que identificarlos claramente porque como tales, como vías pecuarias, según recoge la ley nacional a la que usted ha hecho mención y teniendo en cuenta el componente histórico que hace que se regule esa ley, caminos de la Mesta, difícilmente con esa definición de lo que es una vía pecuaria vamos a encontrar una posibilidad de adecuarla a la realidad archipelágica. Clasificarlos e inventariarlos y después aplicaremos las normas que deben nacer de este Parlamento, deben de nacer según sean de ámbito regional o local, en función de que discurren por un ayuntamiento, por más de un ayuntamiento entonces ya implique la necesidad de regulación por los cabildos, adaptándolas a una realidad muy distinta a la del resto del Estado, que acontece perfectamente diferenciada en nuestra Comunidad Autónoma canaria.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Allende.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Noelia García León.

**La señora GARCÍA LEÓN:** Buenos días, Señorías. Gracias, señor Presidente.

Señorías, como vías pecuarias entendemos esas rutas, esos itinerarios, que normalmente han sido utilizados para el tránsito del ganado, con una evidente prestación de servicios a la cabaña ganadera nacional en general, sobre todo a esa cabaña ganadera en régimen de explotación extensiva. Aparejado a esto hay unos elementos culturales anexos que son indispensables para tener en cuenta, unos elementos paisajísticos de conservación medioambiental, unos elementos culturales relativos a las costumbres y las tradiciones, que nos dejan un legado de importantísimo valor. Asimismo, también hay establecida una ley, del 95, para la preservación de estas vías que favorecen la cabaña ganadera en el territorio español.

Pero si nos centramos en el escenario canario, si nos centramos en el territorio insular, nos

damos cuenta de que la situación es algo diferente al ámbito peninsular. Y la situación aquí es que no se da esa ganadería trashumante que se da en el territorio peninsular pero que sí tenemos esos caminos reales, esas veredas, por las que tradicionalmente transitaba el ganado. También a su vez tenemos esos pasos de ganado tradicionales, como Las Cañadas del Teide. Y ante esta situación, ante esta situación, esa Ley del 95 establece unos derechos y unos deberes de las comunidades autónomas. Derechos y deberes que se concretan en la necesidad de verificar qué terrenos pueden ser vías pecuarias, su delimitación y su clasificación como vías pecuarias. Además también establece que no es indispensable ese desarrollo normativo de la ley para la aplicación de la misma y que sólo algunas comunidades autónomas donde esa ganadería trashumante sí que es muy significativa han desarrollado este tipo de disposición. Sólo en Canarias, ante las peticiones que se han hecho desde algunos sectores de clasificar una vía pecuaria, sí que se ha dado, sí que el Gobierno de Canarias sí ha dado respuesta. No ha tenido dejadez, ha iniciado los trámites para clasificar dicha vía, que por otras razones, porque normalmente hay una gran variedad de intereses, actualmente se encuentra paralizado, pero que en ningún momento ha habido poca voluntad o dejadez.

Como decía antes la portavoz del Grupo Mixto, como diputados tenemos la responsabilidad de equilibrar el corazón, que sería la filosofía de conservación medioambiental, de conservación de nuestras tradiciones, de nuestras costumbres, y, por otro lado, la cabeza, que es el desarrollo normativo. Por eso desde el Grupo Popular claro que apostamos, claro que apostamos por un desarrollo normativo de las vías pecuarias, de todos esos caminos reales, de todas esas veredas, y del reconocimiento de esos derechos que han sido adquiridos ancestralmente por quienes las transitaban. Entendemos que es necesaria esa protección para que no se edifique de forma ilegal, para que no se cambien los lindes a la ligera y para que se establezcan las características físicas de esos caminos reales y de esas veredas. Además, también –y ya lo establece la ley básica– que se determinen los usos compatibles con el medio ambiente que puedan dársele a ese tipo de vías. Pero para desarrollar toda esa normativa también entendemos desde el Grupo Popular que es necesario un previo análisis de la situación, un previo análisis de la situación que pasa indiscutiblemente por una coordinación con los cabildos insulares y con el resto de administraciones competentes, en este caso municipios afectados por este tipo de caminos.

Por lo tanto, nosotros proponemos una enmienda *in voce* en el sentido que sigue: "El Parlamento

de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice los estudios pertinentes, en coordinación con los cabildos insulares y demás administraciones afectadas, en orden al establecimiento de inventarios y a la elaboración de la normativa que regule los instrumentos de protección y el uso de los caminos reales, veredas y cañadas de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Muchas gracias, Señorías.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora García.

Para fijar la posición de Coalición Canaria doña Paula Monzón tiene la palabra.

**La señor MONZÓN SUÁREZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Desde Coalición Canaria hemos pactado previamente una enmienda con respecto a esta proposición no de ley con el Grupo Popular, porque entendemos que, primero, que no cabe hacer un reglamento sobre una ley estatal, o no es lo habitual o no es lo procedente, sobre una ley estatal sino sobre una ley autonómica. Sería lo lógico en este caso.

Por otro lado, echamos de menos en la *pnl* del Grupo Socialista, echamos de menos el que en los antecedentes se hable de algo que apoyamos y en lo que estamos de acuerdo, como es todo lo que significan las vías pecuarias –aquí en Canarias los caminos reales, las veredas, las cañadas– para nuestro medio ambiente, para nuestra identidad, para conservar esas señas tradicionales, etcétera, etcétera; todo lo que significa para el ecosistema, todo ese significado tradicional. Pero echamos de menos en los antecedentes de la *pnl*, por ejemplo, que no se haya nombrado en ella, aunque sí en la exposición del portavoz del Grupo Socialista, que no se haya nombrado pues la necesidad de conservar también ese pequeño ganado que tenemos, pero que existe, ese ganado trashumante que existe en algunas islas más que en otras, y esos ganaderos a los que hay que proteger. Lo echamos de menos y lo habíamos echado de menos en los antecedentes y nos parece bien que se haya nombrado aquí en la exposición.

Entonces, en definitiva, pensamos que antes que reglamentar una ley estatal habría que hacer un estudio, y ésa es la propuesta, ésa es la enmienda que presentamos. Habría que hacer un estudio que parece que está empezado con respecto a algún sendero en concreto, pero que había que hacer un estudio de nuestra realidad, un estudio de qué caminos reales, veredas o cañadas todavía existen, cómo tenemos que protegerlos. Tenemos que conocerlos primero y después protegerlos, y nuestra posición común en cuanto a afrontar nuestra realidad específica. Y, bueno,

y decir que no son vías pecuarias porque aquí no hay vías pecuarias, pero que lo que tenemos tenemos que protegerlo, que a nuestros ganaderos tenemos que protegerlos también, porque todavía están llevando en algunas islas el ganado de las medianías a las costas, lo que significa además abaratar la alimentación y significa además mantener una tradición y un paisaje y unas costumbres que quedan cada vez menos, que van en vías de desaparición.

Por lo tanto, vamos a apoyar esta enmienda conjunta y esperamos que el Partido Socialista se una a la misma posición.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Monzón.

Bueno, los grupos que han intervenido fijando la posición todos han propuesto una enmienda *in voce* que ha quedado plasmada en el texto de la portavoz del Grupo Popular, que ha quedado aquí en la Mesa, pero antes incluso de preguntarle al Grupo Socialista si acepta o no esta enmienda, el Parlamento debe manifestarse si admite el debate de la enmienda *in voce*. (*Asentimiento.*)

Bien, al parecer sí. El Grupo Socialista debe fijar su posición en esta enmienda *in voce*. Leo de nuevo, si no tiene usted el texto: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice los estudios pertinentes, en coordinación con los cabildos insulares y demás instituciones afectadas, en orden al establecimiento de inventarios y la elaboración de la normativa que regule los instrumentos de protección y el uso de los caminos reales, veredas y cañadas de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Tiene la palabra el señor Armas.

**El señor ARMAS PÉREZ:** Gracias, Presidente.

Vamos a ver, decir primero dos cosas para aclarar un poco el texto de la proposición no de ley, que ya lo dije, pero que está en clara sintonía con la ley básica. En la ley básica, artículo 1<sup>º</sup>.2, entiende vías pecuarias "por donde discurre o ha venido discurrendo el ganado". "Por donde discurre o ha venido discurrendo...". Y en el 3: "Asimismo, las vías pecuarias podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios, en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, inspirándose en el desarrollo sostenible, el respeto al medio ambiente, al paisaje, al patrimonio natural y cultural".

Entonces, mi intervención yo creo que está al hilo de la ley básica, y ahí era lo que nosotros habíamos planteado. Decir hoy ¡la importancia que tiene el ganado en Canarias, las cañadas, los caminos reales...! pues no, no, no, es decir, con exacti-

tud, pero sí tienen una importancia como nosotros explicamos.

La enmienda *in voce* habla de inventario y habla de normativa. Bueno, lo que estamos pidiendo es que se dicte una normativa. ¿Por qué reglamento y no ley como otras comunidades autónomas? Una comunidad autónoma, como Madrid, había hecho una ley territorial y otra, como Extremadura, ha hecho un reglamento. ¿Por qué nosotros decíamos que se dictara un reglamento? Porque es el marco de juego donde a partir de ahí podemos declarar vía a éste, a aquél y aquél, con la publicidad necesaria, con los informes necesarios, con toda la documentación que implica la declaración. Por eso entendemos nosotros que el reglamento es quien nos da la posibilidad de declarar un camino real en este caso.

Usted dice que hay que hacer un inventario antes y tener ya el inventario hecho. Bueno, eso posiblemente nos vaya a permitir que una vez hecho el inventario se dicte la normativa y atacemos de una sola vez todos los caminos inventariados en Canarias. Podemos hacer un expediente de 5 caminos en El Hierro, 8 caminos en La Gomera, 14 en Gran Canaria... pues no sé cuántos habrá. ¿Y eso nos va a permitir eso? Pues no hay ningún inconveniente, porque yo lo que pido es que se dicte un reglamento, que es una normativa, y en consonancia también –como no podía ser de otra manera– con la propia ley básica, que, en la disposición final tercera, "las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictar las disposiciones que sean precisas". Pues ésas son las que vamos a dictar, ésas son las que se proponen en la enmienda transaccional. Como ésas son las que nosotros proponemos también, no hay ningún inconveniente en que se haga el inventario antes o que se haga el inventario después.

Nada más. Por lo tanto, acepto también la enmienda transaccional.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Armas.

Por consiguiente, se va a someter a votación esta enmienda patrocinada por todos los grupos, que han fijado su posición, y queda plasmada en el texto que acabo de leer anteriormente y, por consiguiente, se somete a votación.

¿Votos a favor de esta enmienda transaccional presentada *in voce* y aceptada por la Cámara primero y por el grupo proponente después?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada esta proposición *in voce*, transaccional.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA-CC Y POPULAR, SOBRE PROPUESTA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER EN LAS COMISARÍAS DE POLICÍA DE LAS ISLAS PERIFÉRICAS.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Pasamos ahora a continuación a la segunda proposición no de ley de los Grupos Popular, Coalición Canaria, sobre propuesta al Ministerio de Interior de implantación del Servicio de Atención a la Mujer en las comisarías de policía de las islas periféricas.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas, una de los propios proponentes, del Grupo Popular y Coalición Canaria... (*Rumores en la sala.*) Por favor, tengan atención, por favor. Decía que se han presentado dos enmiendas, una de los propios grupos proponentes de esta proposición no de ley y otra del Grupo Socialista.

Por consiguiente, damos la palabra. ¿Quién va a defenderlas? (*Pausa.*) A don Cándido Armas damos la palabra para que defienda esta proposición no de ley y al mismo tiempo defienda también la enmienda presentada por su propio grupo.

**El señor ARMAS RODRÍGUEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

El objetivo de la proposición no de ley que hoy debatimos en este Pleno persigue la implantación de un servicio de atención a mujeres víctimas de delitos contra la libertad sexual o violencia doméstica en las comisarías de policía de las islas periféricas y, donde éstas no existan, este servicio sea prestado por los equipos de mujeres y menores de la Guardia Civil, los llamado EMUME, con el propósito de que las víctimas de malos tratos o abusos sexuales de estas islas cuenten con una opción más que les facilite la realización de la denuncia pertinente y el asesoramiento que les permita rehacer sus vidas, así como un trato especializado de prevención y auxilio que alivie en lo posible el sufrimiento de estas personas.

Este servicio debe dar un tratamiento adecuado a estas mujeres que se encuentran en una situación de desprotección total y orientarlas para que puedan denunciar sin inhibiciones los delitos a que han sido sometidas por sus agresores, ya sea en el ámbito familiar o contra la libertad sexual.

También se conseguiría garantizar la seguridad y la dignidad de las víctimas, con la adopción de las medidas que se estimen necesarias, aparte de que habría una mayor coordinación con estos organismos, con otros organismos de apoyo social. Las últimas cifras reveladas por el Ministerio del Interior correspondientes a Canarias nos indican

que es necesario que las administraciones públicas dupliquen sus esfuerzos con el objetivo de tratar de erradicar de nuestra sociedad la violencia contra las mujeres. Estas cifras apuntan a que durante los seis primeros meses del 2000 un total de 657 mujeres ha denunciado haber sido víctimas de lesiones, malos tratos, trato denigrante o injuria en la provincia de Las Palmas, mientras que en el caso de Tenerife ha ascendido a 668 denuncias, sin olvidar a las nueve personas, mujeres y niños, muertas en Canarias durante el presente año por estos motivos.

La implantación de un servicio de atención a la mujer en las islas periféricas tras su creación en Gran Canaria y Tenerife no supondría el remedio a este fenómeno social que afecta a un gran colectivo de personas y tiene consecuencias que desgraciadamente han comenzado a ser evaluadas recientemente. No obstante, sí se trata de un servicio básico que se uniría a los ya existentes y que podría ser una válvula de escape para muchas de las mujeres que hoy son víctimas de malos tratos y que todavía no se han atrevido a denunciar su situación particular. Tengamos en cuenta, además, que el aumento de los flujos migratorios colocan a las islas orientales en una situación proclive al desarrollo de mafias y tráfico de mujeres. Cronológicamente, este servicio comenzó a implantarse en 1998 en 26 capitales de provincia de la mano de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. Este servicio que tenía previsto establecerse en todas las capitales en el presente año persigue la prestación de una cobertura de apoyo a las mujeres que son víctimas de delitos contra la libertad sexual, malos tratos, etcétera, a través de personal especializado. La Dirección General de Policía ha puntualizado en diversas ocasiones que no tiene previsto de momento la creación de este servicio en ciudades que no sean capitales de provincia a pesar de que existan datos suficientes que avalen la necesidad de su apertura, especialmente en los casos que hoy tratamos en este Pleno.

En aquellas ciudades con comisarías de policía en las que no existe este servicio, la Dirección General de Policía se apoya en algunos casos en lo que denominan Brigada Operativa Local, cuyo personal femenino se encarga de atender las agresiones sexuales, mientras que el responsable de contacto ciudadano actúa en el caso de la violencia doméstica. No obstante, esta alternativa es insuficiente ya que a nuestro juicio en Canarias se plantea una situación de discriminación con respecto a la Península por el obstáculo que representa la insularidad. De ahí que sería conveniente que la Dirección General de Policía implantase este servicio progresivamente en las islas periféricas, dependiendo de las necesidades de cada una, con el objetivo de que las mujeres que sean víctimas

de malos tratos y/o abusos sexuales puedan optar a este servicio de forma inmediata sin necesidad de realizar traslados. Ello permitiría, por otra parte, evitar la victimización secundaria de las mujeres, así como reforzar la investigación para la consecución de pruebas sólidas.

Podría en esta intervención desglosar el número de denuncias que han sido tramitadas por islas, pero en el caso de que lo hiciera no estaría ahondando en lo que creo que justifica esta iniciativa y porque, además, los estudios que se han hecho al respecto revelan de forma unánime que las denuncias que se realizan representan un porcentaje reducido de los casos reales. Estamos hablando de un fenómeno social que afecta a todas las islas y el hecho de que este servicio tan sólo se haya implantado en dos de ellas, Gran Canaria y Tenerife, requiere de un esfuerzo del Ministerio del Interior para concretar su apertura en las cinco restantes en el plazo más breve posible por una cuestión geográfica y por una necesidad ante una realidad evidente.

Otros argumentos que justifican la creación de este servicio en la totalidad de las islas es que todavía un alto número de mujeres no se atreven a denunciar el mal trato por desconocimiento de los trámites a seguir para hacerlo efectivo en dependencias policiales y judiciales. Es cierto que cada vez es menor el número de mujeres que desconocen estas vías, pero no por ello debemos obviar esta opción, ya que a pesar de la información que se ha facilitado en los últimos años aún existen personas que por causas de distinta índole no tienen conocimiento de los trámites que deben realizar.

La apertura de este servicio en las comisarías donde existan y en los Equipos de Mujeres y Menores de la Guardia Civil ampliaría, como digo, el abanico de opciones para la tramitación de la denuncia y aportaría una mayor seguridad a la hora de realizarla a las personas afectadas. Y también el asesoramiento que, tal como se recoge en las instrucciones de la Dirección General de Seguridad, debería ser prestado por mujeres policía.

Durante estos dos últimos años he tratado en el Senado, durante mi etapa como representante en la Cámara alta, de que el Ministerio del Interior contemplase las islas periféricas, incluidas las de Baleares, en este programa experimental que se inició en 1998. Hasta ahora no ha sido posible. Espero que esta proposición no de ley sea estudiada con detenimiento por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad y abra las puertas de un servicio que, sin duda, servirá de complemento eficaz a las actuaciones que ya se realizan en esta materia.

Por lo tanto, quiero proponer que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Cana-

rias a que proponga al Ministerio del Interior la implantación del Servicio de Atención a las Mujeres en las comisarías de policía de las islas periféricas en un plazo acorde con las necesidades de cada una de ellas y, en las islas donde no existan las comisarías, este servicio sea realizado por los Equipos de Mujeres y Menores de la Guardia Civil.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Armas.

Para la defensa de la otra enmienda presentada por el Grupo Socialista tiene la palabra doña María Dolores Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Buenos días.

Comenzamos esta intervención con una propuesta más que atañe a los temas acerca de la violencia de género, en este caso en nuestra Comunidad Autónoma, la canaria. Y la comenzamos con preocupación, con preocupación por los datos que se deducen del estudio que la Unión Europea nos hacía públicos como consecuencia del día 25 de noviembre, día en contra de la violencia contra las mujeres, donde se nos hace evidente que los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad, en este caso de la Unión Europea, no tienen claro lo que significa la conceptualización de la violencia como algo que está instalado en la estructura de nuestra sociedad y que se achaca a otros factores que nada tienen que ver o que tendrían que ver, pero más como agravante, con el tema de la violencia de género. Preocupadas porque la Comisaria de Servicios Sociales, además, nos dice que éste es un tema tan grave que afecta tanto a las mujeres como cualquier guerra o cualquier tipo de enfermedad. Preocupadas porque nuestra Comunidad Autónoma más que sensibilizar sobre estos temas se nos presenta una campaña desde el Gobierno de autobombo institucional más que de concienciación y sensibilización con respecto al tema que nos traemos entre manos. Un tema que podemos explicar como un tema tan importante, un tema de Estado, que podemos equiparar al terrorismo.

Bien. Con esta preocupación también afrontamos la propuesta que hoy se nos trae desde Coalición Canaria y el PP, una propuesta débil, nada contundente. De eso se deduce, incluso, la enmienda que ha tenido que hacerse al texto inicial, porque –no sabemos cómo– anecdóticamente se olvidan nuestros gobernantes nacionalistas y nacionales de que hay islas donde no existen comisarías de policía. Por lo tanto, en toda la exposición de motivos de esta proposición no de ley no se habla sino de la Dirección General de la Policía y de la Policía Nacional, de lo que se deduce que se estaban remitiendo a un caso concreto de una isla

concreta y que habían tenido un olvido involuntario con algunas que otras islas que ellos llaman periféricas y que yo prefiero llamar por su nombre, llámese El Hierro o La Gomera, donde no hay comisarías de policía de este tipo.

Pero bien, ¿de qué estamos hablando? Hablamos de dos servicios, uno el SAM –el Servicio de Atención a la Mujer– que depende de la Dirección General de Policía, y hablamos de otro servicio, el EMUME, que depende de la Guardia Civil en este caso. Los dos atienden casos de mujeres y menores. En este sentido va la enmienda que nosotros planteamos a la propuesta. Hablamos de servicios que no tienen un coste excesivo, porque hablamos, el servicio de Tenerife, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, el SAM –el Servicio de Atención a la Mujer–, consta de dos personas, dos personas, y el servicio, el EMUME consta de otras dos personas, con lo cual implicaría gasto corriente y gasto de personal cuanto menos para empezar, porque aquí estamos bajo mínimos, porque la Comunidad Autónoma canaria no ha entrado en ese impulso que pretendían darle desde el año 98. Estos servicios están antes del año 98, o sea, antes del Plan de acción contra la violencia de género.

Por eso nosotros hemos querido dejar claro en nuestra enmienda, en esta enmienda, que aquí debe haber un compromiso concreto, un compromiso concreto porque es posible. El compromiso no puede dejar abierta la posibilidad de que cuando el Gobierno de la nación quiera, cuando se estime conveniente. Mire usted, anteaayer, anteaayer, el instalar y dotar a las islas de este tipo de servicio fue para ya hace tiempo. Por lo tanto, no podemos dejar abierta la propuesta para cuando se estime, en una comunidad autónoma donde los datos nos dicen que somos la primera en número de denuncias. Por lo tanto, ¿qué más evidencia queremos?

La instalación progresiva. Es como si dijéramos que el DEMA se instalara progresivamente en cada isla. ¡No!, mire usted, ya he dicho en lo que consiste este servicio; por lo tanto, no requiere de trámites administrativos más gruesos ni de un montante de capital que no se pueda reconocer dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Podemos estar hablando de 150 millones de pesetas para un asunto de la importancia de la que estamos tratando.

Con lo cual nosotros pensamos que la propuesta planteada, tal y como está, es una mera declaración de intenciones, es muy floja, muy débil, y que a lo único que va a conducir es a abrir una expectativa y a la espera. Y, por lo tanto, creemos que se debe ser contundente con este tema. Y en ese sentido va nuestra enmienda a la proposición no de ley.

Primero. Hablemos de islas y no de islas periféricas: ¿periféricas de quién? Hablemos de

La Gomera, hablemos de El Hierro, hablemos de Fuerteventura, hablemos de La Palma, hablemos de Lanzarote. Hablemos de islas donde no existe este servicio.

Segundo. Consignemos presupuestariamente o instemos al Gobierno de la nación a que se consignen las cantidades que hagan efectivo este proyecto. Aunque yo entiendo que igual el portavoz de Coalición Canaria haya tenido muy buena voluntad pero que el PP le diga que espere un poquito y entonces pues al tener que consensuar... Pero en estos temas vamos a ser realistas, vamos a poner la carne en el asador y vamos a decir "ponga usted los dineros necesarios para que esto se lleve a efecto". Y, por lo tanto, en ese sentido planteamos nuestra propuesta: dineros; plazo, seis meses. ¿Cree usted que seis meses no es un plazo considerable para montar en las islas menores servicios del tipo del que yo he relatado? Podemos pasar a visitar los que actualmente están en funcionamiento.

Y consideramos que es nuestra propuesta la que plantea una solución concreta y una solución firme a este tipo de problemas. La propuesta que plantea Coalición Canaria son buenas intenciones y nada más, y nada más. Por lo tanto, creemos que es nuestra enmienda la que refleja una realidad, la que aporta soluciones y, si no se ve apoyada, y si no se ve apoyada por esta Cámara, me temo mucho que esta proposición no de ley, esta declaración de intenciones que ya está recogida en la instrucción del año 98, que pasa del Ministerio del Interior, pues si está ahí, pues los señores del PP que le digan a su Gobierno, por favor, cumpla con lo que tiene que hacer.

Yo por mi parte nada más. Simplemente, como he visto en la prensa que viene mañana el ministro del Interior por estos lares, sí quiero decirle que ya que él los datos que tiene de muertes ocasionadas por violencia de género no coinciden con los que tenemos en Canarias, el Ministerio del Interior habla de una muerte y nosotros hablamos de nueve, podemos recomendarle que conceptualicemos de una vez de qué estamos hablando, qué entiende el Ministerio del Interior por violencia de género, para luego poder abordar este problema con las garantías suficientes.

Nada más.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Padrón.

Coalición Canaria, para fijar la posición frente a esta enmienda. Tiene la palabra el señor Armas.

**El señor ARMAS RODRÍGUEZ:** Gracias, señor Presidente.

Con respecto, efectivamente, a la enmienda que plantea el PSOE, me parece que nos estamos refi-

riendo a las mismas islas, cuando se habla de Fuerteventura, Lanzarote o de las islas periféricas yo creo que nos estamos refiriendo a las mismas.

También quiero dejar claro que efectivamente el hecho de que se plantee un tiempo determinado, como son seis meses, que usted propone, no por eso va a adelantar ni a precipitar la consecución de lo que estamos proponiendo en esta propuesta. Yo aceptaría, por ejemplo, que fuera, que se dijera en nuestra propuesta "en el tiempo más breve posible", por ejemplo, pero no poner un tiempo determinado porque usted sabe que en muchísimas ocasiones no resulta tampoco... luego no tiene un resultado efectivo ni mucho menos.

Por lo tanto, vamos a rechazar la propuesta que usted hace en el sentido que la hace y, en aras de que de aquí salga un acuerdo unánime, podríamos aceptar el hecho de que fuera en el tiempo más pronto posible, que se introdujera en nuestra propuesta esa frase.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Armas.

Para fijar la posición de los grupos no enmendantes tiene la palabra la señora Allende, por el Grupo Mixto.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente.

Yo voy a mantener aquí –y a lo mejor de árbitro entre las dos posiciones– una postura que quiero que se entienda como constructiva.

A ver, yo parto de la base, una vez leído el contenido de la proposición no de ley, de que es una proposición no de ley a tener en consideración entre otros aspectos porque por primera vez traemos a esta Cámara una proposición no de ley parida por un hombre, no parida por una mujer. Primer punto a favor y un logro acertado dentro de lo que es la dinámica cuando tratamos problemas que afectan a la violencia de género, a la violencia contra las mujeres.

Segundo punto, independientemente de las matizaciones gramaticales, independientemente de las interpretaciones, independientemente de las matizaciones que se le quieran atribuir de cara a consensuar una aplicación progresiva en el tiempo –sean seis, ocho, cinco, cuatro–, el que se pueda determinar mediante una instancia directa al Ministerio del Interior, que yo sería... y acogería la propuesta hecha por la portavoz del Partido Socialista, que mañana las mujeres de la Cámara deberíamos solicitar una entrevista personal con el Ministerio del Interior...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Señora Allende, esa enmienda no ha

sido aceptada por el grupo proponente; por consiguiente, usted tiene que basar su posición frente a la que está vigente, a la que se va a votar.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente, pero no hablo de la enmienda, hablo de una posición que se fijó, una postura, en un criterio.

Nosotros partimos de la base de que aquí se habla de instaurar un servicio –el SAM–, un servicio que es loable, un servicio que es aplaudible y que la realidad nos demuestra a la fecha de hoy que sólo está instaurado en dos capitales: Tenerife en el año 96 y Gran Canaria, año 93, además se denomina SAF, Servicio de Atención a la Familia. Bien, un servicio que, repito, indispensable, loable y necesario, pero además insuficiente, porque sólo está en Tenerife y sólo está en Gran Canaria. Evidentemente. ¿De quién depende el SAM? El SAM depende de las brigadas policiales provinciales de Policía Judicial, es decir, necesitan comisaría nacional. Sí, efectivamente. ¿Dónde se podría ubicar dentro de esa aplicación progresiva, necesaria, para todas las capitales de Canarias que tengan esta dotación? Pues en el resto, en Lanzarote, en Fuerteventura y en La Palma. ¿Qué ocurriría? Que El Hierro y La Gomera se quedan descolgados. Vamos a buscar soluciones para que El Hierro y La Gomera, dentro de lo que es la iniciativa, puedan también suministrarse de un servicio de atención a la mujer y a la familia, y la solución está en irnos a los EMUME. ¿De quién dependen los EMUME?: dependen de la Guardia Civil. ¿Dónde hay comandancias de la Guardia Civil?: en las siete Islas Canarias, La Gomera y El Hierro tienen Guardia Civil. ¿Qué le pasa a los EMUME, servicio indispensable, servicio de atención loable, exquisito y profesional?, ¿qué ocurre?: en Tenerife, ya que cubren un ámbito rural, dando asistencia al resto de las comandancias establecidas por el resto de la isla, incluso apoyo a las islas que no tenemos EMUME, en aspectos puntuales, cuando se ha producido un caso de violencia, como en el caso de El Hierro, hay una única mujer Guardia Civil especializada en EMUME. ¡Señorías!, aquí donde hay que poner la atención, donde hay que centrar la atención, donde hay que apoyar y donde tenemos que apostar todos por unanimidad es decir: "¡señores!, el SAM, el SAM, tiene que estar en las islas que tienen... la dependencia de la brigada provincial de policía judicial, comisaría de policía. Pero ¿qué le ocurre al SAM, vuelvo a repetir? Insuficiente. Estas mujeres están haciendo un servicio que se reconduce desde la recogida y tramitación de las denuncias, además, denuncias que se recogen con exquisito conocimiento de cómo hacer la denuncia para que no se pierda ninguna pista que pudiera dar lugar a una defensa judicial correcta, porque la mitad de las

veces si no está orientada se pierde después, en los juicios, no se ganan las demandas, porque no se han recogido perfectamente las muestras, los indicios del delito correctamente, y tienen que ser cuerpos especializados. Los SAM trabajan en la actualidad ocho horas, un horario lectivo, como el de un funcionario, y la violencia doméstica se produce las veinticuatro horas del día, sábados y festivos.

Es decir, primera petición, debemos de pedir que los SAM tengan el contenido necesario para albergar las posibilidades que te permite este servicio, atención y recogida de denuncias.

Y, asimismo, trabajan también en la prevención, atención y asistencia a las mujeres y agresores, que también es un aspecto fundamental. Hay que reeducar al agresor, hay que reeducar, nos olvidamos siempre de ese aspecto. Los SAM son insuficientes, tienen que ampliar horarios y tiene que darse cobertura las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, incluidos los festivos.

Vamos al tema que creo que aquí ha abierto la chispa. La Gomera, en cuanto a la falta de recogimiento en la *pnl*, que a su vez se enmienda por el propio grupo proponente, que me parece correcto y loable, que es que La Gomera y El Hierro se quedan sin la posibilidad de SAM porque no tenían comisaría de policía. Mire, que tampoco la quiero en El Hierro porque ...*(Ininteligible.) un mal fario*. Yo lo que quiero es que tenga una Guardia Civil, quiero un EMUME, quiero un EMUME, quiero mayor número de dotación de mujeres guardias civiles especializadas. Esta mujer está haciendo una labor encomiable y es una única mujer para todo Tenerife, por ejemplo, con el número de denuncias que tiene. Vamos a pronunciarnos, vamos a trabajar, vamos a luchar para instar, efectivamente, darle una consigna al Gobierno de Canarias.

Trabaje usted, inste usted al Ministerio del Interior para que se consiga descentralizar... no sé si se llamaría descentralizar, no sé cómo denominarlo. Lo que sí está claro, instaurar los servicios SAM en la necesaria adecuación del desagradable problema que pesa sobre los hombros de todos los que tenemos responsabilidades políticas en esta Comunidad Autónoma por el ingente número de denuncias que se vienen produciendo y amplíemos a aquellas islas como El Hierro y La Gomera, que no tienen posibilidad de tener un SAM, la aplicación de un EMUME, también apoyando el que los EMUME sean aumentados en cuanto al número de efectivos, al número de especialistas y al número de coberturas, por el ingente número de denuncias que por estos deplorables hechos se producen en Canarias día a día, muerte tras muerte.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Allende.

Aunque el Grupo Popular es autor también de esta proposición no de ley, por costumbre parlamentaria, si quiere fijar la posición tiene la palabra la señora López Cruz.

**La señora LÓPEZ CRUZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Me gustaría decirle a la diputada del Partido Socialista que este Gobierno sí cumple y preguntarle que si cumplió su Gobierno. Todos sabemos que los malos tratos existen desde siempre, incluso podría recordarle en estos momentos ejemplos que quizás hasta no vengán al caso, y me remonto a cuando el Defensor del Pueblo –y gobernaba el Partido Socialista– presentó un amplio informe sobre los malos tratos en este país y que terminó posiblemente en un cajón (*El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa*).

Le recuerdo también que el Consejo de Ministro aprobó, en su reunión del día 30 de abril del 98, el Plan de acción contra la violencia, y que tiene su origen en los acuerdos adoptados en la conferencia sectorial que sobre violencia se celebró ese mismo año, y, además, que ha estado precedido de una serie de medidas urgentes contra los malos tratos a mujeres.

Dentro de este plan, que se articula en torno a seis apartados, que calificaríamos como grandes e importantes, estaba la sensibilización y prevención, la educación y la formación, los recursos sociales, la sanidad, legislación y práctica jurídica y también la investigación, pero creo que debemos pararnos en el tema de los recursos sociales. Se previó incrementar las unidades específicas de atención a las mujeres que hayan sufrido actos de violencia, en las comisarías y servicios de las fuerzas y cuerpos del seguridad, así como crear oficinas de asistencia a las víctimas en los órganos judiciales y fiscales, hacer guías de recursos, habilitar más casas de acogida y pisos tutelados, realizar cursos de formación para las víctimas, reforzar su defensa legal y desarrollar programas de tratamiento psicológico, así como priorizar en las convocatorias públicas de subvenciones los programas, todos aquellos programas que se dirijan a las mujeres víctimas de violencia.

Por lo tanto, todas estas iniciativas, que salieron del Partido Popular, hay que decir que desde su puesta en marcha han funcionado perfectamente y, además, se pueden ir ampliando. Así que recordarle, señora diputada socialista, que el Gobierno sí ha sido sensible con este tema.

Por lo tanto, esta proposición no de ley se presenta ante la necesidad evidente de extender un servicio necesario a las islas no capitalinas pero en un futuro. Creemos que la peculiaridad geográfica del

archipiélago canario hay que tenerla en cuenta a la hora de implantar un servicio como el de atención a la mujer en las comisarías y, más aún, teniendo en cuenta que, como ya se ha comentado y todos sabemos, en España Canarias es la Comunidad Autónoma donde hay mujeres... más mujeres mayores de 18 años que aseguran sufrir malos tratos dentro del ámbito doméstico.

Aunque este programa de atención, de Servicio de Atención a la Mujer –el SAM–, se lleva a cabo tanto en Tenerife como en Las Palmas de Gran Canaria, hay que decir que se está llevando a cabo de una manera ejemplar, que funciona perfectamente y, como bien recordaba el compañero de Coalición Canaria, la Secretaría de Estado de Seguridad inició este programa en 1998 en 26 capitales de provincia, incluidas las canarias, y que en todas hasta ahora ha funcionado, como decía, perfectamente. Pero, claro, en un futuro se hará necesario también en el resto de las islas, especialmente en aquellas que sufren un gran aumento de población y, sobre todo, con problemas de inmigración, y me refiero pues a la isla de Lanzarote y también a la isla de Fuerteventura. Estos servicios, como todos sabemos, están cubiertos en la actualidad pues por la Brigada Operativa Local, por la policía judicial. En este caso es el personal femenino quien atiende este servicio en el caso de agresiones sexuales.

El Servicio de Atención a la Mujer es un servicio de fuerzas policiales especializadas que manejan situaciones de violencia doméstica con la participación de personas con experiencia en trabajar con agresores o con sus víctimas y que, además, ofrecen una formación para salvaguardar los derechos humanos de las mujeres. Creo que tenemos que seguir desarrollando políticas y protocolos que aumenten la seguridad de las víctimas, cualquiera que sea el lugar donde residan, a través del fortalecimiento, en este caso, de la colaboración entre las fuerzas de seguridad. Estoy segura de que esto animará a las mujeres que son víctimas de violencia a denunciarla a la policía e iniciar un procedimiento judicial.

No aceptamos la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Creemos que fijar un plazo no es conveniente en este momento y estamos completamente seguros de que el Ministerio del Interior aceptará esta propuesta, esta *pnl* conjunta de Coalición Canaria y el Grupo Popular, como la más adecuada. Así que esperamos que esta proposición no de ley sea aceptada por todas las fuerzas políticas aquí representadas y se demuestre, una vez más, la sensibilidad no sólo con las islas no capitalinas sino sobre todo con las mujeres víctimas de malos tratos.

Gracias.

*(La señora Padrón Rodríguez solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Por alusiones, dos veces he sido aludida, creo que me corresponde el turno, ¿no?

Bien. Con respecto a lo que se plantea en la proposición no de ley, que digo que nosotros lo que hemos presentado es una enmienda, sabemos perfectamente que hay islas en las que no funciona el SAM, sino lo que funciona son los equipos para menores y mujeres. Islas de las que se olvidaba, ya digo involuntariamente, la proposición no de ley de Coalición Canaria, pero, bueno, a eso nos referíamos, que lo que queremos es que se implante, pero no progresivamente, no progresivamente porque el trámite administrativo que hay que hacer y la inversión en números no es tal. Queremos un compromiso concreto de la Cámara, porque ya está bien, ya está bien, en cuestiones como la violencia de género, de quedarnos y de que esta Cámara se quede en meras declaraciones de intenciones y lo que ustedes plantean hoy es una mera declaración de intenciones.

Con respecto a las afirmaciones que hace la diputada del Partido Popular, sí digo que el Partido Socialista ha dado muestras suficientes de su defensa en pro de la violencia de género, ¿eh?, que no se olvide de que los institutos de la mujer, vamos por el III Plan de igualdad, ¿eh?, por el III, III Plan de igualdad, y que el Instituto Canario de la Mujer se constituye por una proposición de este grupo al que yo represento.

Con respecto al Plan contra la violencia o plan de choque contra la violencia de género que el Partido Popular ha puesto en marcha y que las organizaciones no gubernamentales han calificado como de fracaso rotundo y absoluto, ya tendremos tiempo de hablar. Aquí de lo que estamos hablando es de un compromiso firme del Partido Popular en crear tanto los servicios de atención a la mujer dependiendo de la Dirección General de Policía como los servicios de atención a menor y mujer de la Guardia Civil, en aquellas islas que no se tengan... o sea, en todas menos en las dos islas capitalinas; pero, además, que se dote de partida presupuestaria para ello, porque sin partida presupuestaria no hay servicios, no hay servicios, y además que se haga en un plazo concreto, que estamos hablando de habilitar espacios, de contratar personal cualificado, ¿eh?, y de dotarse de los medios necesarios, y eso en seis meses, un tema que era para haberlo hecho hace bastante tiempo... Porque también tenemos que aclarar que desde el 98 no se avanza en las islas, ¿eh?, que la dotación presupuestaria en el 98 fue de 3 millones de pesetas, para esta Comunidad Autónoma, con mayor número de denuncias con respecto al número de población de todo el Estado. No es mucho pedir que se consigne presupuestariamente

este tema y que se tome y se adopte una decisión firme. Lo demás es decir "sí hace falta, vamos a seguir esperando, cuanto antes y cuando usted lo considere". ¡No, señor!, es ahora cuando tenemos que hacerlo.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Es evidente que el turno que se ha concedido por la Presidencia es un turno del artículo 76, de réplica, y no de alusiones personales. De todas maneras tenía derecho por el Reglamento a hacer ese turno si se consideraba contradicha.

Bien, Señorías, entiendo que no hay más petición de palabra y vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley. El texto que se va a votar es el de la enmienda que los propios grupos proponentes hicieron a su iniciativa, puesto que, además, los proponentes han rechazado la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la proposición no de ley en el texto que se propone en la enmienda de los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada con 32 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS AÉREOS DE LA GOMERA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación, Señorías, a la siguiente proposición no de ley, que es del Grupo de Coalición Canaria, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con los servicios aéreos de La Gomera, respecto de la cual hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la iniciativa, el señor Hernández tiene la palabra.

**El señor HERNÁNDEZ MARTÍN:** Señor Presidente. Señorías y señores diputados. Buenos días a todos.

El tema que me trae hoy ante ustedes para defender esta proposición no de ley no es otro que la situación creada el pasado día 21 de noviembre por la suspensión de los servicios aéreos de la isla de La Gomera con las islas de Tenerife y Gran Canaria.

Como todas sus Señorías saben, se cumplen ahora aproximadamente 16 meses desde que en julio de 1999 comenzó a ser operativo el aeropuerto de La Gomera. Su construcción significó un fuerte aporte económico por parte de la Comunidad Autónoma y a nadie se nos escapa que

quizás éste es el único aeropuerto del Estado hecho con fondos regionales, si bien también hay que reconocer la participación en su construcción de fondos europeos y del propio Gobierno del Estado en sus estadios finales. En aquel momento a los gomeros se nos abría otra puerta diferente a la del transporte marítimo tradicional y a nuestra isla la posibilidad de un mejor desarrollo social, económico y turístico, teniendo en cuenta lo que significa para los pueblos y para el desarrollo global unas buenas comunicaciones tanto marítimas como aéreas.

Fue para nosotros, como digo, un símbolo de solidaridad y el logro de una vieja aspiración que los presidentes de cabildos y autoridades de La Gomera venían reivindicando desde los años 60. Efectivamente, la realización efectiva del principio de solidaridad con atención particular a las circunstancias derivadas del hecho insular están garantizadas por el Estado y recogidas en el artículo 138 de la Constitución española. Y, en el caso de las Islas Canarias, lo anterior implica la necesidad de que en el tema del transporte aéreo, de los servicios aéreos dentro del archipiélago, sea prestado en condiciones de continuidad, con una frecuencia, capacidad y calidad del servicio, hecho que se supone también aplicable a la isla de La Gomera. Así consta en los primeros párrafos del acuerdo del Consejo de Ministros, de 10 de julio de 1998, por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias, que se dio a conocer por la resolución de 30 de julio de ese mismo año de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 28 de agosto. En aquel momento, como no puede ser de otro modo, la gestión del aeropuerto pasó a AENA –Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea– y Binter, compañía filial de Iberia, comenzó los vuelos en las rutas Gomera-Tenerife Norte y Gomera-Las Palmas de Gran Canaria, y viceversa.

Pero apenas se había cumplido medio año, ya en febrero del 2000, comenzamos a tener problemas con el mantenimiento de este servicio y se suspendió una de las frecuencias con Las Palmas de Gran Canaria. Se abordó esta problemática en el Pleno de 10 de febrero de 2000 y posteriormente, tras la intervención de la Consejería de Turismo y Transportes, *Atlantic Airways* cubrió este vacío y desgraciadamente el servicio quedó interrumpido el 21 de noviembre al dejar de operar esta compañía en todas las líneas en las que lo venía haciendo en el archipiélago, con la enorme sorpresa de que Binter asumía el resto de los servicios que venía realizando *Atlantic Airways*, excepto las líneas con La Gomera.

Y esta situación provoca una injusticia, un trato desigual y una situación insolidaria para con

la isla de La Gomera, relegando a nuestra isla a una situación tercermundista. Por eso fue unánime la reacción del pueblo gomero, por eso fue unánime la reacción de todos los ayuntamientos de la isla, del cabildo insular y de los cuatro parlamentarios de la isla colombina, para unirnos todos en una sola voz para defender los intereses de La Gomera y los derechos de los gomeros. Y lo reclamamos sin victimismos, sintiéndonos ciudadanos españoles al igual que todos, con las mismas obligaciones que no eludimos, pero también con los mismos derechos a los que no renunciamos. Y todos expresamos unánimemente el rechazo a la supresión de los servicios aéreos de nuestra isla, la necesidad de mantener los servicios y la operatividad del aeropuerto, por razones sociales, económicas, turísticas, empresariales, etcétera, porque el transporte aéreo es solamente una alternativa al transporte marítimo y porque una serie de argumentos que se dan, de baja rentabilidad, de que no se utilizan los aviones, etcétera, etcétera, entendemos que son en parte falsos y que no tienen justificación. Porque el argumento de que estamos bien comunicados para suspender un servicio aéreo no es cierto, porque si bien mantenemos unas buenas comunicaciones con la isla de Tenerife, no ocurre así con el resto del archipiélago.

En segundo lugar, trasladar a términos economicistas un servicio de obligado cumplimiento público es caer en un fuerte error, porque con esa teoría las instituciones públicas –los ayuntamientos, los cabildos y el Estado– dejarían de mantener, por ejemplo, los centros de crónicos, porque no dan ningún beneficio; dejarían de prestar los servicios de limpieza; dejarían de prestar los servicios sanitarios porque ningún hospital da beneficios. O sea, este argumento es insuficiente porque otros aeropuertos del Estado, regionales, también acumulan pérdidas y la mayoría de los aeropuertos en las islas menores en sus inicios también fueron deficitarios.

Por otra parte, cuando defendemos el mantenimiento de los servicios, no estamos defendiendo solamente los derechos de los gomeros a comunicarnos sino el derecho del resto de los ciudadanos de Canarias a ir y volver de nuestra isla y al resto de los ciudadanos del Estado o del mundo.

Y estas exigencias y este deseo unánime de todos los gomeros ha sido respaldado por los distintos cabildos insulares, a quienes quiero agradecerles su solidaridad, por asociaciones de empresarios, entidades culturales, deportivas, distintas asociaciones, cámaras de comercio, etcétera, etcétera, y también al papel que han desarrollado los medios de comunicación –la prensa, la radio y la televisión–, que le han dedicado una atención especial a este tema, por lo cual también les estamos agradecidos.

No debemos olvidar tampoco la incertidumbre a la que han estado sometidos los 40 trabajadores que desempeñan su oficio en el aeropuerto de La Gomera y la intranquilidad de sus familias durante este periodo de tiempo.

Por eso nuestro grupo parlamentario ha presentado esta proposición no de ley y hemos movilizado todos nuestros mecanismos para exigir al Estado el cumplimiento de este servicio público. Se han movido nuestros senadores, nuestro diputado en el Congreso, Paulino Rivero, y desde un primer momento el consejero de Turismo y Transportes se ha dirigido al Ministerio de Fomento, al Ministerio de Economía y Hacienda, a Iberia, a Binter, a Aviación Civil, ha convocado la Comisión Mixta, en fin, se ha puesto a trabajar por este tema, porque también ha denunciado con firmeza los incumplimientos de Binter y ha prometido que él estaba totalmente dispuesto a hacer todos los esfuerzos que fueran necesarios para que La Gomera y los gomeros tuviéramos también un servicio aéreo.

Y, como ya con estas palabras dejo centrado el debate de esta proposición no de ley, seguramente en mi segunda intervención tendré oportunidad de realizar algunas matizaciones, pero solicito de sus Señorías –como digo, sin victimismos– el apoyo –porque todavía no se han restablecido los vuelos, aunque se ha anunciado la solución de este problema para la semana que viene– a que se apoye lo proposición no de ley que tiene el siguiente texto: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar ante el Gobierno de la nación para que de forma urgente se establezcan de nuevo los servicios aéreos de La Gomera con Tenerife Norte y Gran Canaria, declarados obligaciones de servicio público, en condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad, tarifas, horarios y aparatos, adecuados a las necesidades de los usuarios”.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Hernández.

Para la defensa de la enmienda de sustitución del Grupo Socialista tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Subo a esta tribuna en defensa de la enmienda de mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, respecto a la proposición no de ley del Grupo Coalición Canaria en relación con los vuelos con el aeropuerto de la isla de La Gomera.

Mire, yo esta mañana viendo la prensa, y desde la tarde de ayer en que se comunicaba por el Gobierno que había un acuerdo para reanudar los vuelos el próximo miércoles, es decir, el día 20

del mes de diciembre, pues me parecía que hoy posiblemente el Grupo de Coalición Canaria retiraría la proposición no de ley, porque parece que el Gobierno ha solucionado lo que ustedes proponen. Pero, miren, me reafirma más el mantenimiento de la proposición no de ley, porque es evidente que ni siquiera Coalición Canaria, ni siquiera Coalición Canaria, tiene la suficiente confianza en este Gobierno y en el acuerdo firmado en el día de ayer al mantener una proposición no de ley y pone en duda la gestión del Gobierno y la solución que se ha señalado en los medios de prensa del día de hoy de un acuerdo de ayer. Es decir, que ahí estamos totalmente de acuerdo. Es necesario que... y estamos de acuerdo el Grupo Socialista en que no hay confianza en este Gobierno, no hay confianza en que el señor consejero de Turismo y Transportes resuelva el problema y se le haya dado una solución a este problema. Porque, mire, aquí tenemos responsabilidad, no es sólo el Estado, no es sólo Aviación Civil, no es sólo AENA; el Gobierno de Canarias también tiene responsabilidad, y responsabilidades evidentes y claras. Porque no debemos olvidar, y si miramos las hemerotecas y el *Diario de Sesiones* de este Parlamento, vemos que el 10 de febrero del año 2000 –es decir, de este mismo año, principios de año– se trajo este problema, este mismo problema a este Parlamento en una comparecencia de mi grupo parlamentario, y hubo una discusión y se planteó, y yo me quedo con dos frases que le voy a relatar. Dice, el señor consejero de Turismo y Transportes dice: “pero yo le garantizo –y leo literalmente–, don Julio, que estamos haciendo todo lo posible, estamos haciendo todo lo posible para que a la isla de La Gomera, si un día determinado Binter se retira efectivamente de la isla de La Gomera, no se preocupe que estamos haciendo todo, todo lo posible, y además estoy seguro de que va a ser así, que en ese momento tendremos la alternativa para que la isla de La Gomera siga estando unida, pueda estar unida con la isla de Tenerife y la isla de Gran Canaria”. Lo decía el señor consejero, el señor consejero. Y es más, remachaba al final, decía: “Y también le voy a decir otra cosa: ‘mientras yo sea consejero de Turismo y Transportes, los gomeros van a tener un servicio adecuado de transporte aéreo, pero también, cueste lo que cueste, los gomeros van a seguir viajando en avión con Binter o sin Binter’. Es evidente, es evidente, que ante esa aseveración, ante las manifestaciones que expresamos en el mes de febrero en este mismo Pleno, que dijimos los problemas que había, que dijimos que no había una previsión del Gobierno en garantizar esos servicios aéreos, el Gobierno decía que estaba haciendo todo lo posible y que los iba a garantizar. La realidad, Señorías, es que hoy los aviones no vuelan a la isla de La Gomera. Pero no vuelan no desde hoy: ¡ya llevamos 24 días sin

volar!, y se nos anuncia que para el próximo miércoles.

También hay que decir –y en eso coincido, y quizá la desconfianza de la propia Coalición Canaria con respecto al consejero– que también el día 5 de este mes de diciembre el señor consejero manifestó que el día 7 se iniciaban los vuelos con Air Atlantic, y todos estamos esperando aún; ahora parece que viene con Naysa, pero, bueno, vamos a ver si es verdad. Pero, miren, nosotros consideramos que aquí debemos dejar las cosas claras porque el Gobierno de Canarias tiene parte de culpa; falta de previsión –advertencia desde el mes de febrero, ha ocurrido lo que ha ocurrido y no le ha dado una solución–, falta de previsión de este Gobierno, porque el Gobierno forma parte de la Comisión Mixta, no lo debemos olvidar, y debemos también decir que el Gobierno, los representantes del Gobierno de Canarias en la Comisión Mixta, le dio el visto bueno a la programación de Binter para la temporada de invierno del presente año. Y cuando le dio el visto bueno a la programación de Binter, ahí, en esa programación de Binter, no se contemplaban los vuelos con la isla de La Gomera. Y no hizo ninguna previsión, porque es evidente y no se le puede decir “no, es que eso no lo prestaba Binter, sino que lo prestaba otra compañía”. Hay que dejar las cosas claras. Lo prestaba otra compañía, pero ¿cómo lo prestaba? Lo prestaba otra compañía por delegación, lo prestaba otra compañía –Air Atlantic– por convenio con Binter, porque el *handling*, los *slots*, los códigos, la comercialización, ¿quién la hacía?: Binter. ¿Por qué se le exige a Binter? Porque había un acuerdo, un convenio y el propio Consejero dijo en la Comisión de Turismo y Transportes que había un convenio entre Binter, Air Atlantic, en que el Gobierno participó en la formulación y en la consecución de ese acuerdo en el mes de marzo de este presente año cuando se iniciaron los vuelos en el mes de abril. Por lo tanto, cuando Binter presenta el programa de vuelos y no aparece La Gomera, el Gobierno fue débil. No contempló la posibilidad de que Air Atlantic se retirara y no garantizó –en esa Comisión Mixta–, no garantizó en esa Comisión Mixta, como se comprometió a hacer aquí en el mes de febrero, que si en cualquier circunstancia no se prestaba el servicio o se retiraba esa compañía, Binter iba a cubrir la línea inmediatamente. Porque en ese momento se hubiera cubierto, y está claro que hoy llevamos 24 días sin que se cubra la línea y parece que va para largo.

Por lo tanto, señor Presidente, Señorías, la enmienda del Grupo Socialista pretende dejar claras varias cosas. Primera, que el Parlamento de Canarias debe exigir al Gobierno de Canarias que garantice los principios de solidaridad e igualdad en la recepción de un servicio público esencial, como es el transporte aéreo. El Gobierno

debe anticiparse a los problemas y debe garantizar ese servicio, y este Parlamento se lo tiene que decir porque no lo ha garantizado. Miren, y me ha llenado de perplejidad unas declaraciones en el día de ayer y me reafirma en esta exigencia al Gobierno de Canarias, unas declaraciones que salen hoy en la prensa. Dice claramente el presidente del Gobierno –el presidente del Gobierno de Canarias–, dice: “Felicitó a Binter por la sensibilidad de esta empresa con corazón canario y cabeza empresarial”. ¡Pues será la única felicitación que reciba del pueblo canario!, porque yo le aseguro que el pueblo gomero y la inmensa mayoría de los canarios no están de acuerdo ni en felicitar a Binter, porque de canario y responsable y sensibilidad con los temas canarios han brillado por su ausencia.

Pero, asimismo, nosotros creemos que –y por eso presentamos también el segundo apartado de la enmienda–, que el Parlamento inste al Gobierno de Canarias, no a que gestione ante el Gobierno de la nación, ya está bien de gestionar, ya está bien de ir a ver si nos hacen un favor; ¡no, no!, debe exigir al Gobierno de la nación, debe exigir el cumplimiento de una obligación de servicio público, como fija la proposición no de ley. Nosotros estamos de acuerdo con la proposición no de ley, pero no que se gestione, sino que se exija: este Parlamento debe exigirle al Gobierno de Canarias que le exija al Gobierno de la nación que resuelva los problemas con carácter definitivo, porque también se dice que éste es un problema coyuntural y hay que resolverlo también con carácter definitivo.

Pero, además, Señorías, creemos que no puede seguir ocurriendo en esta Comunidad Autónoma que Binter hace lo que quiere, que todos decimos aquí y en los periódicos que Binter hace lo que quiere, que no presta un servicio adecuado a los ciudadanos de Canarias y después no se hace absolutamente nada, porque hay aquí responsabilidad, aquí hay alguna responsabilidad de alguien, y la responsabilidad nosotros creemos de entrada que hay una responsabilidad política del Gobierno del Estado, una responsabilidad política del Gobierno de Canarias, tanto por acción como por omisión, pero también, y sobre todo, hay una responsabilidad jurídica, una responsabilidad exigible a la compañía Binter, y esa responsabilidad tiene que exigirse por el Gobierno de Canarias, por nuestros representantes en la Comisión Mixta, tiene que exigirse, en esa Comisión Mixta y ante la Dirección General de Aviación Civil, que se le incoe un expediente a Binter por su incumplimiento de las obligaciones de servicio público.

El que se solucione el problema no quiere ni exime de responsabilidad... la responsabilidad de la Administración Pública de exigencia de responsabilidades, de la exigencia de responsabi-

dades y de las irregularidades cometidas, y es evidente que Binter ha incumplido las obligaciones de servicio público con la isla de La Gomera desde el primer día, desde el primer día ha incumplido las obligaciones de servicio público, presta un servicio inadecuado en esta Comunidad Autónoma y deben exigírsele las responsabilidades correspondientes con la incoación del correspondiente expediente. Porque, Señorías, hoy toca a La Gomera, mañana puede tocar a cualquier otra isla. En definitiva, toca siempre a los usuarios, y los usuarios y los canarios están hartos, hartos, de siempre oír hablar, hablar, hablar, pero no de exigencia de responsabilidades, y yo creo que ya es hora de que este Parlamento le plante cara a la situación y le diga claramente al Gobierno que exija las responsabilidades correspondientes en donde haya lugar.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Cruz.

Don Cándido Hernández, para fijar la posición a esta enmienda de sustitución del Grupo Socialista.

**El señor HERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Yo creo que vamos a mantener la enmienda tal y como está por dos circunstancias: porque en este tema todos hemos coincidido en la defensa de los intereses de La Gomera y de los usuarios de La Gomera y porque, como luego tendré ocasión de aclarar, la respuesta del ministro ha sido contundente, y, bueno, y lo vamos a mantener tal y como está.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Entiende la Mesa que mantiene el texto de la proposición no de ley y rechaza la enmienda del Grupo Socialista. ¿Es eso? (Asentimiento.) Bien.

Para fijar la posición de los grupos no enmendantes, tiene la palabra por el Grupo Mixto la señora doña Belén Allende.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente.

Se suscitan los acontecimientos en esta Cámara cuando hablamos de transporte aéreo, como es el caso que nos ocupa, desde mi punto de vista de una forma muy acelerada y deleznable, en el sentido de que por segunda vez en esta Cámara en lo que va del año 2000 traemos la falta de adecuación, la falta de prestación, la falta... pues no sé, de llevar a cabo principios básicos que se han quebrantado, como son los de solidaridad e igualdad en la recepción de un servicio público esen-

cial, como es el transporte aéreo, y al que tienen derecho los gomeros, los palmeros, los herreños, los ciudadanos de esta Comunidad. Y, por segunda vez en un año, en esta Cámara venimos a tratar, primero, el anuncio de Binter de que nos abandonaba; segundo, el anuncio de Air Atlantic dependiente, con una delegación de Binter, operando, cubriendo la línea de servicio público establecida con La Gomera en conexión con Tenerife y Gran Canaria, que no anuncia que se va sino que *se manda a mudar*, sencillamente, y deja una situación de inestabilidad total en un aeropuerto, el de La Gomera, que necesita intercomunicarse, porque la cohesión territorial y social de nuestras islas depende de las frecuencias, de la continuidad, de la calidad de los servicios aéreos y marítimos y por segunda vez en un año La Gomera se queda sin servicio. ¿Qué pasa, no se ha producido un quebranto en estos principios que he mencionado? ¿No ha habido un incumplimiento fehaciente de una obligación de servicio público con La Gomera? ¿Hoy nos tenemos que sentir orgullosos y tirar a la papelera este distintivo porque se van a reanudar los servicios con La Gomera? ¿Se van a reanudar los servicios con la isla de El Hierro en su intercomunicación necesaria con Gran Canaria, con La Palma, por las relaciones sociales, comerciales, que tenemos establecidas con el resto de las islas? ¿Nos tenemos que sentir orgullosos de esto? ¿Va a salir Binter Canarias indemne de esta desfachatez? ¿Aquí no pasa nada por incumplir algo que se establece desde el año 98 de obligatorio cumplimiento? Sin embargo, tenemos que esperar todavía con un halo de incertidumbre a que la Comisión Mixta renegocie –la palabra “renegociar”– las obligaciones de servicio público. Que hay que renegociar, hay que cumplir las obligaciones de servicio público y demandar obligaciones de servicio público que se adecuen si tenemos que aumentar el número de esas obligaciones a las demandas reales y efectivas que tienen los ciudadanos de Canarias de intercomunicarse entre las Islas Canarias.

Ésa es la postura que hay que mantener, no esperar a que nos tengan en otro desvelo hasta el miércoles y la Comisión Mixta renegocie. Aquí la Comisión Mixta tiene que plantar cara, aquí el Gobierno de Canarias tiene que plantar cara a una situación que se produce, desde mi punto de vista, de forma, pues, no vamos a calificar, por parte de una compañía que cubre esa obligación. Y a esa compañía y a posibles compañías a lo mejor se les acababa la facilidad con la que incurrían en ese incumplimiento y vulneran los principios de solidaridad e igualdad en la recepción de un servicio público esencial al que tenemos derecho todos, porque tal vez el problema está en que salen a concurso las líneas, las líneas deficitarias. ¿Por qué

se hace una obligación de servicio público? Porque la línea es deficitaria. Como hay líneas también que van a lo mejor a Teruel, de tranvía, que son deficitarias y las pagamos todos. ¡No!, hay que sacar a concurso las líneas deficitarias y las líneas que den dinero, las líneas que generen ese beneficio que dice Binter que cierra cuando cierra el ejercicio anual. Hay que sacar eso para que se cree una competencia que permita, que permita en este caso, no caer la carga, la carga de estas consecuencias, sobre el usuario. No en sus Señorías, que también padecemos en el traslado, contra los usuarios, los señores de a pie, los señores que están esperando de nosotros respuestas positivas. Y estableciendo competencia que sea leal y estableciendo competencia que pueda bajar las tarifas y establecer una competencia que pueda establecer unas líneas con frecuencia, calidad y garantía.

Eso es lo que necesitamos hacer y es la postura que tiene que adoptar este Gobierno si de verdad quiere defender unos intereses reconocidos en nuestra Constitución y de obligatorio cumplimiento.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Allende.

Por el Grupo Popular tiene la palabra don Fernando Toribio.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Popular va a votar a favor de la proposición no de ley del Grupo Coalición Canaria porque entiende que es precisamente la postura más coherente y, curiosamente, plantea además una dinámica contradictoria con lo que ha planteado el portavoz del Partido Socialista, que dice que no se fía de esta enmienda porque, al haberse llegado a un acuerdo ya, la Consejería de Turismo, con Binter, pues parece ser que es absurdo plantear esta proposición no de ley. A la inversa y por pasiva, yo le digo “y por qué no retiran ustedes la enmienda que han puesto a esta proposición no de ley”. Porque, en definitiva, estamos, desde mi punto de vista, ante un planteamiento que gracias a la colaboración entre la Consejería de Turismo, Binter y el Ministerio de Fomento, donde se aúnan las sensibilidades con respecto al problema de Binter en Canarias, pues indudablemente se ha solucionado en parte esta cuestión porque se reanudan los vuelos a partir de la próxima semana, con ese acuerdo al que han llegado con Naysa, según se desprende de los argumentos de la prensa, y sobre todo porque, además, va a haber un aumento de frecuencia de vuelos entre las islas también, a 92 entre las Islas Canarias.

Entonces, indudablemente aquí se plantea que ante una cuestión y ante un problema deter-

minado, pues, indudablemente, se pone solución a los hechos.

Pero quiero decirle a Coalición Canaria la posibilidad de que en su proposición no de ley he visto una omisión a una palabra clave, que es la calidad. En todas las obligaciones de servicio público, continuidad, frecuencia, capacidad, tarifas, horarios, ha faltado la palabra "calidad" y creo que debería introducirse porque es un elemento fundamental. La calidad de los servicios para que se eviten esas situaciones que tristemente estamos sufriendo los usuarios en la actualidad, que son esos retrasos y esas situaciones que a veces a los usuarios nos ponen al borde del ataque de nervios y que, indudablemente, se deben solucionar. Entiendo que... a Coalición Canaria esta posibilidad.

Con respecto a la enmienda de modificación del Partido Socialista y a por qué decimos que no, quiero hacer unas pequeñas reflexiones. En primer lugar, con respecto al primer punto de que se exija al Gobierno de Canarias que garantice los principios de solidaridad, creo que estamos ante una tautología y ante un hecho, desde mi punto de vista, que tiene un planteamiento negativo de imaginación: cumplir la ley. Pues eso está claro, o sea, hay que cumplir los principios de solidaridad. Me parece falta de imaginación cuando habría que plantearse otros temas mucho más dinámicos para la solución del problema.

En cuanto a exigir al Gobierno de la nación, pues coincide totalmente la restauración de los servicios aéreos de La Gomera con Tenerife Norte y Gran Canaria, etcétera, que está clarísimamente recogido en la proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria.

Y, por último, que se incoen expedientes sancionadores. Yo creo que aquí hay una manía persecutoria porque –sancionadora–, porque yo creo que lo que hay que decirle a Binter es que se reinserte, que reflexione, que reflexione sobre todo en la capacidad, en la capacidad que tienen que tener de darnos un servicio público adecuado, un servicio público adecuado. Y aquí reitero que la calidad es importantísima porque yo tengo que decir que no hay derecho a que a los usuarios turísticos... perdón, a los usuarios de Binter, pues a veces estos retrasos y estas situaciones un poco, desde mi punto de vista, reitero, es una agresión incluso psicológica a los usuarios, se debe acabar, se debe acabar. Eso está claro, pero lo que indudablemente, ir por la vía de incoaciones de expedientes, yo entiendo que es un tema muy negativo y hay que ser más imaginativo. No a las sanciones, sí ver las posturas adecuadas para solucionar estos conflictos.

Por lo tanto, al portavoz de Coalición Canaria, si acepta la introducción, que yo creo que por omisión no se ha puesto, de capacidad... perdón, de

calidad, de calidad, que, por otro lado, está prevista en las directivas de la Unión Europea y está prevista, además, en toda la normativa de las obligaciones de servicio público.

Gracias (*El señor Cruz Hernández solicita la palabra.*).

**El señor PRESIDENTE:** Sí, don Julio.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Para contestar, porque, bueno, me ha extrañado la intervención del Partido Popular. Pensaba hacer una explicación de voto, pero me ha extrañado muchísimo porque, no habiendo admitido la enmienda, por lo tanto debía haberse sometido el debate a la proposición no de ley original, sin la enmienda, ¿no?

Pero, mire, usted acusa de falta de imaginación el que le exijamos al Gobierno que cumpla la ley de solidaridad e igualdad entre todos los canarios. Pues, mire, más falta de imaginación tiene este Gobierno y tiene su grupo en Madrid en cuanto a la solución de los problemas, porque lo que es claro es que hoy los vuelos no van a la isla de La Gomera, y eso no es falta de imaginación, es falta de responsabilidad, falta de responsabilidad, y esa falta de responsabilidad es del Gobierno del Estado y, en la parte que le toca, del Gobierno de Canarias.

Después dice que tenemos una manía persecutoria respecto a Binter. Mire, lo que no puede pasar es que aquí hay algunos que defienden a Binter a capa y espada. Binter hace lo que le da absolutamente la gana, perjudica a todos los ciudadanos de esta tierra, y aquí el Gobierno, la Administración pública, la ley se hizo... eso que dice usted que la ley hay que cumplirla. La ley establece que los incumplimientos de las obligaciones de servicio público deben de ser sancionados, y tiene que ser perseguido. Lo que no puede ser es que se incumplan permanentemente las obligaciones de servicio público y aquí no ha pasado nada. ¿A quién defendemos nosotros? Nosotros estamos aquí, somos la Administración, el Gobierno tiene que defender a los ciudadanos, tiene que defender a los usuarios. El Grupo Socialista está con los usuarios, está con los ciudadanos, no con la compañía. Nosotros queremos un servicio adecuado y si no lo dan, que se sancione, como se sanciona a cualquier otro particular que comete una infracción administrativa de cualquier otro tipo.

Mire, eso de que se reinserte la verdad es que me ha dejado alucinado, si le digo la verdad, eso de que se reeduce. A mí... ¡oiga!, aquí lo que hay que hacer es *poner ya la carne en el asador*, poner las cosas en su sitio y decirle a Binter lo que tiene que hacer. Las obligaciones de servicio

público están para cumplirlas y los ciudadanos quieren un servicio aéreo eficaz, un servicio adecuado a sus necesidades, en calidad, frecuencia, etcétera, que hoy no se presta, hoy no se presta, y por lo tanto debe garantizarse desde la Administración pública. Y, por lo tanto, ninguna manía persecutoria.

Y señalar también, y aprovechando el turno, que nosotros vamos –aunque lamentamos la no aceptación de las enmiendas–, vamos a votar a favor de la proposición no de ley, porque la misma estaba insertada en nuestra enmienda como punto segundo. Creemos que es totalmente deficitaria la proposición no de ley, es un canto al sol, un *brindis al sol*, en la que se solicita, se insta, pero aquí nunca se exigen responsabilidades de ningún tipo. Y, bueno, instar una vez más al Gobierno de Canarias e instar al señor Consejero a que cumpla su obligación, como parece que es posible que a partir de hoy el Consejero se sienta más presionado porque este Parlamento lo decida, nosotros también estamos de acuerdo en decirle al Gobierno que ha incumplido y que tiene que cumplir a partir de la fecha.

Gracias, señor Presidente.

*(El señor Hernández Martín solicita la palabra).*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, el señor Hernández pide la palabra, puesto que, en definitiva, éste ha sido un turno de réplica y hay una contrarréplica. El señor Hernández.

**El señor HERNÁNDEZ MARTÍN** *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señor Presidente.

Como se ha reabierto, digamos, el debate por una segunda propuesta de enmienda del Grupo Popular, tomo la palabra para dejar claras ciertas cosas.

En primer lugar, que no es una desconfianza el defender hoy esta proposición no de ley cuando a partir de ayer tarde parece que hay una solución a la vista; al contrario: esta proposición no de ley fue presentada, fue hecha el mismo día 20 y presentada en esta Cámara el día 21 de noviembre, el mismo día en que se suspendieron los vuelos.

Por otra parte, tampoco creo que, *lo que abunda no daña*, es necesario que este Parlamento, la resolución de este Parlamento, instando al Gobierno a dirigirse al Estado, también no solamente reciba las preguntas y las gestiones que han realizado los senadores y diputados de Coalición Canaria, sino que también reciba la resolución de este Parlamento, para que sepa el pronunciamiento de la Cámara sobre el problema que ha habido con el transporte aéreo interinsular.

Y, por otra parte, creemos que es el momento adecuado para, además de agradecerle al señor Consejero las gestiones hechas, porque este Gobierno no ha hecho dejación moral y política de sus responsabilidades para con los ciudadanos de Ca-

narias, de exigir unas competencias que no desempeñamos, que se cumplan unas obligaciones de servicio público que son responsabilidad del Estado y que, además, se ha contribuido a solucionar el problema. Y además decir que en la próxima Comisión Mixta se aproveche esta situación para replantear una renegociación de las rutas de obligado cumplimiento entre Canarias, porque éstas fueron negociadas en el año 98 y han cambiado las circunstancias, para que se renegocien las obligaciones de servicio público, para que se saquen a concurso por lo menos las que sean deficitarias y, si no, globalmente todo el transporte aéreo interinsular, porque pienso que este problema se ha motivado porque al no haber una adjudicación por concurso nadie está en condiciones de poderle exigir a Binter que cumpla y exigirle la inmediata puesta en servicio de las distintas rutas porque no las tiene adjudicadas por concurso.

Aceptarle la propuesta del señor Toribio en cuanto a añadir "calidad" a la proposición no de ley nuestra y el rechazo de la sanción a Binter. No es que no se la merezca, pero en un momento en el que se han sentado a negociar, han contribuido a solucionar el problema de La Gomera y han incrementado una serie de frecuencias en el resto de las islas, creo que no es oportuna en este momento, aunque creo que es merecida, y el tiempo nos demostrará si cambian tanto como para que no se hagan acreedores a ella en el futuro.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** La admisión de la enmienda *in voce* presentada por el señor Toribio requiere la unanimidad de la Cámara puesto que... Se entiende que es una mejora técnica.

¿La palabra "calidad" iría a continuación de?

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* *(Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** "¿Continuidad, frecuencia, capacidad, calidad"? ¿Después de "capacidad"?

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* *(Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien.

Bien, Señorías, pues concluido entonces el debate de esta iniciativa, vamos a proceder a la votación del texto originario de la proposición no de ley con la incorporación de la palabra "calidad" después de "capacidad".

Bien, ¿votos a favor de la proposición no de ley?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

**MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL DESARROLLO DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, Señorías, a continuación a las mociones, que se tramitan como proposiciones no de ley, mociones consecuencia de interpelación.

Tenemos en el orden del día dos. Una, la consecuencia de interpelación del diputado señor Alcaraz, sobre desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

En el debate que tuvimos sobre la interpelación presentada por nuestro grupo en relación con la situación del patrimonio quedaron, a juicio de este grupo y del portavoz que les habla, algunas cosas claras. Se había hecho poco, hay una situación, pues, de descoordinación institucional, hay proyectos, hay ideas, se sabe cómo hacerlo, pero no se había hecho, no se habían tomado las iniciativas precisas. Y mientras tanto el patrimonio se deteriora, no se usa y está sufriendo, después de la ley, que debía representar un salto cualitativo, una situación que debemos y podemos calificar de abandono.

Y decíamos que identidad y futuro son los dos conceptos que engarzan cualquier idea, cualquier noción seria sobre patrimonio, y esa noción tiene que ir más allá de una idea simplemente proteccionista del patrimonio o de la concepción de la cultura del escaparate en relación con el patrimonio. El patrimonio, si no se rehabilita, si no se interviene en él, si no se usa, se deteriora; termina siendo un objeto cuya consideración social la mayoría piensa simplemente que son las cosas antiguas, sin uso, sin valor, y lo que debe hacerse en relación con el patrimonio es ponerlo en valor, valorizarlo, y no sólo mediante campañas o mentalización, sino mediante el uso y el disfrute social del mismo. Y eso es a nuestro juicio lo que debe transformarse, ésa es la orientación política de una orientación clara en relación con el patrimonio histórico. Y es desde esa concepción, es decir, desde una concepción del patrimonio histórico y cultural como un valor que debe ser usado como un activo social importante, que no sólo proyecta identidad sino proyecta futuro, desde la que presentamos esta moción.

La moción tiene cuatro puntos básicos, cuatro propuestas básicas. La primera va en la di-

rección de definir cuáles deben ser las estratégicas de actuación en relación con el patrimonio, y la primera es clara: tenemos que conocer y valorar la situación del patrimonio. Es imposible actuar si no se conoce y se valora cuál es la situación del patrimonio, y desgraciadamente todavía no tenemos una idea exacta de cómo está de deteriorado, de cuál es la situación real del conjunto del patrimonio cultural e histórico. Y se me podrá decir "hay que distinguir entre los bienes de interés cultural y el resto". Señorías, yo creo que ésa es una distinción inútil: el patrimonio es un conjunto y, evidentemente, lo que hay que hacer es conocerlo primero, saber diagnosticar su situación para poder intervenir y actuar, y eso todavía está pendiente. Y esa intervención, Señorías, debe hacerse sobre proyectos, sobre ideas claras, y digo esto porque en relación con la actuación sobre el patrimonio cualquier cosa no vale y estamos asistiendo a intervenciones, no voy a nombrar ninguna en concreto para que nadie se pueda sentir afectado, pero estamos asistiendo a intervenciones en las que realmente más que rehabilitar y recuperar el patrimonio lo que se hace al final es deformarlo, es crear una cosa nueva, un apóstito que no tiene nada que ver con ese valor histórico y cultural que tenía inicialmente ese bien. Y hay que poner en valor, como he dicho, y en uso social el patrimonio y eso significa parques temáticos, parques arqueológicos, centros de visitantes. En definitiva, actuaciones que permitan que el patrimonio se conozca, que el patrimonio se use y que el patrimonio sea rentable en un doble sentido: en el sentido social y, si es posible, incluso en el sentido económico, y es posible.

El segundo punto de la moción hace referencia al desarrollo de la ley y hace un inventario de incumplimientos y, por tanto, un catálogo de necesidad de cumplimientos, de desarrollos reglamentarios y de desarrollos orgánicos –si se quiere– de la propia ley, de constitución de organismos, etcétera, que la ley tiene previstos, y los voy a citar muy brevemente, de pasada. Hay que constituir el Consejo Canario de Patrimonio Histórico, el Centro de Documentación de Patrimonio Histórico de Canarias, el Registro Canario de Bienes de Interés Cultural, hay que reglamentar el Sistema Canario de Museos, hay que reglamentar las directrices de ordenación del patrimonio histórico, hay que hacer el inventario de bienes muebles, hay que desarrollar la norma que regule la Inspección del Patrimonio Histórico, hay que también normativizar y, sobre todo, estar de acuerdo con los ayuntamientos y cabildos para proceder a la retirada de carteles y rótulos inadecuados en los conjuntos históricos y hay que buscar fórmulas para que los

particulares que están en posesión de bienes, de objetos arqueológicos y de bienes muebles los devuelvan, se les facilite su posible devolución buscando fórmulas que, desde luego, favorezcan que esas personas se decidan. No creo que el método coactivo sea el mejor tal vez sino más bien buscando fórmulas que permitan que las personas que posean bienes sepan que van a estar en un sitio adecuado, protegidos y van a tener un uso social, un uso público.

En tercer lugar, en relación con el patrimonio arqueológico específicamente se hace imprescindible un plan de choque, y se hace imprescindible un plan de choque porque el patrimonio arqueológico por su situación, por su proliferación en algunos casos de yacimientos, etcétera, es el que más gravemente está amenazado. En estos momentos la situación del patrimonio arqueológico es una situación grave, grave, y la intervención urgente, la necesidad de intervenir urgente. No voy a recordar aquí situaciones en las que algunas obras de infraestructura han acabado parcial o totalmente con algunos yacimientos; no voy a relatar aquí la situación de abandono de algunos bienes importantes de carácter arqueológico, de abandono total, que se usan pues para otras cosas; la suciedad, la basura, el abandono de algunos de los yacimientos arqueológicos.

Pero es que, además, en cuanto a la declaración de bien de interés cultural, que sería la fórmula de protección más adecuada y la posibilidad o la necesidad de intervención de la Administración, tenemos una situación de práctico bloqueo. Hay yacimientos, hay bienes de interés histórico y cultural que están declarados en trámite desde el año 90, el Roque Bentayga, el Cendro, en Telde, por citar dos emblemáticos de la isla de Gran Canaria, que desde el año 90 se inicia el procedimiento de expropiación y aún hoy no se ha finalizado. Y como eso puedo citar decenas. Hay un bloqueo institucional, hay una situación en la que efectivamente no se está dando trámite a la declaración de bien de interés cultural de muchos yacimientos arqueológicos, y esa situación contribuye a su deterioro, hace que el paso del tiempo vaya haciendo que su desaparición sea la posibilidad, por lo tanto, de un rescate y de una rehabilitación sea menor.

Y el cuarto acuerdo, el cuarto pilar de la propuesta, es fomentar la inversión en patrimonio. Yo creo que del debate de la semana anterior sí que hubo una conclusión clara: la inversión es insuficiente, los presupuestos todavía son escasos en relación con el patrimonio.

Y hablábamos de la fórmula del 1% cultural y hay ahí una vía que hay que desarrollar, desarrollar de forma clara, decidida y urgente. Esa vía puede permitir, efectivamente, un trasvase, una inversión, una inyección de fondos financieros para el patrimonio importante. Hay que, por tanto, desarrollar

el 1% cultural ya. Hace año y medio que se aprobó la ley y esa norma era una de las que en la discusión de la ponencia –y recuerdo a los ponentes– hacíamos mayor hincapié, porque era una idea interesante, era una idea que podía permitir que realmente se canalizaran fondos hacia el patrimonio. Y hay que intentar de forma coordinada, un esfuerzo presupuestario del conjunto de las administraciones. Esa es la conciencia política en relación con el patrimonio. Las administraciones tienen que vincularse al patrimonio básicamente por una buena gestión del mismo, por un buen proyecto de rehabilitación y por una inversión sostenida y clara. Y ésa, pues si se quiere de una forma... simplemente como una recomendación, como una llamada a la conciencia de las administraciones, de todas –ayuntamientos, cabildos y, específicamente, al Gobierno de Canarias, que sí se debe sentir afectado de forma directa y clara por esta proposición–, creo que ese esfuerzo inversor a lo largo de la legislatura, que en el horizonte se fije como la posibilidad de duplicar los fondos destinados a patrimonio histórico a lo largo de la legislatura, puede ser una vía que permita ese conjunto de intervenciones necesarias que hemos ido relatando.

Y, por último, desarrollar lo que la ley tiene previsto y no se ha hecho, y es que las personas, los titulares de bienes muebles de patrimonio puedan tener acceso preferente a crédito oficial o a crédito subvencionado desde la Administración o a crédito privado, incluso subvencionado. Y eso tiene que hacerse también de forma urgente. Hay muchas personas propietarias de bienes inmuebles considerados bienes de interés cultural que los tienen abandonados simplemente porque no tienen vías de financiación, porque no encuentran fórmulas para poder rehabilitarlos. Ofrézcase esa fórmula, intervéngase de forma clara.

Y, desde esa perspectiva, desde luego, con esas propuestas, con esa triple propuesta de inversión –privada, pública y desarrollo del 1%– yo creo que podemos estar en una perspectiva, en un horizonte en el que el patrimonio empiece a ser considerado. Y esto debemos dejarlo claro, si presupuestariamente no está considerado, políticamente no está considerado. Uno puede decir discursos, los que quiera, sobre el patrimonio, puede hablar de la defensa de la identidad, puede hablar de la necesidad de rehabilitación de ese Patrimonio, del sentimiento y del sentido político de esa defensa, pero mientras no se instrumenten los mecanismos legales y específicamente, y sobre todo, los mecanismos presupuestarios, la dotación presupuestaria, estaremos haciendo un *brindis al sol*.

Por tanto, esta parte, la última, me parece la fundamental del desarrollo de esta moción en relación con el patrimonio.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** A esta moción se ha presentado una enmienda conjunta de los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular. Para la defensa de dicha enmienda tiene la palabra doña Milagros Luis.

**La señora Luis BRITO:** Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Identidad y futuro han sido dos palabras que se han repetido, que han ido jalonando la intervención del proponente de la moción que acaba de ser defendida y desde luego son dos palabras que nos gustan. Son dos palabras que nos gustan especialmente cuando abordamos el trabajo, el estudio, la reflexión del patrimonio cultural, del patrimonio natural, del patrimonio ambiental de los pueblos. Desde luego porque es imposible cimentar la identidad de ninguna colectividad humana si en la construcción de ese presente no se tienen en cuenta cuáles han sido los modos, las maneras, las formas constructivas y los valores que esa colectividad ha ido construyendo, ha ido trasvasando desde una etapa histórica a otra. Por tanto, de identidad en relación con la consolidación de Canarias como pueblo, a la estructuración de Canarias como pueblo y a la cohesión del pueblo de Canarias, tenemos mucho de que hablar y mucho que decir todavía, seguro. Porque tenemos mucho que decir respecto a nuestros residuales contenidos macaronésicos, pero tenemos mucho que decir respecto a la significación de nuestras tramas urbanas o de nuestros emblemas arquitectónicos y tenemos mucho que decir del patrimonio etnográfico o paleontológico o documental, en cualquiera de sus soportes, papel o incluso el patrimonio oral, que tantos aportes puede significar para la reconstrucción de la formación social de esta isla en la edad contemporánea y que, pues, todavía, por la propia juventud de la constitución de la Comunidad Autónoma canaria, no se ha constituido. Por tanto, compartimos ese concepto básico fundamental para la vigorización de la identidad y, desde luego, lo compartimos para la previsión de futuro.

En cuanto al rescate, en cuanto a su puesta en valor social, histórico, de presente, de futuro y esperemos además que en cuanto a la valoración económica y a la rentabilidad ligada al proceso de desarrollo económico de estas islas en los años próximos.

Y compartimos también, incluso el propio Consejero responsable del área, del Gobierno de Canarias, en su exposición en la interpelación en el Pleno anterior manifestaba que es imposible abordar la acción política en materia de patrimonio histórico o en cualquier otra si, desde luego, no se tiene un anclaje normativo, si no se tienen unas asignaciones presupuestarias y si no se tiene una decidida vocación política para liderar ese proyecto y sacarlo adelante.

En este marco, Señorías, partiendo además del propio reconocimiento que ha hecho el proponente respecto a que hay cosas en las que no se ha avanzado, pero desde luego hay ideas y se sabe cómo hacerlo, es en el que enmarcamos las enmiendas que presentamos a la moción elaborada por el Grupo Parlamentario Socialista. Son enmiendas que en modo alguno pretenden alterar excesivamente el contenido de la moción, pero sí que las hemos construido desde el respeto a lo que se contiene en la moción, pero desde el convencimiento de que puede ser mejorable en algunos aspectos, acotable en otros y secuenciable en algunos otros, porque incluso no todo el patrimonio exige, seguro, el mismo nivel de prioridad en la intervención. Hay algunos que corren más serios riesgos de deterioro e incluso desaparición que otros.

Por tanto, la enmienda que se refiere al punto 1 es una enmienda que introduce un matiz respecto a la elaboración de los catálogos y de los inventarios. Avanzó aquí el consejero de Educación –en este caso de Educación, Cultura y Deportes– que se estaban ya desarrollando los inventarios y los catálogos y, por tanto, nos parece oportuno introducir el verbo “finalizar”, para que la Cámara inste a que el Gobierno en el menor tiempo que pueda finalice ese conjunto de catálogos e inventarios respecto al patrimonio histórico y cultural. Y no pretendemos que ese concepto que introducimos sea un esnobismo, sino que, o agrandamos el listado de ámbitos patrimoniales e incorporamos patrimonio documental o patrimonio paleontológico, o lo englobamos en un concepto que está recogido en la ley y que las propias personas especialistas en patrimonio histórico manejan con mucha soltura. Incorporamos, asimismo, el matiz, en el segundo punto, en lo que se refiere a rehabilitar y restaurar, de consolidar, porque hay intervenciones en el patrimonio en este momento en Canarias que necesitan rápidamente una actuación de consolidación en primer lugar.

Respecto al punto segundo, estamos de acuerdo, por supuesto, en la constitución del Consejo de Patrimonio Histórico, pero nos parece que, en coherencia con lo que ya se ha plantado también ante la Cámara, habría que hacerlo en el marco de la conferencia sectorial y además, a ser posible, consensuado con los cabildos insulares, sobre todo porque el borrador del consejo, el borrador que se va a traducir en los dos decretos que constituyan el consejo, pues ya ha sido entregado a los cabildo y, por tanto, parece apropiado que sea en el seno de la conferencia sectorial donde se decida.

Sobre el Centro de Documentación del Patrimonio, cuya creación también compartimos, pues nos parece que habrá que hacerlo, pero hay que hacerlo en el momento en que se encuentren ya

suficientemente desarrollados los instrumentos de inventarios, de catálogos, de cartas arqueológicas, de registros de bienes de interés cultural, que se contienen en el artículo 15 de la ley, porque desde luego eso, junto con la utilización de esa base de datos que se está elaborando o que se ha elaborado en colaboración con el CICOP, y que supone el CANARIPAHIS, pues nos va a suponer muchísima más capacidad de utilizar la información que ahí se contenga.

Estamos de acuerdo, sin más, en la creación del Registro Canario de Bienes de Interés Cultural, así como en el desarrollo del sistema de museos.

Respecto a las directrices de ordenación del patrimonio, también estamos de acuerdo con ello, pero nos parece que habría que esperar a que se constituya el Consejo de Patrimonio Histórico-Artístico, entre otras cuestiones porque el Gobierno tiene que elaborar las directrices de ordenación del patrimonio, pero tiene que ser informado, según recoge la ley, por el propio consejo. Luego, parece sensato que por lo menos que se finiquiten y se ultimen las directrices de ordenación a partir de la constitución del propio consejo.

Total acuerdo con el inventario, la elaboración del inventario de bienes muebles del patrimonio histórico.

Y, respecto a la Inspección, sí nos gustaría introducir algún matiz, puesto que en lo que concierne a la Comunidad Autónoma ya se ha contemplado en la Relación de Puestos de Trabajo; hay cabildos que tienen ya definidas convenientemente sus inspecciones insulares; hay otros en los que se está desarrollando pues sustitivamente por personal que, desde luego, no es el adecuado, al menos desde el punto de vista funcional y hay otros en los que ni siquiera se han empezado a desarrollar. Por tanto, es diferente el estadio en que se encuentra en cada una de las instituciones.

Sí que estamos de acuerdo con que se retiren los carteles y los rótulos de los centros históricos, pero nos gustaría matizar dos aspectos en este punto. En primer lugar, el articulado de la ley recoge cómo debe ser, qué formatos, incluso qué materiales se deben utilizar en los conjuntos históricos que se declaren a futuro, pero, además, hay una transitoria que entendemos que es a la que se refiere esta ley, que da un plazo para que se retiren los carteles no adecuados que se encuentran ya en los bienes, en los conjuntos, en los centros históricos declarados bienes de interés cultural. Si no están declarados, no puede proceder la actuación, que, desde luego, entendemos que es una actuación que, en primer lugar, tiene que ser operativizada por los ayuntamientos, que como tales instituciones autónomas en sus términos municipales son los que tienen la competencia –así lo reconoce la ley– para tutelar el buen estado del patrimonio, en segundo lugar los cabildos y, si subsidiariamente ninguna de esas dos

instituciones procede, tendrá que hacerlo la Comunidad Autónoma. Por tanto, lo que pedimos al Gobierno es que coordine con la FECAM y con los cabildos la retirada de esos rótulos cuando sean inadecuados.

Hay un punto que nos preocupa especialmente, que es el de la existencia de distintos objetos, porque, claro, el problema del patrimonio mueble cuando se descontextualiza es que en muchas ocasiones pasa a ser considerado simplemente un objeto. Por tanto, se desvirtúa y muchas veces pasa a formar más parte de los elementos de legitimación social y cultural que de valoración patrimonial colectiva, que es lo que nos tiene que interesar. Y, efectivamente, existe la obligación a todas las personas de Canarias de poner a disposición, de notificar la existencia de esos bienes en manos de tuteladas particulares o tuteladas privadas, pero, sin embargo, nos parece que previamente a eso sería importante difundir las obligaciones que tenemos todas las personas de esta tierra de notificar a las instituciones competentes la existencia, la localización de esos objetos, para que, incluso en un segundo paso, si la Comunidad Autónoma o el Gobierno lo considerara, pudieran ser puestos a disposición del uso colectivo con las debidas condiciones y garantías para que pudieran ser utilizados.

Estamos absolutamente de acuerdo con el punto 3, con la necesidad de impulsar un plan de choque que recupere el patrimonio arqueológico. El trabajo con el patrimonio arqueológico tiene, además, una especial necesidad de ser tratado con sensibilidad y con rigurosidad. De la misma manera que una actuación en un edificio inmueble en el patrimonio arquitectónico por nefasta que sea casi siempre es mejorable o reconducible, cuando se levanta una página del sustrato, del subsuelo de estas islas y no se leen adecuadamente los datos históricos o arqueológicos que aporta, esa página de la historia de este pueblo se ha perdido. Por tanto, ese trabajo necesita un especial control, una inspección rigurosísima tanto por la Comunidad Autónoma como por los cabildos insulares y es quizá el que en primer lugar necesite una actuación más profunda.

Acabo, señor Presidente, con algunas matizaciones respecto al punto 4. Desde luego –empecé diciéndolo–, es necesario para darle virtualidad política establecer los mecanismos presupuestarios adecuados, en este caso además la ley nos dice que esos mecanismos presupuestarios son de fondos públicos, pero pueden ser también de fondos privados. Lo que ocurre es que todavía no tenemos desarrollado el mecanismo que nos diga cómo podemos impulsar la participación, cómo podemos canalizar la participación de la iniciativa privada. Por tanto, lo que aportamos es que se impulsen los mecanismos que permitan canalizar la aportación de la iniciativa privada de cara a reha-

bilitar, restaurar, consolidar o mejorar, en definitiva, el patrimonio de las islas.

Evidentemente, mantenemos la propuesta del 1% cultural, en primer lugar, porque está en la ley; en segundo lugar, porque hay una resolución unánime de esta Cámara apoyando; en tercer lugar, porque está contenido en el anteproyecto de Ley de los Presupuestos de la Comunidad para el año próximo. Habrá que desarrollar también los mecanismos adecuados para que se gestione convenientemente ese 1% cultural, y yo estoy segura de que el Gobierno lo va a hacer; y, además, estoy segura –y me fió– del casi compromiso adquirido por el consejero en esta Cámara cuando decía que a diferencia de lo que ocurra en otras administraciones el 1% cultural tiene que estar especialmente vigilado –entre comillas– por los –o las– responsables en el ámbito de cultura en esta Comunidad Autónoma.

Nos gusta más esa última matización que hacía el proponente de la moción respecto a que, teniendo por objeto que la Cámara inste a todas las administraciones competentes, que es la Comunidad, pero que son los cabildos y también los ayuntamientos en estas islas, a aumentar las dotaciones presupuestarias, nos parece que al Gobierno a lo mejor lo podríamos hasta exigirselo pero difícilmente podemos exigirselo a otras instancias de la Administración en Canarias. Sí nos parece favorable que se recomiende el incremento de las dotaciones presupuestarias y en unos ámbitos habrá que duplicar y en otros ámbitos habrá que quintuplicar, porque evidentemente las necesidades de inversión no son las mismas en todos los sitios ni los objetos sobre los que se va a intervenir requerirán igual esfuerzo presupuestario en tiempo real, porque los tiempos de rescate en el trabajo del patrimonio cultural de esta tierra –y de cualquier tierra– no siempre coinciden con los años presupuestarios.

Con esa reflexión, casi de preocupación, finalizo, Señorías, apostando por que, a ser posible desde la unanimidad de la Cámara, seamos capaces de ponernos de acuerdo en la revalorización de nuestro patrimonio, en mantenerlo en condiciones, en ponerlo a disposición de la colectividad y, en consecuencia, en lo primero que decía, en ser conscientes de que o establecemos los peldaños adecuados en la escalera o a lo mejor en el 2200 no vamos a tener restos arqueológicos de este cambio de milenio.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Socialista en relación con esta enmienda, que son adiciones a distintos párrafos de la iniciativa, el señor Alcaraz tiene la palabra.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Decir que vamos a aceptar casi el conjunto de las propuestas, porque lo que hacen es ampliar un poco, desarrollar la propuesta, el esqueleto, digamos, de la moción que nosotros presentábamos. Ahora bien, en primer lugar, felicitarlos y felicitarme yo también porque la portavoz de Coalición Canaria acaba de decir que su grupo va a aceptar la enmienda al texto articulado que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista en relación con el 1% cultural. Eso he querido entender. Dice que está en la Ley de Presupuestos, quiere decir que hay voluntad de aceptar nuestra enmienda y a partir de ahí pues simplemente sólo cabe felicitarlos.

Luego, como diría don Fernando Toribio, en el punto 2 hay una tautología. Es decir, “de acuerdo con los cabildos insulares y en el marco de la conferencia sectorial” viene a ser lo mismo, ¿no?, quiero decir. Aceptamos la tautología y, por tanto, decimos “en el marco de la conferencia sectorial”.

En el punto 3, “creación del Centro de Documentación”, no entendemos el condicionamiento del Centro de Documentación a, digamos, que esté ya inventariado el patrimonio, porque a lo mejor –y hay que hacer esta reflexión– la creación del Centro de Documentación incentiva, promueve, el inventariado, facilita el inventariado. Y, por tanto, a nosotros nos parece que ese párrafo igual no es conveniente ponerlo en esos términos. No veo el condicionamiento.

El resto, “las directrices”, de acuerdo; “de acuerdo con los criterios de los planes insulares”, nos parece un buen desarrollo; “impulsar, en coordinación con las administraciones competentes que no lo hayan creado, el desarrollo de la Inspección”, de acuerdo; “impulsar y coordinar con los cabildos insulares y la FECAM,” yo no diría “medidas para” sino “la retirada de los rótulos, carteles y anuncios en las fachadas de los inmuebles”, tal, “sustituyéndolos por otros adecuados”. Ser un poco más taxativo.

Y la siguiente de acuerdo: “que el Gobierno de Canarias en colaboración con los cabildos insulares proceda a la realización de la campaña publicitaria”. Nos parece que efectivamente hay que incentivar en los ciudadanos, primero, que conozcan que el Gobierno está en condiciones de acoger sus bienes y de, digamos, usarlos de forma adecuada y, por tanto, promover esa conciencia para que la gente de forma voluntaria lo haga.

Y aceptar también, desde luego, “impulsar mecanismos que permitan la participación de la iniciativa privada”, totalmente de acuerdo.

Y el último también, “desarrollar los procedimientos”, etcétera.

Yo creo que ésa puede ser una fórmula de acuerdo y digamos que ha sido una enmienda *in voce* que permita al final una resolución conjunta.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, fijada la posición del grupo proponente sobre la enmienda, vamos a escuchar la intervención de los grupos que hasta ahora no han intervenido. Por el Grupo Popular, doña Consuelo Rodríguez Falero tiene la palabra.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Puesto que la enmienda ya ha sido defendida por mi compañera doña Milagros, yo no voy a incidir en ella. Simplemente decir que la enmienda que hemos presentado conjuntamente creo que lo único que hace es matizar un poco el texto de la moción.

Y decir que participamos en la valoración y en la preocupación que demuestra el portavoz socialista por la Ley del Patrimonio Histórico. Es verdad que estamos ante una buena ley de patrimonio histórico, pero también es verdad que hay una descoordinación para ponerla en marcha y que urge, dada la cantidad de bienes tanto muebles como inmuebles que tenemos dentro de Canarias que pertenecen al patrimonio histórico, urge inmediatamente poner en marcha unas medidas de acción.

Creemos también que hay que realizar un esfuerzo presupuestario, pero sobre todo incidir en que tiene que haber una decisión política para que así se pueda desarrollar bien la ley, porque sin la decisión política esto no sería posible.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, entiendo que de la enmienda presentada se han hecho algunas observaciones y, como el dueño de la iniciativa es el Grupo Socialista, supongo que el grupo enmendante o los grupos enmendantes aceptan, primero, que en el párrafo donde se habla "de acuerdo con los cabildos insulares y en el marco de la conferencia sectorial" desaparezca la referencia "de acuerdo con los cabildos insulares", por tautológica.

En el siguiente párrafo no se incluye entonces o se rechaza la incorporación de los que "se encuentren suficientemente desarrollados los instrumentos", etcétera". Ese párrafo no se incluiría en la votación.

Y, por último, en el párrafo referido a "impulsar y coordinar, con los cabildos insulares y la FECAM, las medidas para retirar", sería "la retirada de los rótulos, carteles y anuncios". ¿Es correcto? (*Asentimiento.*)

No hay más observaciones y, por tanto, con estas matizaciones se va a proceder a votar el texto originario de la iniciativa con las incorporaciones derivadas de la enmienda presentada por Coalición Canaria y Grupo Popular, con esas observaciones que yo he realizado.

¿Votos a favor de la iniciativa en estos términos? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda la moción aprobada por unanimidad.

**MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE TRANSPORTE MARÍTIMO INTERINSULAR.**

**El señor PRESIDENTE:** Y pasamos, Señorías, y con ello concluiremos la sesión de la mañana, a la moción consecuencia de interpelación, señalada en el orden del día como punto 3.2, que es la consecuencia de la interpelación del diputado don Julio Cruz, la moción consecuencia de esa interpelación, sobre transporte marítimo interinsular, respecto de la cual no hay presentada enmienda.

Para defender la iniciativa tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Subo a la tribuna a defender la moción que presenta mi grupo parlamentario como consecuencia de la interpelación debatida en este Pleno, en el anterior Pleno del Parlamento, respecto al transporte marítimo interinsular. Creemos que quedó claro en el debate que se produjo en el Pleno pasado el que el transporte marítimo interinsular está sufriendo una serie de deficiencias, se ha producido una involución en los últimos meses, que ha repercutido en la calidad, en la frecuencia, con la supresión de línea que se ha producido, un incremento generalizado de las tarifas, que ha repercutido en el servicio que los usuarios se merecen y en el servicio que las compañías hoy no prestan en Canarias.

Es por ello que consideramos que el Parlamento de Canarias debe constatar y manifestar en esta resolución el deterioro que se viene produciendo en esas prestaciones de los servicios públicos de transporte marítimo interinsular en Canarias, con una reducción, como señalaba, de frecuencias, supresión de líneas, incremento generalizado de tarifas, que hacen necesario una política más activa del Gobierno de Canarias. Es necesaria una política más activa de todos los poderes públicos. ¿Por qué? Porque, miren, las autorizaciones de transporte, las modificaciones en las autorizaciones de transporte marítimo, los cambios de tarifa o las subidas de tarifa, todo eso necesita previamente una modificación de la autorización, necesita una autorización previa de la Comunidad Autónoma, necesita una autorización previa del Gobierno de Canarias, que, en este caso, sí tiene competencias

en materia de transporte marítimo. Todas las competencias en materia de transporte marítimo interinsular son del Gobierno de Canarias y, por lo tanto, debe autorizar, debe permitir los cambios, los incrementos de tarifa, la reducción de los servicios, etcétera, etcétera.

Es por ello que además solicitamos que se inste al Gobierno de Canarias a que proceda a presentar urgentemente en esta Cámara un proyecto de ley de transporte, del transporte en Canarias. ¿Por qué lo solicitamos? Ya es una vieja aspiración de este Parlamento y de la sociedad canaria la necesidad de tener una ley de transporte de Canarias que desarrolle el artículo, que desarrolle nuestras competencias estatutarias en esta materia. Y se viene planteando por distintos gobiernos, y recuerdo en el año 97 que don Lorenzo Olarte, a la sazón consejero de Turismo y Transporte, manifestó en este mismo Pleno que en los meses siguientes iba a presentar el proyecto de ley. El proyecto de ley concluyó la legislatura anterior y no se presentó. El señor presidente del Gobierno, en su debate de investidura, manifestó, en la réplica, que iba a presentar un proyecto de ley de transportes, y hasta la fecha no se ha presentado. En el Debate del estado de la nacionalidad, en octubre, se volvió a reiterar.

Yo creo que hoy es necesario y cada vez más, en esta involución que se viene produciendo en los servicios de transporte marítimo interinsular en Canarias, y fijando el marco de todos los transportes, global, tanto terrestres como la futura recepción de las competencias aéreas, hace necesario, cada vez más, repito, ese marco jurídico. Y ese marco jurídico no puede ser un decreto. No podemos seguir estableciendo nuestra política de transporte mediante decreto sino que necesitamos una ley. Una ley porque es como se desarrolla el precepto estatutario y es como se fija el marco real de cuál es la política que Canarias necesita y cuál es la política que el Gobierno debe llevar a cabo en esta materia.

Asimismo, proponemos que el Gobierno de Canarias ejerza las competencias en materia de transporte marítimo –que tiene actualmente, que tiene todas las competencias–, garantizando los servicios regulares de cabotaje marítimo interinsular entre todas las islas, imponiendo las obligaciones de servicio público declaradas por el Decreto 113/98, de 23 de julio, del Gobierno de Canarias, con las condiciones de continuidad, frecuencia, regularidad, tarifas y calidad, adecuadas a un servicio público esencial, especialmente en las siguientes líneas. ¿Y por qué decimos ejercer las competencias en materia de transporte marítimo? Porque creemos que el Gobierno no ha ejercido, con la debida diligencia, no ha ejercido con la debida preocupación y necesidad que el transporte exige, las competencias que tiene

en transporte marítimo. Porque, repito, el Gobierno debe autorizar con carácter previo cualquier modificación en las obligaciones de servicio público que están impuestas.

Hay que recordar también que las obligaciones de servicio público no son comunicaciones entre islas, porque, claro, las obligaciones de servicio público se refieren a unas líneas determinadas y las comunicaciones entre islas tienen obligaciones de servicio público y otras comunicaciones que no están sometidas a obligación de servicio público. Las obligaciones son entre puertos, no entre islas, entre puertos distintos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Eso queda muy claro en el decreto, queda muy claro en la filosofía que genera todo el decreto de obligación de servicio público y debemos tenerlo claro a la hora de encarar, de entrar a valorar este asunto.

Miren, nosotros planteamos que se debe actuar desde el Gobierno de Canarias especialmente en las siguientes líneas: línea número 1, definida en el decreto, trayecto Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria, en embarcación de alta velocidad. Nosotros decimos que deben garantizarse los cinco servicios diarios con carácter mínimo. ¿Y por qué lo decimos? Porque en la obligación de servicio público se dice que entre la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en embarcación de alta velocidad, deben garantizarse cinco servicios diarios con carácter general y hoy el *jet-foil* presta tres servicios, el *jet-foil* presta tres servicios; por lo tanto, está dejando de prestar dos. Y si nos vemos la obligación de servicio público y la autorización a Trasmediterránea deja muy claro, deja muy claro esa autorización, que debe prestar cinco servicios diarios el *jet-foil* entre la ciudad de Santa Cruz y la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Si lo ha dejado de prestar hay dos posibilidades: una, porque el Gobierno se lo ha autorizado, porque el Gobierno se lo ha autorizado, y entonces hay responsabilidad desde el Gobierno, o porque lo han hecho y entonces hay que obligarlos a hacer o a cumplir cuál es la autorización y a cumplir la obligación de servicio público.

Y recordar a este respecto que hay una resolución de este Parlamento, del día 12 de enero del año 2000, en que se determina, cuando se discutió en este Parlamento a propuesta de mi grupo la situación por la retirada de los *jet-foil*, que se anunció que se iban a llevar los *jet-foil* de Canarias, se manifestó por el propio Consejero, el señor Bonis, porque el consejero de Turismo no estaba, se dijo que el Gobierno garantizaba la permanencia de los *jet-foil* y la continuidad de las cinco líneas, y que el presidente de Trasmediterránea le había enviado ese mismo día una carta al señor consejero diciéndole que esos cinco viajes diarios se iban a garantizar. Y, asimismo, ese día se aprobó una re-

solución en este Parlamento en la que se instaba al Gobierno de Canarias a que demandara de la compañía, que le exigiera a la compañía el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y, por lo tanto, esos cinco viajes entre la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, entre el puerto de Santa Cruz y el puerto de La Luz y de Las Palmas.

En cuanto a la línea número 2, trayecto Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos, y viceversa, en embarcación de alta velocidad, que ha quedado vacante, que ha quedado sin cubrir desde el año 98 y que la venía prestando una embarcación de Trasmediterránea, que se ha sacado a concurso público durante dos veces y en las dos veces ha quedado desierta, nosotros manifestamos que ya no podemos volver a sacarla a concurso una tercera vez. Debemos ejecutar y actuar conforme a la legislación y le instamos al Gobierno a que proceda urgentemente a la adjudicación directa, en base a los parámetros que le permite la legislación vigente, con las modificaciones, los incrementos correspondientes, a que proceda a la adjudicación directa, a la prestación de esta línea a una compañía de las que operan en toda la Unión Europea, de las que operan, que seguro que hay alguna que presta ese servicio, y la prueba está en que ya en la primera vez que quedó desierta, y hubo una oportunidad o una posibilidad de adjudicación directa, se presentaron y me consta que había varias compañías que presentaban o que iban a ofertar varias veces el hacer esto por una cantidad determinada de dinero. Hoy el dinero previsto, el dinero presupuestado para cubrir esa línea es mayor y, por lo tanto, creemos que hay mayor garantía de que una adjudicación directa pueda garantizarse desde el Gobierno de Canarias y, por lo tanto, la pelota está en el Gobierno de Canarias, está en la gestión del Gobierno de Canarias, garantizarse esa línea declarada obligación de servicio público por este decreto en el año 98.

En cuanto a la línea número 3, Los Cristianos-San Sebastián de La Gomera-Valverde, en embarcación tipo *ferry*, solamente cumplir la obligación de servicio público, que dice que tiene que hacer una escala en San Sebastián de La Gomera, y esa escala hoy no se hace. Por lo tanto, que se le obligue a la compañía que tiene la obligación del servicio público a hacer ese servicio.

En la línea número 4, Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria-Puerto del Rosario-Arrecife, y viceversa, en embarcación tipo *ferry*, nosotros proponemos que se garantice un mínimo de tres servicios semanales en días alternos. ¿Por qué? Porque hoy no se presta ningún servicio en tipo *ferry* desde Santa Cruz de Tenerife, desde el puerto de Santa Cruz de Tenerife, con

toda la provincia oriental; es decir, no se puede ir desde Santa Cruz en tipo *ferry*, con carga, pasajeros, etcétera, a Arrecife o a Puerto del Rosario. Y, por lo tanto, ese servicio, que es una obligación de servicio público –y así está declarado–, debe cumplirse.

La línea número 5, Santa Cruz de Tenerife-Santa Cruz de La Palma –y repito, Santa Cruz de Tenerife-Santa Cruz de La Palma, no de Los Cristianos, que ésa es otra línea distinta y que no está declarada obligación de servicio público –, debe prestarse conforme a la obligación de servicio público en tipo *ferry*, en una embarcación tipo *ferry*, garantizando un servicio mínimo diario. Hoy se prestan tres a la semana. Por lo tanto, hay una deficiencia evidente de cuatro servicios semanales.

Pero, asimismo, consideramos que procede exigir las responsabilidades a que haya lugar por los incumplimientos de las autorizaciones de prestación del servicio en las líneas regulares de cabotaje interinsular de pasajeros para las que se haya declarado obligación de servicio público, porque aquí tenemos que hacer –y a veces se confunden los términos–, las obligaciones de servicio público se confunden con contrato de servicio público, porque cuando se declara una obligación de servicio público se dice: “se declaran obligaciones de servicio público estas líneas”, y estas líneas el que solicite el hacer la línea tiene que cumplir la obligación de servicio público en todos sus términos, tiene que cumplirla en todos sus términos, y sólo en el caso de incumplimiento, en el caso de que la línea quede vacante, o en caso de que no se preste, es cuando puede sacarse a concurso y se adjudica mediante una cosa que se llama contrato de servicio público, que es distinto a las obligaciones de servicio público. Y, por lo tanto, en este caso concreto, en este caso concreto, hay un incumplimiento reiterado, un incumplimiento grave de varias compañías con las obligaciones de servicio público conforme a sus autorizaciones y conforme a los datos, porque el Gobierno no ha subido aquí y ha dicho “¡no, no!, oiga, que los incumplimientos que se están produciendo es porque yo los he autorizado”. Y si es así, que lo diga, pero nosotros estimamos que el Gobierno no ha autorizado al *jet-foil* a bajar de cinco servicios diarios a tres, y creo que no ha autorizado a la compañía Trasmediterránea a viajar solamente tres servicios a La Palma y no siete como está obligada, y creemos que no ha autorizado a la compañía Trasmediterránea a no hacer escala en San Sebastián de La Gomera, etcétera, etcétera. Por lo tanto, todos esos incumplimientos de las obligaciones de servicio público, si no han sido autorizados por el Gobierno, el Gobierno no se puede quedar con los brazos cruzados, porque aquí sí tenemos competencias. No se puede decir que la competencia es

de Madrid, la Marina Mercante, etcétera. La competencia es del Gobierno de Canarias, y la ley, la obligación de servicio público, lo dice claramente: "los beneficiarios deben cumplir las obligaciones", y si no, da lugar –los incumplimientos– a sanción, y establece el procedimiento sancionador, conforme a la Ley de Puertos y la marina mercante, establece el procedimiento sancionador en los incumplimientos de las obligaciones de servicio público.

Y, por lo tanto, instamos al Gobierno de Canarias a que cumpla con su obligación, a que cumpla sus deberes e incoe los correspondientes expedientes, porque todas las autorizaciones, todas las autorizaciones están garantizadas, conforme al decreto, están garantizadas mediante una fianza económica muy importante, y esa fianza está para responder del cumplimiento de las obligaciones de servicio público. Si se incumplen las obligaciones, por lo tanto, la fianza no puede devolverse a las compañías, así como así sin incoar el correspondiente expediente administrativo.

Y, por último, pedimos al Gobierno que proceda a garantizar la prestación mediante contrato de obligación de servicio público a aquellas líneas o trayectos que, reuniendo las características de obligación de servicio público, no se soliciten o, de haberse producido, no se autoricen o se presten en malas condiciones, porque si la empresa autorizada en la fecha actual incumple las obligaciones de servicio público, lo que hay que hacer es incoarle un expediente, declarar la caducidad de la autorización correspondiente y, si no hay otra compañía que quiera prestarlos conforme al cuadro de obligación, debe sacarlo a concurso público y hacer la contratación correspondiente por un contrato de servicio público conforme a la legislación vigente.

Por lo tanto, ésta es nuestra propuesta, creo que resuelve y da sentido a las necesidades que tiene el transporte marítimo en Canarias, interinsular, en la actualidad y ahora corresponde a sus Señorías, y a todos los demás grupos, que apoyen esta posición del Grupo Socialista, porque así garantizaremos un transporte marítimo adecuado para los ciudadanos canarios.

**El señor PRESIDENTE:** A esta moción consecuencia de interpelación no se ha presentado enmienda alguna y, por tanto, corresponde la fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, el Grupo Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

El hecho de que se produzca un cambio radical con la liberación de los transportes y la recepción de las competencias por la Comunidad Autónoma

en transporte marítimo desde el año 95 y con la declaración de obligación de servicio público en las líneas regulares de cabotaje marítimo interinsular por decreto de 23 de julio del 98 es un hecho cierto, es un hecho fehaciente y es un hecho que debemos defender con uñas y dientes, en el sentido de que ha sido totalmente beneficioso para el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad y la necesidad de desarrollo a todos los niveles. Pero lo que está claro es que a lo largo de este año 2000 –y yo en esto coincido totalmente con el calificativo que ha utilizado el señor Julio Cruz– ha habido una involución, una involución clara, que se denota no solamente en una dejación de la cobertura de una obligación de tráfico marítimo, declarada así como tal, total o parcial, porque hay dejación total de algunas de las líneas o dejación parcial, sino también la dejación por parte de las navieras, la alegre dejación por parte de las navieras de una autorización concedida por esta Comunidad para cubrir una línea regular de interconexión entre islas.

Aquí se nos ha intentado apaciguar, o por lo menos ésa fue la sensación que yo tuve al oír la intervención objeto de la interpelación que hubo con ocasión del debate parlamentario la semana pasada, de que la reducción que se está produciendo se debe o el argumento que se esgrimía, se debe a que en la actualidad hay una natural regulación del mercado. Pues, miren, esa natural regulación del mercado a nosotros nos debería de preocupar, y nos debería de preocupar en exceso, y nos debería de preocupar y ser contundentes con la dejación que se hace de esas autorizaciones. Ya no estoy hablando de la dejación de la obligación sino de la autorización, es decir, ser autorizado para cubrir un trayecto, abandonarlo a los tres meses –tenemos casos concretos de líneas que a los tres meses el barco se ha ido de Canarias, está ahora en Miami o en Italia, y no pasa nada–, y nos debería de preocupar porque nuestro propio desarrollo socioeconómico –como he dicho antes– pasa por tener unas mejores, eficaces, capaces y numerosas frecuencias marítimas interinsulares. Y nos debería preocupar, además, porque se da la circunstancia en esta Comunidad de que hemos apostado, ¡todos ustedes, todos nosotros!, por un monocultivo, que es el turismo, y necesitamos de esa interconexión, marítima y aérea.

Algo positivo se ha sacado en conclusión, y es que por lo menos el Gobierno ha reconocido la necesidad, en base al argumento anterior, de adaptar el decreto a las necesidades actuales. Yo creo que ya estamos hasta tarde, lo debíamos haber hecho antes, asumiendo, efectivamente, la competencia que tiene atribuida la Comunidad en este sentido que hace, obliga e incide en la necesidad de garantizar unos servicios de calidad, frecuencia y prestación del servicio, igual para todos

los ciudadanos canarios. Por lo tanto, primer punto a tener en cuenta y que debemos motivar, que se inste al Gobierno de Canarias pues urgentemente a esta revisión necesaria de este decreto.

Y ante el argumento que intentaba apaciguar al señor Julio Cruz en su intervención ante la involución que se está haciendo con respecto al posicionamiento que hace simplemente un año tenía Canarias en su intercomunicación marítima, hay que reflexionar, porque si conceder más autorizaciones de las necesarias va a suponer un exceso de competencias que pudieran poner en peligro las garantías de servicio –es así como se nos ha explicado–, esto nos debe de hacer reflexionar y ser mucho más cautos cuando otorgamos una autorización a una naviera y, por supuesto, ser mucho más inflexibles ante la absoluta y total libertad para saltarse a la torera por estas navieras la dejación de esa autorización, a pesar de que el Real Decreto 1.466/97 establece los requisitos para estas autorizaciones y, entre ellos, y entre ellos, se establece pues una operatividad mínima de tres años para el funcionamiento de las líneas regulares, que por circunstancias que sólo afectan a los intereses de la compañía y no así a los de los usuarios se abandonan, se deja de prestar la línea regular y se va el barco a otro país, y no pasa nada.

Se cumplen, a pesar de que se deja de prestar la línea regular porque has dejado en el cajón de los recuerdos la autorización que te ha concedido esta Comunidad, también se incumplen las obligaciones de servicio público. Unas de forma total –se han dado ejemplos aquí– y otras de forma parcial. Aquí se ha hablado concretamente de la frecuencia que une a El Hierro, en su necesidad de intercomunicación, y que en estos momentos debemos estar contentísimos porque nos comunicamos una vez al día con Los Cristianos, pero es que yo hace un año me comunicaba en tres frecuencias con San Sebastián de La Gomera, con las que había unas relaciones comerciales fructíferas, y hace un año nos comunicábamos con cuatro frecuencias también con La Palma, con las que había unas relaciones comerciales a nivel agrícola importantísimas, y hemos dejado de tener esa comunicación, que es de obligado cumplimiento. Sin embargo, estamos contentísimos, ¡vaya, contentísimos!, saltando, porque nos comunicamos una vez al día con Los Cristianos.

Hay una involución, y en eso estoy de acuerdo con el señor Julio Cruz, y no se puede llamar de otra manera. Que tenemos que poner cartas en el asunto para erradicar esta involución, que además curiosamente este año se ha propiciado de forma notoria, por un montón de motivos que aquí se han discutido, incluso se seguirán discutiendo en enmiendas a los Presupuestos, motivos –gasóleo...–, una serie de circunstancias

que siempre terminan perjudicando, ¿a quién?, al usuario, y nosotros también estamos con el usuario.

Por lo que estamos de acuerdo y vamos a apoyar esta moción en los extremos que se presentan, en el sentido de considerar todos sus puntos acordes a la necesidad, entre todos, pues de intentar mantener el flujo de intercomunicaciones necesarias que existían hace escasamente un año o año y medio en esta Comunidad y que se han ido perdiendo progresivamente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*) No hay petición de palabra.

Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria el señor Barragán tiene la palabra.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Buenas tardes, Señorías.

Voy a ser breve porque yo creo que la contestación a esta moción se la dio el consejero de Turismo y Transportes como consecuencia de la interpelación que hubo el otro día.

Y, bueno, es cierto que con el señor Cruz hay un problema, y es que si no lee ni siquiera lo que se ha debatido en el Parlamento y aclara para traer esta moción hoy aquí qué cosas de las que dijo el Consejero eran ciertas o no eran ciertas en relación con las líneas, pues muy mal vamos a conseguir un acuerdo con el Grupo Socialista en estos temas, ¿no? Además, estoy convencido de que si yo ahora estoy de acuerdo es capaz de decir que se ha equivocado usted en algo porque no es posible que estemos de acuerdo con usted. Pero, en fin.

En el tema de la moción que se presenta hoy, primer punto: Ley de Transportes, urgencia. Estoy convencido de que si traemos una ley aquí, usted ya tiene redactado su discurso: que la ley no ha sido precipitada, que la ley no ha sido consensuada y que cómo traemos esa ley aquí sin haber pasado por los sectores por los que tiene que pasar. Usted sabe, usted sabe –lo tiene que saber porque tiene muy buenas relaciones con el Cabildo de La Gomera–, que en estos momentos el anteproyecto de ley lo tienen los agentes sociales, se les ha pasado la copia a los cabildos, como cuestión básica antes de que pase otra vez al Gobierno y se pueda traer a esta Cámara. O sea, usted sabe que la ley está en estos momentos caminando en los trámites y, por lo tanto, decir que la traigan con urgencia... No va a venir con más urgencia, está en los trámites adecuados, y como usted lo sabe, que se está debatiendo, y que como usted sabe que en los primeros meses del año 2001 esta ley entrará aquí, va a decir usted, dice: “¡hombre!, la han traído porque yo la he pedido urgente-

mente". ¡Hombre!, si sabe que ya la tienen los cabildos, están informando los cabildos en estos momentos.

En relación con el otro bloque de temas. Mire, el consejero le explicó el otro día cuáles eran las líneas que efectivamente estaban operando. Reconocemos o reconoció el consejero cuáles eran las líneas que, efectivamente, eran deficitarias y no dolió prenda aquí en reconocer que, efectivamente, hay temas que no están funcionando bien y que se está trabajando en intentar mejorar esas cuestiones. Incluso, le apuntó el consejero que estaban yendo para intentar una adjudicación directa en las líneas y usted hoy nos lo pone aquí como una solución suya. No, es que vaya usted y aplique la ley, vaya a una adjudicación directa, no saque el concurso por cuarta vez. ¡Hombre, pero si se lo dijo el consejero el otro día en la interpelación!

Y en cuanto al real decreto o, mejor dicho, el decreto que regula el servicio público marítimo en Canarias, pues decirle que también le dijo el consejero: estamos en estos momentos estudiando la modificación en qué temas o en qué líneas hay que modificar el decreto para adaptarlo a las exigencias o a las demandas de los viajeros en transporte marítimo que existe en Canarias. Pero, mire, es muy difícil, es muy difícil que se diga aquí con tanta ligereza que hay una involución en el transporte marítimo en Canarias. Me gustaría que en su segunda intervención explicara cómo es posible que desde que Canarias tiene las competencias en materia de transporte marítimo hayan subido 600.000 pasajeros más, 600.000 pasajeros más, con el transporte marítimo, a ver cómo puede explicar usted la involución. Pero, como ahora ha intentado especificarla al año 2000 en los últimos seis meses, ¿cómo explica usted, tenemos los datos ya, cómo explica usted que precisamente en el primer semestre del año hayamos alcanzado la cifra de dos millones de pasajeros en transporte marítimo y sabiendo que quedan los meses de verano que contabilizar que corresponden al segundo semestre, que seguramente superaremos o por lo menos estaremos en la misma cifra del año 99 con casi cuatro millones y pico de pasajeros transportados en las líneas marítimas, ¿cómo se puede explicar, cómo se puede decir que hay una involución en el transporte marítimo si viajan 600.000 personas más en los dos últimos años en Canarias? Explíquemelo. Y ¿cómo se puede decir que el transporte marítimo en Canarias está mal también?

Y le voy a comentar también lo de las mercancías. Cuando se transporta en el transporte interinsular unas 20 o 30.000 toneladas más de mercancías cada año, hay un incremento anual de un 10% aproximadamente en el transporte de mercancías, ¿cómo se puede decir que no está funcionando el transporte marítimo en Canarias? No se puede decir.

¿Qué puede decir el señor diputado? ¡Hombre!, puede decir que efectivamente tenemos deficiencias en la línea de La Palma, que hay que mejorar, evidentemente; puede decir que hay deficiencias en la línea de La Gomera, que hay que mejorar; pero de ahí a hacer una interpelación y después sacar una moción diciendo: "esto es el caos" porque hay tres o cuatro cosas que hay que mejorar, ¡que hay que mejorar!, ¿eh?, y en eso sí estamos de acuerdo. Pero estamos de acuerdo, y tan de acuerdo estamos, que ésa fue la intervención del consejero el otro día reconociéndole a usted dónde tenemos los fallos, diciéndole que se está trabajando en solucionar los fallos. Y en cuanto a la ley, ya le dije antes que usted tenía perfecto conocimiento, incluso creo que tenga hasta el anteproyecto de ley por ahí en la mesa en estos momentos y, por lo tanto, no puede decirnos usted ahora que, gracias a su magnífica moción, la ley va a entrar urgentemente en este Parlamento.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, don Julio, muy brevemente si se ha sentido contradicho en algunas de las líneas propuestas.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Mire, señor diputado, ustedes prácticamente lo que quieren es que el mercado se regule solo. Dice: "como el mercado se regula, como hay... se suprime en función de las compañías porque hay acuerdo –dice– hay que modificar las líneas para adaptarlas a las demandas de los usuarios". Yo diría que la pretensión a lo mejor es adaptarla a las demandas de las compañías que es distinta, que es distinta. Porque, mire, involución ha habido, porque hace un año se prestaban unas líneas, se prestaban unos servicios y hoy esas líneas y esos servicios que se prestaban hace un año, hace ocho meses, hoy no se están prestando, hoy son menos. Y usted me dice, ¡hombre!, ha incrementado un montón, 600.000 pasajeros, ¿y qué?, ¿y qué? Eso no quiere decir que no se hayan bajado las líneas, que no se hayan bajado las frecuencias, que es de lo que estamos hablando, ¿o es que el que vaya el *jet foil* más Ileno es una mejor prestación de servicio, el que *jet foil* lleve de Las Palmas a Santa Cruz lleve más pasajeros en el año 2000 prestando tres servicios diarios es mejor servicio que el que prestaba en el año anterior con cinco servicios?, ¿qué servicio es mejor para los usuarios? A nosotros los que nos preocupan son los usuarios y hay una evidente, hay una cosa evidente: entre Santa Cruz y Las Palmas de Gran Canaria el *jet foil* ha bajado de cinco servicios al día a tres y por lo tanto son dos servicios mínimos menos que se prestan, perdón, dos servicios menos que se prestan al día a los usuarios, y ustedes lo saben y, si no, pregúntele a sus Señorías que residen en la isla de

Gran Canaria que utilizaban el *jet foil* y hoy tienen muchos problemas, tienen muchos problemas para cogerlo porque no hay... los horarios no se han adecuado a las demandas.

Ha habido una involución, mire, y si nos miramos en todas las autorizaciones, autorizaciones que yo no me las he inventado, son información que el señor consejero me remitió a una solicitud de documentación, y la documentación se autoriza a determinadas líneas un montón de líneas de trayecto entre, le digo un ejemplo, Santa Cruz de Tenerife-Agaete, se autorizan ocho servicios diarios, ¿por cuántos van ahora?, por cuatro. Por lo tanto, se da una involución, ¿que se presta un servicio adecuado porque antes en el año 95 no se prestaba?, ¡hombre!, en el año 95 no se prestaba, pero yo lo que le aseguro es que hoy se prestan no por la gestión del Gobierno, se prestan porque las compañías han metido unos barcos, han metido unos barcos, han solicitado la autorización, el Gobierno la ha autorizado, pero no le ha controlado absolutamente nada, porque el Gobierno le dice, ¡oiga!, quiero poner ocho líneas con Gran Canaria, dice, ahí está la autorización, ¿pero dónde está la garantía? ¡Es que esa línea se va a los dos meses y no pasa nada! Y le digo un ejemplo: Transarmas, Transarmas, Gomera-Los Cristianos, autorizan la línea por tres años, a los seis meses abandona la línea, ¿qué pasó?, porque la autorización, y la tengo allí encima de mi mesa, dice claramente, claramente que debe prestar el servicio durante tres años, lo abandona a los seis meses, ¿se le ha incoado expediente?, ¿qué ha hecho el Gobierno? Por lo tanto, hay una involución, hay una deficiencia en el servicio que se prestaba y, por lo tanto, es lo que nosotros creemos.

Y en la obligación de servicio público, tal como está redactada hoy, se producen los incumplimientos que señalamos directamente y perfectamente en nuestra propuesta de resolución, exclusivamente los incumplimientos en obligaciones de servicio público no otros incumplimientos, los de obligaciones de servicio público es esa resolución.

Y, mire, y por último, usted me habla de la Ley de Transporte que nosotros nos queremos apuntar un tanto. Nosotros no nos queremos apuntar un tanto. Nosotros lo que queremos es que haya una Ley de Transportes. Y, miren, este Gobierno, que es continuidad del anterior, ha prometido la Ley de Transportes no se sabe ni cuántas veces, y le aseguro que los cabildos insulares han informado leyes de transporte por lo menos cuatro, proyectos de ley de transportes, por lo menos cuatro, y con este Gobierno una, lo están informando ahora, pero con el Gobierno anterior, que es de Coalición Canaria, han informado también varias. Y, mire, hasta que no esté el proyecto de ley aquí no nos lo creemos, como ustedes mismos no se creían

que el consejero, habiendo acordado ayer el problema y la solución de los problemas con la isla de La Gomera, los vaya a solucionar y por eso han propuesto la proposición no de ley y la han mantenido en el día de hoy, con más razón nosotros mantenemos nuestra moción como consecuencia de la interpelación.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): Sí.

Con más razón la vamos a rechazar, evidentemente, y yo sí me creo lo que dice el señor consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, ¿eh?, otra cosa es que usted no lo crea.

Y en cuanto al tema, insisto, hay un problema grave de entendimiento con usted. Es decir, le decimos las cosas y le digo, le doy la razón en que, efectivamente, hay varias líneas que tenemos que mejorar. El Gobierno le ha dicho tal y usted me dice, no, es que ustedes, o sea, se contesta usted solo, se contesta usted solo. Le digo: estoy de acuerdo y usted dice, no, no puede estar de acuerdo conmigo, tengo que estar equivocado yo en la intervención. Pero yo no sé cómo explicarle. Mire, no estoy de acuerdo con usted, por lo menos para que la segunda intervención que hizo pueda tener algún sentido en el *Diario de Sesiones* de esta Cámara.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos entonces a votar la moción en los términos propuestos por el Grupo Parlamentario Socialista consecuencia de la interpelación del señor don Julio Cruz.

¿Votos a favor de la moción? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 17 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

Reanudaremos el Pleno a las cinco menos cuarto, o sea las dos horas y media que tradicionalmente damos al mediodía. A las dieciséis cuarenta y cinco, cinco menos cuarto.

Gracias.

Se levanta la sesión hasta las cinco menos cuarto.

(*Se suspende la sesión a las catorce horas y doce minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas.*)

**El señor PRESIDENTE:** ...(*Ininteligible.*) sesión. (*El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, ocupa un escaño en la sala.*)

**INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 1996: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde tratar en esta sesión vespertina, en primer lugar, el punto número 4. Informe de la Audiencia de Cuentas: de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 96 y las propuestas de resolución. Existen presentadas en tiempo y forma dos propuestas de resolución, una de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Popular y otra del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Vamos a comenzar con la defensa de la propuesta de resolución, porque es anterior en el tiempo, de los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular, daremos luego un turno en contra. Luego se defenderá la propuesta del Grupo Socialista, un turno en contra, y los grupos que no hayan intervenido podrán fijar su posición.

Por los grupos proponentes de la propuesta de resolución tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Nuestra propuesta de resolución, por un lado, pues, establece los puntos positivos y, por otro lado, establece un conjunto de puntualizaciones que creemos importante.

Empezamos a decir, por supuesto, que el Parlamento aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Manifiestamos nuestra satisfacción, porque casi yo creo que es la primera vez que se han podido conjuntamente tratar la Administración General, las sociedades públicas –lo que es un paso importante–, e incluso que ya tenemos conocimiento de que la Audiencia de Cuentas dispone de una terminal con el PICCAC, con lo cual puede facilitar y agilizar los procesos de control externo.

Decimos, porque creo que fue una manifestación muy general en el debate, que lamentamos el retraso con que llegan estas cuentas al informe. Porque, claro, estamos hablando de la Cuenta General del año 96, y, realmente, muchas de las cosas que se están diciendo aquí, pues, han sido corregidas o como mínimo son extemporáneas. Que, respecto a las recomendaciones, pues, nos hacemos nosotros propias alguna de las que hace la propia Audiencia.

La primera es que la Dirección General de Patrimonio avance para constituir la contabilidad financiera patrimonial. Sabemos que eso es un tema complejo y difícil, pero, bueno, es un objetivo que habría que conseguir.

Que se mejore la tramitación de los expedientes de contratación, de manera que los expedientes reconociendo los llamados créditos o reconocimientos extrapresupuestarios, aquellos que nacen de gastos que no han sido debidamente formalizados pero que establecerían de no abonarse un enriquecimiento injusto de la Comunidad, pues, que se intenten evitar al máximo.

Que se agilice el pago de los contratistas. Como ustedes saben, ya el artículo 172 del Reglamento General de Contratación establece la penalización a través de unos plazos de pagar intereses si no se paga en tiempo y forma.

Que se intente evitar –insisto que esto está casi corregido, pero, bueno, estamos hablando en la época en que se trataba esta Cuenta– los desfases en los créditos ampliables.

Que la declaración de obras de emergencia se limite realmente a aquellas obras que sean de ejecución apremiante. Todos sabemos que tienen un tratamiento diferente y, por lo tanto, se debe ser muy justo en cuanto a la calificación de emergencia.

Que se analice la posibilidad de una Junta Central de Compras, con lo cual, pues, se establece, como usted sabe, una serie de determinados productos que están homologados y su adquisición se facilita, pero también se facilita el acceso a precios normalmente más reducidos.

Y que en los expedientes de subvenciones se dé preferencia a los de convocatoria pública frente a las subvenciones especiales.

Respecto a las sociedades públicas, bueno, celebrar que estén incluidas en la Cuenta, como dije al principio.

Que la Comunidad... se le dice a la Consejería de Hacienda que controle mejor los PAIF –los Planes de Actuación Inversión y Financiación–, para evitar que al final por un PAIF que esté quizás hecho con excesiva voy a emplear la palabra cica-tería, resulta que al ... (*Ininteligible.*) se produce un déficit. Porque los supuestos déficit son muy difíciles de explicar a la opinión pública. Pongo siempre ejemplo, por ejemplo, el Mercocanarias o Visocan, que si se pone un PAIF muy breve, muy apretado, y a la hora de la verdad después hay que atender más a los agricultores, pues, se produce un déficit. Ese tal déficit no es sino en realidad una insuficiencia de dotación o, si se quiere, una limitación en el PAIF, y a la hora de la opinión pública la gente no entiende, cuando se habla de un déficit de Mercocanarias, que lo que se está diciendo es que se había previsto gastar menos dinero pero que la realidad del sector agrario exigió mayor inversión.

Que siempre que se pueda conseguir..., bueno, que las sociedades públicas –esto va de suyo, pero se detectaron ciertas irregularidades–, que las sociedades públicas de la Comunidad Autónoma deben ser modelo en el cumplimiento tanto la nor-

mativa del mercantil como la parte que tiene de sociedades públicas.

Respecto a Saturno –aunque estamos hablando, insisto, muchos años después–, que se aclare si todavía siguen los saldos de unas cuentas... de tarjetas de crédito que se habla, e incluso unos créditos hipotecarios que afectan a unos garajes adquiridos.

Y por último –hay que pensar que esto está hecho el 23 de mayo del 82–, decimos que no entramos a valorar el tema de Tindaya, puesto que su objeto sería objeto de un debate en el Pleno, pero que de todas maneras nos preocupaba el hecho de que se diga en la recomendación 17 que una determinada cláusula del contrato con la empresa Cabo Verde, pues, se pudiera considerar lesiva para los intereses de la Comunidad Autónoma por los perjuicios que se puedan producir.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde ahora un turno en contra, en su caso, a esta propuesta de resolución. Para consumir ese turno en contra tiene la palabra don Augusto Brito, en nombre del Grupo Socialista.

**El señor BRITO SOTO (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, dado que el centro de mi intervención no debe ser lógicamente este turno en contra sino la presentación de nuestra propuesta de resolución, que inmediatamente que se presente, pues, se observará las diferencias con esta otra que ahora mismo planteo.

En cualquier caso, dada la estructura del debate, por lo menos hacer constancia de nuestra posición en contra de esta propuesta de resolución planteada. Que se explica, digamos, pues, muy fácilmente desde el momento en que esta propuesta de resolución inicia su redacción diciendo “el Parlamento acuerda dar su aprobación a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio de 1996”, y la propuesta de resolución del Grupo Socialista inicia su redacción diciendo “el Parlamento de Canarias (...) acuerda no aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio de 1996”. Creo que con esto, a partir de la exposición que haga con posterioridad sobre las razones por las cuales nosotros entendemos que no debe aprobarse la Cuenta del 96, pues, quedará perfectamente patente las diferencias que hay entre las dos concepciones, la de la que plantea aprobar la Cuenta y la que plantea que no debe aprobarse la Cuenta.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde ahora entonces la defensa, el turno de defensa de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista

Canario, se dará también un turno en contra y luego, como dije antes, la fijación de posición de los restantes grupos.

Don Augusto Brito tiene la palabra para defender la propuesta de resolución presentada por su grupo parlamentario.

**El señor BRITO SOTO:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me gustaría plantear que causa un poco de, pues, obviamente, de desinterés y es lo que se manifiesta incluso con la presencia de diputados en este debate, el hecho de que prácticamente en el 2001 estemos debatiendo la Cuenta General, el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y en definitiva la Cuenta General, la dación de cuentas de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al ejercicio de 1996.

Siendo como es esta Cuenta o este informe sobre la Cuenta uno quizás de los más importantes o al menos de los más importantes, de los más significativos que se han planteado en los últimos años, porque incorpora, en nuestra opinión, información y aspectos como, por ejemplo, todo el informe singularizado sobre la situación de Saturno, de la empresa Saturno, y dentro de ella del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, etcétera. Pues, lógicamente, debatir prácticamente en el 2001 la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del 96, pues, no deja de causar los problemas que estamos observando que causa.

Desde ese punto de vista, reiterar el planteamiento que en diversas ocasiones hemos efectuado de que la Audiencia de Cuentas debe activar sus trabajos. Lo lógico sería que hoy estuviéramos debatiendo como mínimo la cuenta de 1998 y si fuera posible incluso la Cuenta de 1999, pero como mínimo, desde luego, la Cuenta del 98. Llevamos por consiguiente dos años de retraso. Ya está también en el Parlamento la cuenta del 97. Pero desde luego, es deseable que la Audiencia de Cuentas se sitúe en un marco de trabajo tal que permita que estas cosas se puedan hacer con la diligencia debida.

La propuesta de resolución la hemos estructurado nosotros en términos de una propuesta final de resolución y un documento de antecedentes previos explicativo de las razones por las cuales en definitiva proponemos rechazar o no aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio de 1996. Esas razones sintetizan, sintetizan, son... es un documento relativamente largo, y sintetizan en definitiva los aspectos principales del informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio de 1996. Está, yo diría, que sistemáticamente bastante bien construido y si sus Señorías le hacen una lectura, pues, a esos antece-

dentes descubrirán esas razones. Yo voy a tratar de sintetizar algunas de ellas haciendo una lectura a vuela pluma y en otros casos explicando algunos aspectos, pero voy a tratar igualmente de no consumir más tiempo del debido.

Bueno, pues, presentado y debatido el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, ejercicio del 96, se constata lo siguiente. Respecto a las limitaciones al alcance, que en esta fecha todavía la Audiencia de Cuentas no ha tenido acceso a una terminal del PICCAC, no tuvo acceso a ella hasta abril de 1998, lo que motiva la lentitud en el proceso de información a la Consejería de Economía y Hacienda. Y, luego, el carácter incompleto de la documentación enviada a la Audiencia de Cuentas en relación a la cuenta de las empresas públicas, dado que no le fueron remitidos 48 documentos desde las empresas públicas, 48 documentos de distinta naturaleza.

En cuanto a la auditoría financiera, destacan como conclusiones las siguientes: defectos en el área de gastos plurianuales, contabilizaciones en el capítulo de inversiones que corresponden a gastos de personal y a compras de bienes corrientes y servicios. La estimación realizada al fijar el remanente de tesorería para dotar el presupuesto de ingresos en el ejercicio siguiente excede de su efectividad real como ha ocurrido en los últimos ejercicios, dando lugar a una clara sobrevaloración del mismo por un importe de 16.212'9 millones de pesetas. En definitiva, éste es uno de los elementos que explican la trayectoria del déficit de la Comunidad Autónoma que luego ha venido dando que hablar en los ejercicios subsiguientes a 1996.

En cuanto a la auditoría de legalidad destacan como conclusiones las siguientes: el excesivo uso de la técnica de la convalidación para subsanar defectos en la tramitación de los expedientes realizados por la Intervención. Para los que quieran profundizar en este asunto, en el capítulo correspondiente de la Cuenta referido al apartado de convalidaciones tienen toda una explicación en esta materia y una relación de contratos que por diversas causas se llevaron a convalidación que puede dejar sorprendido a más de uno que quiera profundizar en este asunto. La existencia de numerosos expedientes con defectos legales y el excesivo uso de las subvenciones específicas sin promover la concurrencia.

En relación con el Servicio Canario de Salud, destacan algunas de las siguientes conclusiones: las modificaciones en el estado... bueno, el presupuesto del Servicio Canario de Salud en ese año fue aprobado con un déficit inicial de 10.413 millones de pesetas, las modificaciones del estado de gastos sin cobertura de ingreso del propio Servicio incrementaron el déficit inicial en otros 10.062'2 millones de pesetas. A 31 de diciembre

del 96 el Servicio Canario de Salud tuvo un déficit presupuestario de 19.049'3 millones de pesetas, un 83% al inicial, como consecuencia de unos derechos reconocidos netos de 141.396'9 millones de pesetas y unas obligaciones reconocidas por 160.446'2 millones de pesetas. Y luego se explica que este déficit representa la parte de los gastos del Servicio por la asistencia sanitaria prestada durante 1996 que tuvo que ser financiada con recursos de la propia Comunidad Autónoma, es decir, la parte que no fue financiada por el Estado y por los recursos propios del Servicio o lo que es lo mismo, se detalla cuál es el concepto de déficit que se está utilizando, que es concretamente el que se acaba de explicar. Luego, diversas consideraciones respecto del tratamiento en relación al personal y el poco, en definitiva, la poca claridad con la que se gestiona el personal o se gestionaba en 1996 el personal del Servicio Canario de Salud y había de hecho una diferencia de más de 16.000 millones de pesetas entre el coste total del personal que figuraba en el anexo y el importe de los artículos 10, 12 y 13 de la estructura económica de gastos del Presupuestos del 96 de la Sección 24. Igualmente, respecto de los gastos de farmacia, se generaron unas ampliaciones de crédito en el ejercicio por importe de 5.438'2 millones de pesetas, siendo una de las causas del déficit del Servicio Canario de Salud.

En relación con las empresas públicas, se destacan como conclusiones las siguientes: Mercanarías, como no podía ser de otra forma –viene sucediendo prácticamente desde que la Audiencia de Cuentas viene realizando sus informes–, entró en 1996 en causa de disolución como consecuencia de las pérdidas del ejercicio. No tienen opinión favorable en las auditorías realizadas a las empresas públicas..., nueve tienen opinión favorable, 13 opinión favorable con salvedades e incertidumbres, Saturno tiene opinión negativa y no se expresa opinión sobre Socaem. Y respecto del Centro de Contratación de Canarias, el CCC, se recomienda su disolución. Las subvenciones que recibieron las empresas en el ejercicio ascendieron a 8.710 millones de pesetas, de los cuales 6.600 los concedió la Administración autonómica, y de ellos más de la mitad lo fueron en subvenciones de explotación. Las pérdidas globales del ejercicio teniendo en cuenta ya esas subvenciones fueron de 111 millones de pesetas para las 24 empresas objeto del informe. Así pues, en 1996 las pérdidas reales del ejercicio se situaron entre los 4.500 y los 6.500 millones de pesetas, según que contabilicemos las subvenciones de capital como parte de las pérdidas o no. Según las contabilicemos o no estaríamos hablando de entre 4.500 y 6.500 millones de pesetas de resultado, en definitiva, antes de las subvenciones de explotación y capital.

Si comparamos esa situación con la situación prevista para el año 2001, tendríamos datos interesantes. Por ejemplo, en el año 1996 las subvenciones de explotación que recibieron las empresas fue de 4.693'6 millones de pesetas, las subvenciones de capital de 1.931'2, si miramos la cuenta de pérdidas de ganancias, y si miramos el estado financiero de subvenciones y transferencias la cantidad sería la total 8.710'9 millones de pesetas y 6.600 la de la Comunidad Autónoma. Por consiguiente, tomando una de las cifras, en definitiva, estaríamos hablando de aproximadamente subvenciones de la Comunidad Autónoma unos seis mil y pico millones de pesetas, 6.600 millones de pesetas en subvenciones de la Comunidad Autónoma para ese año, si lo comparamos, digo, con el año 2001 sólo la Comunidad Autónoma va a subvencionar a las empresas públicas en 16.086'1 millones de pesetas, 12.598 millones de pesetas en subvenciones de explotación y 3.488 en subvenciones de capital. Y si miramos el total de las subvenciones, estaríamos hablando de 19.408'3 millones de pesetas, 13.496 de la totalidad de las Administraciones Públicas, 13.496'9 a la explotación y 5.911, casi 6.000 millones de capital. ¿Qué quiero resaltar con eso? Quiero resaltar que la evolución en materia de empresas públicas es una evolución extraordinariamente negativa, en los últimos cuatro años más que se ha duplicado la situación de pérdidas, bastante más, y casi se ha triplicado la situación de las subvenciones que reciben las empresas públicas y específicamente las subvenciones a la explotación si tomamos los cuatro mil y pico, 4.600 millones de pesetas que habla la cuenta de pérdidas y ganancias y tenemos en cuenta que las subvenciones a la explotación en el año 2001 van a ser 13.000 millones de pesetas estamos hablando de que se han triplicado las subvenciones a la explotación de las empresas públicas en cuatro años.

Se manifiestan incumplimientos por parte de las empresas públicas con la Administración tributaria en 15 empresas; de la legislación mercantil en 13 empresas; en la formulación, contenido y presentación de las cuentas anuales en 11 empresas; relativas a la falta de inscripción en el Registro Mercantil de acuerdo sociales, en 6 empresas; de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en 6 empresas. Los gastos de personal para el conjunto de las empresas tuvieron un incremento en el ejercicio cercano al 15%, cuando en el año 1996 el crecimiento del capítulo I de la Comunidad Autónoma, el crecimiento, digamos, de las retribuciones debió haber estado situado en torno al 3 o el 4% aproximadamente.

En definitiva, señala la Audiencia de Cuentas que se siguen observando un gran número de incumplimientos legales y formales cometidos por

los administradores de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias que debieran precisamente, pues, dar ejemplo en el ámbito de las empresas, de la actividad de las empresas, ejemplo de transparencia de cumplimiento de la ley, etcétera.

En relación a las recomendaciones, señalar puramente que la cantidad es creciente respecto de años anteriores y que se eleva el número de esas recomendaciones a 55 cuando en años anteriores el número de recomendaciones que tenía que hacer la Audiencia era de número inferior, así se destacan algunas de ellas, como por ejemplo, la Audiencia de Cuentas señala en su recomendación ocho que deberán dotarse acorde con las necesidades reales de determinados gastos que continuamente se presupuestan deficientemente, en especial los gastos derivados de las nóminas de los sustitutos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, situación que ya contaba la Audiencia de Cuentas en 1996 y que explotó un par de años más tarde dando lugar a la Ley de Crédito Extraordinario por 11.000 millones de pesetas que acompañó a los Presupuestos del año pasado.

Asimismo la Audiencia de Cuentas recomienda adecuar la presupuestación de los créditos con carácter ampliable y sin cobertura que se señalan en las leyes de Presupuestos a los gastos reales, a fin de evitar el déficit presupuestario que origina el abuso de tal técnica y que ya en 1996 ascendió a 19.146'5 millones de pesetas. Como el año pasado ya dedicamos en el debate de totalidad de los Presupuestos y en alguna medida este año, pero básicamente el año pasado, un monográfico a este asunto, no me extiendo en este tema, y por otra parte vendrá a esta Cámara próximamente un informe sobre el déficit de la Comunidad Autónoma donde podremos debatir ampliamente en relación con este asunto.

Respecto del informe sobre la Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, la Naturaleza y el Ocio –Saturno–, destacar algunas de las conclusiones que en este informe de la Audiencia de Cuentas se señala. Cierto es que los elementos que se señalan en este informe quedaron ampliamente ampliados y superados y estudiados en mucha mayor medida por las conclusiones de la comisión de investigación que estuvo trabajando en esta Cámara por espacio de prácticamente cuatro meses. Así pues, no me extenderé en ellos pero, hay, desde falta de justificación de gastos en tarjetas de crédito hasta existencia de compras, concretamente 400 impresoras sin planificar sus necesidades –de hecho 100 de ellas se anularon antes incluso de que se hiciera el pedido–, motivando una penalización por varios millones de pesetas a la Comunidad Autónoma, y 266 de esas impresoras estaban en 1999, o sea tres años después, todavía en el almacén de la

empresa Saturno sin utilizar; existencia de cobros indebidos por el consejero delegado de la empresa; ejercicio de funciones de dirección y administración de la empresa incurriendo en causa de incompatibilidad; adquisición por la empresa de bienes inmuebles que, a pesar de que en la escritura de compraventa se señala que se encuentran libres de carga, la realidad registral acreditó que se encontraban gravadas por anotaciones preventivas de embargo, sin que conste que se haya ejercitado acción alguna por Saturno –éste fue de los temas que destaqué en el debate de comisión en relación con este asunto–, a cualquier administrador privado que cometiera una irregularidad de este tipo, que comprar un bien sin señalar en la escritura pública absolutamente ninguna prevención y que luego se vaya a la realidad registral y se observe que ese bien que ha comprado tiene anotaciones preventivas de embargo, ¡vamos, lo echan a la calle pero al día siguiente! Ese señor, vamos, son cosas que en la gestión privada de las empresas son absolutamente incomprensibles y que pasan en las empresas públicas sin que se exijan responsabilidades al respecto.

Bueno, se contraen por la sociedad gastos por importe de 550,6 millones de pesetas por cuenta de la Dirección General de Promoción Turística sin que existiese convenio o contrato que amparase tal gasto y luego la existencia de un complejo de irregularidades e incumplimientos en las actuaciones relacionadas con el Proyecto Monumental Montaña de Tindaya que podrían determinar que el Gobierno, constituido como Junta General, entablase, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, la acción social de responsabilidad contra los administradores por los daños que se hayan producido en el proceso de ejecución de sus acuerdos y en defensa del interés de la sociedad. Esto está luego ya en la propuesta de resolución y ciertamente una de las acciones que el Gobierno ha adoptado –y nosotros ya lo planteábamos desde antes, porque esto está planteado en mayo del 2000– fue exigir la acción social de responsabilidad a los administradores de Saturno. Y luego, finalmente, por lo que hace relación al tema Saturno, lo absolutamente inexplicable desde el punto de vista del interés público de no haber optado por el procedimiento expropiatorio en relación a las concesiones mineras existentes en la montaña de Tindaya, opción que hubiera resultado de menor costo en relación a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa y que hubiera sido congruente por la declaración por el Gobierno del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya como proyecto de interés para Canarias, tesis que desde el principio defendimos el Grupo Parlamentario Socialista en relación con la gestión de este problema.

Y, finalmente, la existencia en el contrato de Saturno y Cabo Verde de cláusulas que la Audiencia de Cuentas de Canarias no duda en calificar de lesivas para los intereses de la Comunidad Autónoma, por los perjuicios económicos que la no ejecución del proyecto monumental en los plazos pactados pueden derivar para la Comunidad Autónoma de Canarias. En tal sentido, la Audiencia de Cuentas no se explica la existencia de ventajas exorbitantes pactadas en favor de la vendedora, en referencia a Cabo Verde, S.A. No me extendiendo en estos asuntos, que en otros modos me hubiera extendido porque constituyeron el núcleo de las conclusiones de la comisión de investigación.

Y así pues, nuestra propuesta de resolución, después de todo lo expuesto, no puede lógicamente dar su aprobación a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 1996. Y comienza planteando no aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio de 1996. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al riguroso cumplimiento de las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias; el Parlamento considera injustificable los numerosos y reiterados incumplimientos de la legalidad, tanto por el Gobierno de Canarias como por la empresas públicas dependientes del mismo que se señalan en el informe; el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que constituido en Junta General de Saturno, S.A., entable la acción social de responsabilidad contra Saturno –cuestión que ya se ha hecho–; y el Parlamento de Canarias considera dañina y lesiva para los intereses de la Comunidad Autónoma de Canarias la cláusula del contrato entre Saturno, S.A. y Cabo Verde, S.A., a que se refiere la conclusión 17 del informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias referida a Saturno, S.A., en definitiva, la cláusula relativa al contrato de compraventa de las acciones por parte de la Comunidad Autónoma, vamos, concretamente de Saturno, S.A., de las acciones de Proyecto Monumental de Tindaya, que hablaba de la reversión al cabo de los cuatro años a Saturno en el caso de que no se ejecutara el proyecto monumental, con devolución del dinero y con devolución de la propia cantera o de la propia concesión a Cabo Verde. Y, finalmente, el Parlamento de Canarias declara inexplicable, desde el punto de vista del interés público, que no se optara por el procedimiento expropiatorio en relación a las concesiones mineras existentes en la montaña de Tindaya.

Creo que todas estas razones explican, en definitiva, nuestra propuesta de no aprobación de la Cuenta General de 1996, porque hay razones más que suficientes para que este Parlamento efectivamente plantee ese rechazo de la Cuenta del 96 en los términos en que la Audiencia de Canarias nos ha presentado el informe correspondiente a dicho año.

**El señor PRESIDENTE:** Para un turno en contra de esta propuesta de resolución tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo creo que el argumento más elemental es ir en contra explícitamente, nosotros proponemos la aprobación y el Partido Socialista pues que no se apruebe, luego ya está claro que nosotros vamos a rechazar su propuesta.

De todas maneras –aunque luego me voy a centrar en los distintos párrafos de la propuesta– yo quisiera decir algunas cosas. Bueno, hemos coincidido..., yo creo que la primera parte de la intervención del portavoz del Partido Socialista ha sido en cierto modo llamando la atención en el retraso, creo que en eso hemos coincidido, en el retraso de la presentación de la Cuenta, nosotros lo tenemos incluso en la propuesta de resolución, que lo tiene solamente en la parte de los antecedentes.

Sobre el tema del remanente mucho habría que decir. El tema del remanente no es una cosa matemática, todos sabemos que existe lo que se llama un fondo del tesoro, fondo del tesoro que es lo que tiene la Comunidad Autónoma en los bancos más los derechos que tiene –teóricos– que cobrar menos las obligaciones que teóricamente tiene que pagar, ese es el fondo del tesoro, y luego cada año hay que añadirle la liquidación del Presupuesto que, como ustedes saben, es también la diferencia entre ingresos y gastos. Por lo tanto, que se usa más o menos, bueno eso es una técnica presupuestaria discutible pero no es ninguna... quizás la prudencia desde luego va por el fondo del tesoro más reducido pero no hay nada anormal en ello.

Sobre el tema déficit no voy ni siquiera a hablar, que vamos a tener la oportunidad de discutirlo a fondo, pero yo creo que ahí hay algunos errores bastante importantes sobre el tema. Desde luego, hay un error, y es que cuando se dice que las pérdidas globales de las empresas de la Comunidad Autónoma fueron 111.567 millones, supongo que habrá por lo menos que quitarles 100.000 millones, porque, claro, 111.000 millones me parece una cifra un poco exagerada, supongo que será un error que no fue advertido por el portavoz del Partido Socialista. Pero, yo creo que no se puede juzgar los supuestos déficit –insisto que no voy a hablar del informe, que ya espero que llegue y ya tendremos tiempo de debatirlo de la misma forma–, es decir no es un déficit igual, como se dice aquí, porque resulta que los facultativos del servicio dijeron, recetaron más medicinas de las previstas y hubo un déficit de 5.000 millones y la pregunta es, bueno, ¿y entonces qué habría que hacer?, ¿dejar que los enfermos se murieran y no recetárselo? Es decir, eso es una desviación del

gasto, vamos a emplear la palabra un poco más suave porque es que ahí no caben opciones. Es decir, si en los del servicio hospitalario de urgencias y en los servicios de atención especializada hay que recetar más medicinas, pues más medicinas habrá que recetar.

Luego, también se habla... Se maneja varias veces la misma cifra, o sea se dice el Servicio Canario de Salud tenía un déficit inicial de presupuestación, no, no, es que el Servicio Canario de Salud, en este año, se estableció como una unidad más, como si fuera una sección más presupuestaria, todas las secciones, en teoría, puede decir que estén en déficit porque, por ejemplo, la sección de Agricultura como tal no tiene ningún ingreso, sería, tendría el déficit total, luego, claro, lo que pasa es que los ingresos están en otra parte. Luego, tampoco eso es una precisión correcta. Tampoco se puede decir que se liquida el Servicio Canario con 10.000 millones y luego se vuelve a contar la parte de los 10.000 millones que estaban en medicina, quiere decir que se reitera la cifra, pero no voy a insistir demasiado sobre ese asunto.

Nosotros no hemos mostrado nuestra satisfacción con una serie de detalles, creo que en la propuesta de resolución que plantea nuestro grupo se plantea una serie de cosas, que coinciden algunas con lo que se ha dicho aquí por el Partido Socialista, que manifestamos cierta intranquilidad y que, evidentemente, todos los procesos de rendición de cuentas al Parlamento deben mejorar y afortunadamente muchas de esas cosas están corregidas –yo hablaba al principio de la extemporaneidad del tratamiento de la Cuenta, por ejemplo hablábamos del tema de PICAC y eso está resuelto desde el año 98, estamos hablando aquí dos después, casi tres años, de una cosa que fue corregida hace tres años, pero tampoco voy a insistir demasiado.

Yo no voy a ocuparme del tema de Saturno y de Tindaya, un tema que ha sido tratado aquí ampliamente y, por lo tanto, no voy a entrar en más nada. Y voy a referirme ya concretamente, no aprobar obviamente, es decir, nosotros no queremos aprobar, no lo vamos a admitir.

¿Que se cumpla la recomendación de la Audiencia de Cuentas? Nosotros sí hemos sido más precisos, nosotros entendemos que se deben cumplir una serie de recomendaciones porque no todas las recomendaciones –y son recomendaciones– tienen que cumplirse de modo riguroso; aquellas que tienen cierta transcendencia, porque las recomendaciones no son más que recomendaciones. Es decir, la posición sobre determinadas actividades el Gobierno las podrá aceptar o no aceptar; nosotros hemos recalado aquellas que creemos que debe aceptar, las otras es totalmente libre el Gobierno. Por eso es el Ejecutivo, no manda en

esta Comunidad, que yo sepa, la Audiencia de Cuentas. ¿Que considera los reiterados incumplimientos de legalidad? Nosotros lo hemos dicho en la nuestra: bueno, insista usted sobre las sociedades públicas un cumplimiento estricto tanto de la normativa de las sociedades mercantiles como de las sociedades públicas.

En el tema Saturno no entro y, por lo tanto, en principio, nosotros creemos que nuestra –¡claro!, era lógico–, que nuestra propuesta es más adaptada a la realidad que la propuesta que plantea el Partido Socialista no es adecuada y, por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los grupos no intervinientes en el debate hasta ahora... No hay petición de palabra.

Bien, Señorías, entonces vamos a proceder a la votación de las propuestas de resolución. Votaremos, en primer lugar, la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista Canario porque, al significar un rechazo o al proponer un rechazo de la Cuenta, según el artículo 179, párrafos 5 y 6, debe votarse en primer lugar puesto que, de hacerse lo contrario y ser aprobada la Cuenta, sobraría o no se podría votar la segunda propuesta. Hay que votar las que propongan un rechazo global en primer lugar. Por tanto, se votará en primer término la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Propuesta de resolución al Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, que incluye el rechazo de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 96. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 15 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.

A continuación procedemos a votar la propuesta de resolución conjunta de los grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular que incluye la aprobación de la Cuenta de la Comunidad Autónoma, del ejercicio 96. ¿Votos a favor de la propuesta conjunta de Coalición Canaria y Grupo Popular? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada la propuesta de resolución con 32 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL G.P. SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA COMERCIALIZACIÓN DE LA PAPA DE MEDIA ESTACIÓN.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, Señorías, al punto número 5 del orden del día, que son las com-

parecencias del Gobierno. Como recuerdan, indique esta mañana que la número 5.2 queda aplazada la próxima semana por tanto, corresponde en primer lugar, a la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre convenio de colaboración para la comercialización de la papa de media estación.

Para la primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia, el señor Armas, tiene la palabra.

**El señor ARMAS PÉREZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que si las papas hubieran estado al fuego se hubieran quemado... *(Risas en la sala.)* Pues llevamos ya... *(Risas.)* un par de meses pendientes a esta comparecencia.

Bien. El 14 de junio pasado veíamos aquí una interpelación sobre la papa y discutimos algo, le pedí información sobre un borrador que en aquel momento tenía yo entre mis manos, que fue el que se firmó posteriormente, el 26 de junio, sobre el convenio de colaboración para la comercialización de la papa de media estación producida en las Islas Canarias. Bueno, este borrador, como digo, se firmó el 26 de junio y ha venido bien que la comparecencia se haya retrasado porque hemos tenido ya el convenio se ha cumplido el tiempo y ahora podemos ver cuál ha sido el resultado, pero en esta primera intervención, pues, le voy a hacer una serie de preguntas que espero que me las vaya aclarando en su intervención: saber quién ha firmado los convenios tanto en Tenerife como en Gran Canaria, por qué firmaron los que firmaron y cómo se convocaron.

Esta comparecencia, que la pedimos nosotros el 27 de junio, y después de haberla solicitado pues en los medios de comunicación han salido movilizaciones, hemos visto movilizaciones, hemos visto que algunas organizaciones agrarias han presentado denuncias ante la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias –lo hemos visto los medios de comunicación– y, bueno, al parecer hay un malestar en productores, en organizaciones agrarias sobre el resultado del convenio.

Y hay dos cuestiones que hay que plantear. Desde el punto de vista formal, si el convenio que se firma cumple la normativa que regula las ayudas y subvenciones en la Administración Pública canaria, concretamente el Decreto 337/97, y si este convenio fue avalado o tiene algunos informes favorables de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias. También quisiera que me aclarara estos dos puntos. Y después, en cuanto al fondo, como digo, cuál ha sido el resultado, ahora que lo podemos ver, cuál es la valoración final que hace la consejería del convenio; si nos puede decir cuánto van a cobrar los agricultores, al final, y cuánto los intermediarios, cuándo se va a pagar, cuál es

el presupuesto final, porque hay dos cantidades, una, acordada por el Gobierno de Canarias y otra, del Ministerio. Si conoce cuánto ha sido el volumen de papa comercializada; y una pregunta que le he hecho un par de veces y que nunca me la contesta: si con el Presupuesto del año 2000 se pagó lo que se adeudaba del año 99 en las Palmas de Gran Canaria.

Yo creo que con estas preguntas son suficientes para tener, después, una segunda intervención, si nos aclara estos puntos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para una primera intervención del Gobierno en contestación a esta comparecencia, tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Guigou Suárez):** Gracias, Presidente. Buenas tardes.

Yo, en primer lugar, quiero pedir disculpas por el retraso en la comparecencia pero que el día 29 fue motivado por un síndrome gripal pero anteriormente no había sido motivada por mí sino retraso en el propio Pleno y, por tanto, asumo lo del día 29 por mi indisposición pero no los anteriores porque no tuve responsabilidad alguna.

Desde principios de año, un grupo de trabajo en la Consejería inició un programa, la elaboración de un programa, programa operativo de la papa, con la intención de buscar medidas para el desarrollo de las estructuras operativas, de las estructuras de comercialización y de las estructuras asociativas del sector de la papa. Este programa fue presentado a la Comisión Europea para buscar financiación y, en este momento, para que aportara la financiación necesaria para llevarlo a cabo, y en este momento tenemos un visto bueno de la Comisión al haber sido declarado ayuda de Estado. Desde el mes de abril, la primera reunión que se efectúa fue el 26 de abril, antes de la firma del convenio, el 24 o 26 de junio, se realizan 11 reuniones con los productores y con los operadores para llegar a un borrador de convenio que, posteriormente, el 24 de junio se firma en la mesa de la papa. Las mayores diferencias estriban en que el tejido del sector de la papa en Tenerife está agrupado en torno a las cooperativas y, sin embargo, en Gran Canaria no existían cooperativas que pudieran asumir el compromiso de la firma del convenio. No obstante, la participación del sector en la firma, que es una de las preguntas que usted realiza, es mayoritario absolutamente, incluso teniendo que manifestar que la COAG, que es la que realiza la denuncia, la hace con respecto del 99, no al convenio del 2000 porque en el convenio de 2000 es firmante del convenio y,

por tanto, llega a los acuerdos establecidos. Está realizando investigaciones la Fiscalía con respecto a unas denuncias realizadas por la COAG referente al convenio del año 99 y a mí me gustaría matizar que en este caso concreto, insisto, es firmante del convenio la COAG y, por tanto, asume de punta a final todas las conclusiones del convenio.

El período de aplicación del convenio de la papa de media estación del año 2000 es de la papa producida entre el 1 de mayo y el 31 de octubre, la cantidad máxima garantizada son 18.000 toneladas de papas, el precio mínimo de compra son 47 pesetas/kilogramo y cuando está normalizada 50 pesetas/kilogramo para el productor, el precio de los operadores, el precio mínimo son 53 pesetas el kilo y cuando está normalizada y tipificada 60 pesetas el kilo.

Las ayudas que se realizan son lo que resulte de dividir los 435 millones en torno a la producción total de papas de media estación en el período que antes les he manifestado estableciéndose una diferencia de 10 pesetas para aquellas estructuras o a favor de las estructuras asociativas, aquellos agricultores que están en torno a cooperativas de papas y, por tanto, había que hacer una diferencia entre las dos islas capitalinas.

Con respecto al sector comercial, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife se paga 7 pesetas/kilogramo de papa comercializada y en la provincia de Las Palmas se da 5 pesetas al kilogramo de papa comercializada y 10 pesetas si realizan almacenamiento en cámaras frigoríficas para pagar el sobrecoste de la comercialización. A los operadores comerciales se les exige el hecho de que comercialicen al menos 1.500 toneladas de papas y a los agricultores se les exige haber solicitado la ayuda por hectárea del Poseican.

La cobertura total presupuestaria del convenio que se firmó fueron 560 millones de pesetas con fondos propios de la consejería y, por tanto, se notificó a la Comisión Europea, quien ha informado favorablemente considerando la ayuda de Estado. Y en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del 2000 se cargan 147 millones de pesetas para la campaña de la papa ya que de la campaña del 99 se utilizaron 287 millones de pesetas para el pago de la campaña del año anterior. Por otro lado, en el mes de octubre se plantea en el Consejo de Gobierno suplementar esta partida con un crédito extraordinario por parte de 218 millones de pesetas y comprometiéndose el mapa mediante Orden Ministerial a una ayuda de 160 millones de pesetas que ha sido también aprobada. Por lo tanto, el coste total de la medida son 560 millones de pesetas.

Independientemente de algunas otras preguntas que usted realiza aquí que creo que están contestadas, pero que, insisto, para nosotros ha sido un sal-

to cualitativo importante por primer año el haber formalizado un convenio con todas las entidades cooperativas en Tenerife y haber aglutinado a todas las cooperativas que existían en Las Palmas y a los productores y operadores de Las Palmas teniendo en cuenta, evidentemente, el déficit de estructuras asociativas existentes en la provincia de Las Palmas.

Y con respecto a cuándo se van a pagar, el día 1 fue el cierre de campaña. El montante total de la producción de media estación este año está en el entorno de los 25 millones de kilos, por tanto, está por encima de los 18 millones de kilos que en principio auspiciaba el convenio, y estamos teniendo reuniones en este momento para poder hacer la distribución entre los productores ya que fundamentalmente en la provincia de Las Palmas los firmantes del acuerdo, insisto, no están aglutinados en cooperativas y, por tanto, el pago se le va hacer individualizado por los agricultores.

Con respecto al listado de firmantes de este convenio es innumerable el número de cooperativas que se realizan. Yo creo que en este momento todas las existentes en el territorio están inmersas en el convenio que se ha establecido y, ya digo, a mí me parece que usted tiene una confusión en el sentido de que la denuncia realizada por la COAG es con respecto a la campaña del año 99 no a la campaña del 2000 porque son firmantes del citado convenio.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, la señora García Leal tiene la palabra.

**La señora GARCÍA LEAL (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, comentar la posición del Grupo Popular respecto a este convenio del que es objeto esta comparecencia. Creemos que es uno de los acercamientos serios que se hace al sector de la papa, que no son parches, como ya dijimos en anteriores ocasiones, sino que responden a una política global de acercamiento al sector, que lo que intenta es librar de sombras el futuro de los agricultores y de quienes se dedican al cultivo de la papa y llenar de optimismo y de confianza su futuro.

Efectivamente, los contratos de comercialización son una de las patas que conforman esa política global, esa visión global y en ese camino entendemos que está la Consejería de Agricultura. Por eso desde el Grupo Popular sólo apoyar esa política de planificación a corto y largo plazo tan necesaria a la hora de generar confianza en los agricultores.

Congratularnos de que los agricultores sean quienes reciban casi 600 millones de pesetas y más que

esa evaluación final de la que hablaba el portavoz socialista casi que deberíamos de hablar de..., y aprovechando un símil de Educación, más que evaluación final evaluación continua dentro de lo que es esa política global y de visión de futuro de la política agraria que se está llevando con respecto al sector de la papa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo de Coalición Canaria, doña Paula Monzón tiene la palabra.

**La señora MONZÓN SUÁREZ:** Buenas tardes, señor consejero. Señorías. Presidente.

Desde nuestro grupo, primero, congratularnos por que sean convenios y por que se trabaje en favor del sector de la papa de medianías que está en una situación que no podríamos calificar de positiva sino al revés, de todo lo contrario. Nosotros pensamos que este convenio del año 2000, bueno, se suma a las actuaciones precedentes, el 97, 98, 99, de ayuda a la papa de media estación. Sabemos que en estos tres anteriores el montante total ascendió a unos 1.300 millones de pesetas y entendemos que dichas actuaciones, sinceramente, no consiguieron el objetivo deseado, ¿por qué?, porque si se gastan 1.300 millones de pesetas y no se consigue mantener la superficie cultivada sino al contrario, se pasa de unas 8.000 hectáreas a 5.600. Si no se avanza tampoco en lo que es la organización del sector y si no se avanza en la solución de los problemas estructurales pues creemos algo está fallando. *(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, Brito Soto.)* Por lo tanto, podemos decir, esto no es sólo que lo digamos que sea una apreciación de nuestro grupo sino que sólo con leer el preámbulo del convenio que dice que desde un punto de vista organizativo él tiene, el sector, un nivel bajo y desigual por zonas, que existen zonas productoras en las que no hay ninguna entidad asociativa, que se carece de cualquier infraestructura en estas comarcas que permite un almacenamiento y una correcta manipulación, que el sector no se encuentra en consonancia –lo dice el convenio, como sabemos– con las nuevas formas de distribución comercial que se imponen en Europa, etcétera, etcétera, ¿no?, que la atomización de la oferta por las pequeñas explotaciones y la descoordinación entre ellas son factores que estrangulan la actividad, que hay una fuerte concentración, etcétera. Bueno, pensamos que éste, esto que se describe en el preámbulo del convenio podía haber sido el preámbulo del 97, el 98, el 99, sabemos que es un sector muy difícil, muy atomizado, efectivamente, pero que algo habrá que hacer para cambiar la tendencia.

Por otro lado, dice también el propio preámbulo, dice, después de esto, y leo literalmente, "visto lo anterior, parece necesario un acuerdo entre pro-

ductores, operadores y la Consejería de Agricultura y Comercio y Ganadería, perdón, Agricultura, Ganadería y Pesca", pensamos que ése es un fallo grave, a nuestro entender, del convenio y es que a esa mesa le falta una pata, le falta, a nuestro juicio, la presencia de las organizaciones profesionales agrarias, que faltó también en las anteriores ayudas, en las ayudas del 97, 98 y 99. Y pensamos que es importante –más que importante, fundamental– que estén, que esa presencia de las organizaciones profesionales agrarias que, por otro lado, tienen la representatividad por ley –es algo similar, podríamos decir, por analogía al papel de los sindicatos en otro tipo de convenios– y que estarían ahí representando los intereses generales porque estamos de acuerdo en que en esa mesa tienen que estar como están los operadores, los productores, la consejería, pero ambos, o sea, los tres son o los perceptores de las ayudas o la consejería que es quien la da. Falta ahí ese tipo de organización que vele por los intereses generales del sector, por todos aquellos y más en este sector, como se reconoce que es muy atomizado, que está muy desestructurado, falta alguna organización que vele por esos intereses de los que no están en esa mesa. Por eso en una crítica constructiva y para futuros convenios, pues, desde nuestro grupo, desde Coalición Canaria abogamos por que estén este tipo de organizaciones, estén en esas mesas.

Por otro lado, estamos seguros de que esa presencia de este tipo de organizaciones redundarán, redundará, en la mejora de los canales de información, con lo cual, pues, no se perderán, pues, por los datos que tenemos ahora mismo se pierde como un 40% del potencial de ayudas. Pensamos que eso es por una falta de información, porque no llega la información, porque es muy difícil llegar a todos los productores, porque están diseminados, etcétera. Pensamos que también sería bueno para mejorar los precios, porque se accedería si se llegan a unir a una economía de mercado que ahora no existe (*Se reincorpora a la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*)

En definitiva, nuestro grupo le anima, señor Consejero, a seguir trabajando por este sector, como lo hace, a mejorar en aquellas cosas que se pueda mejorar, y porque pensamos que estos productores de papas de nuestras islas son una especie a proteger en grave peligro de extinción, y para que de verdad no se extingan, pues, hay que cambiar la tendencia.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Monzón.

El señor Armas, para una segunda intervención de cinco minutos, tiene la palabra.

**El señor ARMAS PÉREZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, nosotros hemos mantenido siempre, en estos debates, que las ayudas son para los agricultores, deben ser para los agricultores, pero que se haga de forma legal y no de forma arbitraria. Y creemos que esto es un convenio arbitrario, se lo dijimos el día de la interpelación y se lo vamos a recordar ahora. Porque usted no me contestó si este convenio cumplía el Decreto de Ayudas y Subvenciones de la Comunidad Autónoma canaria, si cumplía los requisitos de publicidad, de concurrencia, de objetividad. Usted no me dijo absolutamente nada de eso. No me dijo tampoco si estaba avalado por los Servicios Jurídicos de la Comunidad. Mire, esto es un convenio que incluso los que lo firmaron hoy lo quieren cambiar, lo quieren cambiar.

Y me preocupa, señor consejero, que usted haya dicho el día de la interpelación aquí una cosa y el día 26, ocho días más tarde o seis días más tarde, haya hecho otra. Usted dijo aquí, a preguntas de este diputado, "vamos a tratar absolutamente a todos exactamente igual". Lo leo, dice: "el Gobierno de Canarias no va a actuar sino en vía de la legalidad, en vía de la igualdad de oportunidades y desde luego tratando a cada cual exactamente igual". Correcto. ¿Qué ha hecho o qué ha pasado? Mire, primera cuestión, que los que firmaron hoy están incómodos con esto, y se lo dijimos el día de la interpelación. Usted hace una distinción de los agricultores que tenían ayuda por superficie, por hectárea, y los que no la tienen. El convenio lo está diciendo... Lo dice usted. Lo excluye. ¿No? ¿Apartado 4 a)? No lo dice. Los que no solicitaron ayuda por superficie Poseican no tienen derecho. No tienen derecho. Usted dijo aquí, en la interpelación, que eso se iba a corregir.

Pero hay cooperativas con socios que reciben ayudas por hectáreas y socios que no la tienen. Y han comercializado la papa el conjunto de ambos socios. Vamos a ver cómo las cooperativas ahora le pagan a los agricultores que recibieron ayuda por hectárea vía Poseican y a los que no, cuando han comercializado toda la papa. Es un problema que tienen ahí planteado. Un problema.

Diferencia entre los agricultores, dijo usted que no. A los socios de una cooperativa una cantidad, a los que no son socios otra cantidad. Diez pesetas por kilo de papa para el frío. Bien, pero yo le digo: abra usted una línea de subvención a la cooperativa, con publicidad, con concurrencia, para frío. Y sabemos todos cuánto se reparte en frío las cooperativas. Porque aquí a unos socios le da usted una cantidad, a los que son socios y a los que no son socios otra cantidad.

Para incentivar la comercialización. En Gran Canaria 5 pesetas, en Tenerife 7. ¿Eso por qué?

Y a pesar de que leo y leo, leo, el convenio no sé por qué, no sé por qué. Pero es que en el 98 fueron 10 en Gran Canaria, 12 en Tenerife, y en el 99 fueron 17 en Tenerife 8 en Gran Canaria. Yo no sé por qué. La verdad que no lo entiendo. Si son agricultores todos hijos de Dios. No lo sé.

Mire, este convenio garantiza a los intermediarios la comercialización de toda la papa. Si una cooperativa no le vende a los intermediarios ¿recibe subvención? Yo creo que no. Es decir, tiene que vendérsela a los intermediarios, a los que han firmado un convenio en la mesa de la papa que no representa absolutamente a nadie la mesa de la papa, se lo dijimos aquí en la moción que hicimos, que presentamos, y ustedes votaron en contra. Yo le pregunto, ¿cómo se convocaron y quiénes firmaron? ¿Dónde salió publicado para que la gente acuda? Absolutamente a nadie. Aquí se llamaron por teléfono a cuatro, a seis, a siete, y firman un convenio.

Esto se hace de otra manera. Esto se publica, la Administración tiene que publicar. El decreto que tiene el Gobierno de Canarias de ayudas, que esto son ayudas, dice que se publiquen, y que concurren.

¿Qué pasa con el resto de los operadores que no llegan a las 1.500 toneladas? ¿Esos no pintan nada en esta Comunidad? Y un señor que comercializa 1.000 toneladas de papas –que son mucha papa–, ¿no pinta nada en esta Comunidad?, ¿no tienen derecho a subvención? ¿Sólo los que llegan a 1.500 toneladas? ¿Por qué? ¿Por qué?

Igualdad, ninguna.

No se ha ajustado, como dije antes, a los principios de objetividad, publicidad, concurrencia e igualdad. No ha hecho usted lo que dijo, no ha hecho usted lo que dijo. Y de ahí vienen las manifestaciones, el cabreo que hay, que hay –que hay, aunque usted diga que no–, porque no se ajusta al convenio de la norma. Sencillamente.

Pero, mire usted, señor consejero, yo le he hecho cada vez que me subo aquí a hablar de la papa –ya hace cuatro o cinco veces–, algunas preguntas que a usted le pueden resultar ingenuas. Bien. Y me gusta menos esto, y yo creo que usted está ocultando información.

Yo le hago una pregunta, y dice, relativa a la relación de ayudas y cuantías de las mismas a productores de papas, socios de cooperativas, pagadas por kilo comercializado desde el primer año que se inicia la campaña hasta el 99. Usted me contesta. Bien. Y dice: “en los tres años, 97, 98 y 99, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, junto con Mercocanarias, para poder hacer frente a los compromisos ligados al sector, tuvo que hacer un esfuerzo económico de destinar parte de las transferencias”. Un esfuerzo económico: 97, 98 y 99. A lo mejor es un error

mecanográfico. Y cuando voy al estadillo, año 97: cero pesetas; año 98: 243 millones; 99: 253.

Mire, y una vez se lo dije aquí, usted se echó a reír, y se lo vuelvo a repetir: usted no pone aquí en el año 97, porque el año 97 fueron de 600 a 700 millones de pesetas los que se gastaron, de forma incontrolada. Pero es más, señor consejero, por información que tengo del propio Gobierno, el 3 de agosto de la Presidencia del Gobierno salió un escrito solicitándole a usted información al respecto, y yo no sé si usted habrá contestado en estas semanas pasadas, hasta hace 15 días no había contestado. Y le pedía desde la Presidencia del Gobierno información sobre las cuantías y subvenciones que se habían dado los años 97, 98 y 99 al sector de la papa y de qué manera.

Esto ha demostrado, señor consejero, que en estos convenios se ha repartido dinero mal repartido y que no han servido para incentivar al sector, señor consejero. Estadísticas de la Consejería de Agricultura, año 96, 8.075 hectáreas; año 99, 5.600 hectáreas. Han bajado las hectáreas por un tubo después de esta política. No ha servido para incentivar al sector. No ha servido, para incentivar los intermediarios sí.

Hay que atacar los problemas de la papa desde otra perspectiva, señor Consejero. Nosotros presentamos aquí una moción y usted no le hizo caso, usted en el próximo convenio tendrá que hacer caso a alguna de las cosas que nosotros dijimos, ¡y se las apuntará como propias, y me alegro mucho!, pero les tendrá que hacer caso.

Mire, lo que se da en la situación actual con los datos que usted nos ha dado. El convenio decía 18.000 toneladas: bien, en eso no falla. Dice usted que se han comercializado 25.000 toneladas, a mí me han dicho que 27, 25; y de 18 a 25 qué pasa, dónde están esas toneladas de papas, ¿las va a pagar, no las va a pagar?, (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*) porque los intermediarios dicen que las cobran, que ellos van a cobrar las 7 pesetas por kilo de papa comercializada, eso supone 180 millones de pesetas. Los agricultores, ¿la van a cobrar o no la van a cobrar?, de 18 a 25.000 toneladas. Pero mire, dice que en Tenerife los intermediarios compraron de las cooperativas 14.000 toneladas –unas 14, 12– y 3 directamente a los agricultores, ¿qué documentación han aportado para demostrar que efectivamente han comprado ellos directamente a los agricultores esas 3 toneladas de papas?, ¿sólo factura, señor consejero? En Gran Canaria han comercializado 1.800 toneladas de las cooperativas, pero el resto, es decir 7.000 toneladas, directamente a los agricultores: ¿qué documentación le piden ustedes a los intermediarios para saber si el cierto que existe esa papa comercializada o es papa, señor Consejero, *papa virtual*, que no existe, señor Consejero, que es fraude,

señor Consejero?, y hay fraude en el comercio de la papa en Canarias, gústele a usted o no le guste.

Mire, en el año 97, que hubo menos producción que este año, la papa, esta papa se estuvo comercializando hasta finales de noviembre; este año a primeros de octubre ya no había papa, a lo mejor el consumo fue superior, no lo sé, pero es un dato a tener en cuenta. ¿Existió de verdad, existe de verdad esa cantidad de papa realmente?

Como ve... Y una pregunta, una curiosidad: una empresa que se llamaba "Asagriven", o algo así, que se llama ahora "Comercio de la papa", ¿ha cobrado la ayuda del año pasado?

Como ve, señor consejero, la opinión que nosotros tenemos de este convenio no es tan favorable. Pero esta opinión que tengo yo o que tiene mi grupo la comparten muchos de los que firmaron con usted este convenio, muchos que están intentando hoy cambiar ese convenio –y usted lo sabe–, que hay cooperativas que están intentando cambiar ese convenio, porque los agricultores que han recibido ayuda por hectárea, que quedan excluidos de la ayuda del convenio no saben qué hacer las cooperativas con ellos –esto es uno–, y están pidiendo que cambien el convenio: vamos a ver cómo hacen ustedes un cambio de convenio a estas alturas o cómo se va a resolver el problema.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Armas.

**El señor ARMAS PÉREZ:** Acláreme... Sí, señor Presidente, termino ya.

Acláreme qué va a hacer con el excedente de 18.000 toneladas a 25, si se van a pagar –yo sé que están inspeccionando perfectamente y me alegro de que estén llevando a rajatabla las inspecciones y los controles–, pero que no se le escape mucha *papa virtual* que hoy se le está presentando en su consejería y que me da la impresión de que no existe, señor consejero.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para una última intervención del señor consejero para contestar a las cuestiones u observaciones planteadas.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Guigou Suárez):** Gracias, señor Presidente.

Señor diputado, usted viene aquí a mezclar datos, a hablar del convenio del 97, del 98, cuando la pregunta es del 2000, y usted viene a decir aquí cosas que no se cree ni usted mismo, se lo digo con toda la franqueza del mundo. Usted dice aquí, incluso, que yo vengo a ocultar información. Y eso me parece grave. Me parece grave porque

lamento que la Oposición no se felicite porque por primera vez se haya realizado un convenio que acoja a todas las cooperativas existentes y tal como yo dije aquí en la primera comparecencia que tuve "que los agricultores sean los que reciban las ayudas de forma directa". Usted ha dicho aquí tantas cosas, mezclando datos, creo que generando confusión en una circunstancias que es por primera vez en donde tenemos un programa operativo aprobado por la Comisión, un programa que está a seis años vista –2000-2006–, que va a tener un esfuerzo presupuestario de nuestra Comunidad Autónoma importante; y usted, entre las lindezas que viene usted aquí a decir hoy es que yo le oculto información al Presidente del Gobierno, y la verdad es que me parece, ya no sólo poco razonable, sino me parece –como usted bien se está riendo– que lo hace con otros propósitos, que a mi me parece muy bien pero no son los intereses de los agricultores ni de los operadores de papas.

Yo le podría leer la amplia lista de cooperativas firmantes, incluso esta última que supongo que es a quien usted le da la información, Asagriven, don Alejandro Sierra Medina, que es firmante del convenio de este año, y desde luego en la reunión del 1 de diciembre no hizo ninguna manifestación de las que usted aquí hace, es más, se felicitaron todos los firmantes –y le voy a intentar dar una relación de quiénes son las cooperativas firmantes porque entre ellas están en absoluto acuerdo en la reunión del cierre de campaña, que, le repito, se celebró el día 1 de diciembre–: está la cooperativa de San Isidro, la de Benijos, la de San Miguel, la de Icod, de Los Trigos, Nuestra Señora del Carmen, Villa de Los Realejos, El Calvario, Las Mendiánias, Las Centinelas, Los Roques de Fasnía, Copacan, Dipacan, Vitefrit, Masafruta, Agrupapa, Lanzafrut,..., en fin. Esos empresas operadoras de papas y lo demás son cooperativas en donde están asociados nuestros agricultores. Usted sabe perfectamente que en Las Palmas de Gran Canaria no hay una entidad asociativa que agrupe a los agricultores y, por tanto, las diferencias tienen que estar establecidas para que los agricultores pudieran tener el cobro directo de la producción de papa.

Usted habla después de 27 millones de kilos de papas que le han dicho, y yo le dije 25 pero podemos quedarnos en 27. Si no hemos cerrado definitivamente el pago es porque estamos auditando y fiscalizando la realidad de las facturas, porque usted dice la mitad de la verdad que es la peor de las mentiras. Aquí dice que "para tener la consideración de agricultor en el convenio y tener derecho al cobro tiene que vender la producción por la que pretender obtener la ayuda a cualquiera de los operadores firmantes de este convenio", y era condición sine qua non para par-

ticipar en este convenio, y justificar la transacción comercial mediante factura de venta legalmente emitida, según establece el Real Decreto 2.042 del 85, de 18 diciembre, regulador del deber de expedición y entrega de facturas y de acreditar el cobro. Por lo tanto creo que la fiscalización se está realizando en este momento porque el cierre de campaña fue el 1 de diciembre y estamos a día 13. Lo que pasa es que usted esta pregunta la hace dos meses, hoy viene aquí a justificar y a confundir a todos sin reconocer –y la verdad que lo lamento– que es la primera vez que se firma un convenio con todas las entidades cooperativas, con todos los agricultores, para que todos puedan tener derecho al cobro de ayuda, que estamos haciendo un esfuerzo importante para comercializar 18 millones de kilos de papa, y que, desde luego, tenemos que soportar una competencia desleal con papa de importación –que a usted no se le esconde porque en Comisión muchas veces le he contestado– en donde la producción y el costo de nuestros agricultores es tremendamente mayor que la papa que viene de fuera.

Por lo tanto, desde el Gobierno lo que hemos querido es blindar a nuestros agricultores, que pudieran tener un precio de comercialización de la papa razonable para que pudieran hacer frente a sus gastos,... Y eso usted aquí no lo manifiesta. Sin embargo, sigue diciendo cuestiones como que los firmantes están incómodos, pues mire esa incomodidad se la trasladarán a usted, porque a mi no me trasladan eso en el cierre de campaña, a mi me trasladan que están absolutamente contentos de cómo se ha desarrollado, que evidentemente las expectativas de cobro son favorables para ellos, y, otra cosa que usted me dice aquí es que por qué se le da más dinero cuando hay frío: pues, mire, porque hay un sobrecoste en la comercialización y nos parecía razonable que aquellos agricultores que tuvieran que entregar sus papas para que pudieran estar almacenadas durante algún tiempo, ese costo lo asumiéramos desde el Gobierno en el esfuerzo presupuestario que se está realizando.

Yo reitero, lamento los datos que usted ha dado aquí porque creo que lo único que hacen es confundir; creo que el Gobierno ha hecho un esfuerzo, un tremendo esfuerzo por primera vez. Usted aquí hoy me preguntaba sobre el convenio de comercialización del 2000, y ha sacado datos del 97, del 98, del 99, que yo le contesté a usted por escrito, porque lo vi interesado y quise ser exhaustivo y le quise dar todos los datos de los que yo disponía, no estoy ocultando datos –como usted dice aquí–, le he dado todos los datos de los que yo disponía en ese momento. Y, por otro lado, yo quería trasladarle que aquí lo que se ha hecho es una intervención del mercado, y una intervención del mercado para regular una oferta que real-

mente si no iba a ser muy desfavorable para nuestros agricultores, y por tanto lo que hemos querido, a través de Mercocanarias, es poder pagar a todos los agricultores, pagar a todas las cooperativas y sacar la campaña de media estación, que era el objetivo prioritario del Gobierno.

Por otro lado, yo quisiera, a la representante del Partido Popular y de Coalición Canaria, agradecerle las manifestaciones que ha realizado; tomo buena nota porque me parecen razonables las manifestaciones de la diputada en cuanto a la necesidad de que estuvieran presentes las organizaciones agrarias, siendo difícil la posibilidad, porque no están todos agrupados en torno a algunas de las organizaciones agrarias, y lo que queríamos es tener presente en el convenio el hecho de que fueran las cooperativas firmantes la totalidad y en Gran Canaria todos los agricultores que pudieran tener papas que comercializar. Pero me parece una manifestación interesante que, desde luego, vamos a valorar para próximas campañas, y lo que se pretendía era cambiar una tendencia con el programa operativo que empieza este año con el convenio de la papa del 2000 y que aborda seis años.

Por otro lado, evidentemente participo de que desde el Gobierno y de todos los grupos parlamentarios deberíamos mimar a los operadores de papa y a los agricultores porque realmente están en peligro grave, con una competencia desleal a partir de que el 1 de enero del 99 se liberalizó absolutamente una competencia que, desde luego, desde mi punto de vista, es desleal y que genera grandes dificultades para nuestro sector de medianías y que, por tanto, hemos querido complementar con el plan de medianías para que todos los agricultores tuvieran una posibilidad de ayuda directa.

Muchas gracias.

#### COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DEFICIENCIAS DEL TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR.

**El señor PRESIDENTE:** Concluido el debate de esta comparecencia, pasamos a continuación a la segunda de las que vamos a ver en esta sesión, que es del Gobierno, instada también por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre deficiencias del transporte aéreo interinsular.

Para una primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Esta comparecencia tiene como objeto conocer la posición del Gobierno sobre la situación del transporte aéreo interinsular en estos momentos.

Nosotros tenemos una preocupación muy importante por el servicio que se está prestando a los ciudadanos, por el servicio que se va a prestar en los próximos meses, en los próximos años, y cómo va a quedar el transporte aéreo en Canarias en el futuro. Nos preocupa cómo va la privatización de Binter, porque se hablaba de privatización, se hablaba de desgaje desde la matriz de Iberia y la venta a un grupo canario, ahora se habla de que no, se habla de que antes costaba 5.000 y ahora cuesta 9.000. ¿Cuál es la posición del Gobierno en esa materia, quisiéramos saberla? ¿Cómo está la recepción de las competencias en materia de transporte aéreo? ¿Se ha olvidado de la exigencia de las competencias?, porque no debemos olvidar de que en esta misma Cámara, por acuerdo unánime de todos los diputados, se acordó o se aprobó una resolución, que se instaba al Gobierno de Canarias a que gestionara la recepción de las competencias en materia de transporte aéreo antes, antes del día 31 de diciembre del año 2000. Faltan 18 días y que yo sepa no estamos ni siquiera con los borradores de la recepción de la competencia. Por lo tanto, ¿esa recepción de competencia va para largo?, ¿qué problemas hay? ¿El Partido Popular, el Gobierno central se niega a transferir la competencia establecida en el Estatuto de Autonomía? ¿Cuál es la posición del Gobierno? ¿Qué discrepancia, qué situaciones, qué problemas se plantean? Tenemos y queremos saber cuáles son esas situaciones al día de hoy.

Pero, además, nos preocupa la situación de Binter y los servicios que se prestan, porque todos coincidimos en que Air Atlantic se retira de una línea, se retira de las líneas en Canarias, dejan de prestarse 130 vuelos a la semana aproximadamente –ciento y pico largos–, vuelos a la semana, y hasta la fecha pues no se han restituido esos vuelos. Y, por lo tanto, había un servicio que se hacía con código Binter, un servicio público, una prestación que se daba en transporte aéreo entre todas las islas, porque prácticamente en una línea, en algunas islas diarios y en otras pues en días alternos, comunicaba pues Gran Canaria con Fuerteventura, con Lanzarote, con Tenerife Sur, con La Gomera, etcétera, etcétera. ¿Cómo se va a solucionar esa situación? ¿Qué se ha hecho?

Los incumplimientos de obligaciones de servicio público, todos coinciden, el Gobierno lo ha manifestado, incluso se dice públicamente, que Binter incumple las obligaciones de servicio público, las incumple en el vuelo entre Tenerife y Fuerteventura, que hay que recordar que yo creo que es la segunda o la tercera vez que en este Parlamento se aprueba una resolución, no en esta legislatura sino en la legislatura incluso anterior, que se aprueban resoluciones en las que se dice, “¡oiga!, se insta al Gobierno de Canarias a que

haga gestiones ante el Gobierno del Estado, ante Binter, ante Iberia, en definitiva, ante la empresa, a fin de garantizar el cumplimiento, las obligaciones de servicio público entre la isla de Tenerife y la isla de Fuerteventura”. Que no nos olvidemos que las obligaciones de servicio público dicen que el primer vuelo tiene que ser en un horario entre las siete y las ocho y media, aproximadamente, a primera hora de la mañana, y hoy viene a las once, y ése es un problema, parece, irresoluble, parece que irresoluble.

Pero, ¿qué pasa con Gran Canaria-Fuerteventura? El déficit importante con la isla de La Palma, tanto desde Tenerife como La Palma con la isla de Gran Canaria, es un problema que se viene suscitando más agudamente en los últimos meses, hoy la realidad es que la oferta está muy por debajo a la demanda que se plantea en muchas islas del archipiélago canario. Por lo tanto, el Gobierno de Canarias tiene algo que decir aquí, debe decir algo, porque el Gobierno está en la Comisión Mixta, y, por lo tanto, puede, debe y es su obligación intentar solucionar todos estos problemas.

Quisiéramos también saber la letra pequeña de ese acuerdo con Naysa, ése que se manifiesta en el día de ayer: ¿cómo se va a hacer? Se dice que se van a cubrir las líneas con la isla de La Gomera, ¿se va a cubrir el resto de líneas que Air Atlantic dejó de prestar?, ¿se van a cubrir?, ¿en qué circunstancia, en qué situación?

Y, sobre todo, el tercer apartado de esta comparecencia, la situación de Binter. Nos preocupa muchísimo la situación de Binter. Binter es una empresa que prácticamente en los últimos años se ha dedicado a aumentar la cuenta de resultados a costa de la prestación de un servicio público esencial, como es un servicio de transporte aéreo en Canarias. Y no nos podemos estar callados, no podemos seguir diciendo que Binter es buena, que Binter no se le incoa un expediente, que a Binter no se le dice absolutamente nada, y hay que pasar de las palabras a los hechos. Alguna vez tendrá que pasar este Gobierno, la Administración pública, de la palabra a los hechos y exigir con contundencia. Porque yo estoy de acuerdo con el señor Consejero, que decía el día 7 de diciembre en la Comisión de Transportes y Turismo, decía, literalmente, que “el Consejero, que el Gobierno planteará con contundencia a los responsables del Ministerio de Fomento, Dirección General de Aviación Civil, AENA, Iberia, Binter, que el ejecutivo no va a permitir dejaciones porque en la actualidad –dijo– la situación en relación con La Gomera es de exclusión, pero con el resto de las islas es de maltrato”. Yo le aseguro, señor Consejero, que todos estamos de acuerdo con esa manifestación, con esa afirmación suya, todos, los que nos sentamos aquí y los

que están en la calle; pero los que estamos aquí en la Oposición y los que están en la calle nos preguntamos "y qué hace el Gobierno para cambiarlo", porque ustedes están para eso, ustedes están para intentar modificar, para intentar cambiar esa situación de maltrato, esa situación de exclusión con los ciudadanos de Canarias. Por lo tanto, quisiéramos saber qué ha hecho, qué va a hacer, cuál es la política de transporte aéreo del Gobierno de Canarias.

Mire, la flota de Binter usted sabe que tiene muchos problemas. Tiene 11 aviones, de los 11 aviones prácticamente tendría que tener uno de reserva y en realidad no está de reserva sino que vuela todos los días por la justeza. Tiene tan justa la plantilla de aviones y la programación está tan cogida por los pelos y tan apretada que es casi imposible prestar el servicio con los aviones que tienen. Pero es que además usted sabe que tienen muy justa la plantilla de mecánicos y, por lo tanto, éste no es un problema sólo de programación, sino, ¡oiga!, si Binter tiene que prestar un servicio público esencial como es el transporte aéreo –y ahí todos estamos de acuerdo– también debemos exigirle a Binter que tenga los medios adecuados, tiene que tener los aviones necesarios y tiene que tener la plantilla del personal –de pilotos, de mecánicos básicamente...– adecuada, y hoy no la tiene. ¿Qué hace el Gobierno, qué va a hacer en esta materia?

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo esta primera intervención, que es de planteamiento general de la comparecencia.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Voy terminando, señor Presidente.

En definitiva, señor Consejero, creo que en los últimos meses asistimos a un descenso de la calidad, a un incremento muy importante de la impuntualidad, a un descenso de la regularidad, con cancelaciones prácticamente diarias, prácticamente diarias en todos los aeropuertos de Canarias, un descontento laboral muy importante que está repercutiendo en la prestación del servicio que se realiza a los ciudadanos por la compañía que está obligada a hacerlo, que es Binter, un incremento de tarifas desde hace unos meses. Y le pregunto: ¿ese incremento de tarifas ha sido informado favorablemente por el Gobierno? ¿No se va a producir un incremento mayor como consecuencia de la Ley de Acompañamiento que se está tramitando o se ha tramitado en el Congreso de los Diputados?, que usted sabe que ha incrementado o ha homogeneizado la tarifa por aterrizaje que se prestaba en Canarias, la ha homogeneizado al resto de la Península. Porque todos sabemos que en Canarias se prestaba, en la tarifa de aterrizaje, era un 30% aproximadamen-

te más barata que en territorio peninsular. La Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado homogeneiza esa tasa de aterrizaje. Por lo tanto, pasamos a un incremento de esa tasa de un 30% aproximadamente. ¿Esto va a repercutir en los precios, aparte de la subida permanente de los combustibles? ¿Qué piensa hacer el Gobierno a este respecto?

En definitiva, Señorías, señor Consejero, señor Presidente, queremos saber cuál es el futuro de los transportes en Canarias, porque estamos ante un túnel, estamos ante un túnel y lo que no ven claro los ciudadanos es dónde está la salida y dónde se va a ver la luz de ese túnel.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero, en una primera intervención en esta comparecencia.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna):** Señor Presidente. Señorías.

En mi primera intervención voy a tratar de contestar las preguntas que el diputado don Julio Cruz yo creo que por enésima vez le hace a este Consejero.

Mire, aquí el problema hay que centrarlo en algo que usted conoce perfectamente, porque me lo ha preguntado en Comisión, me lo ha preguntado en los pasillos, me lo ha preguntado siempre en todos los lados, lo conoce perfectamente. Mire, de un tiempo a esta parte se producen dos problemas dentro de lo que es el transporte aéreo en Canarias que presta Binter. Por un lado, lo que es un problema laboral interno dentro de la empresa, no transparentado evidentemente, o publicitado como un conflicto laboral, pero que todos sabemos que está ahí, donde en reiteradas ocasiones, al ministro de Fomento, a la SEPI, a Iberia, a Binter, en la Comisión Mixta, se le ha insistido, una y otra vez, que traten de resolver lo que es, desde nuestro punto de vista, un conflicto laboral que, como usted me imagino que bien sabrá, pues no es competencia de este Consejero resolver un problema interno laboral de la empresa. Sí instar a ambas partes a que lleven a cabo un entendimiento lo antes posible y que el servicio no se vea deteriorado. Lo cierto es que se ha visto y lo estamos soportando todos, como en cualquier conflicto laboral, ¡como en cualquier conflicto laboral, Señorías! Pero, mire, yo estoy convencido de que usted no le estará diciendo a este consejero que intervenga en este conflicto laboral entre una empresa y sus trabajadores para tratar de resolver una cuestión que compete única y exclusivamente a ambas partes. Y eso lo sabe usted bien. Usted aprovecha, usted aprovecha esa situación para querer transparentar otras cuestiones. Claro que hay retrasos, lo sabemos todos.

Sabe usted que hay un conflicto interno, ¡claro que lo sabe! A lo mejor usted es el menos que lo padece, porque usted ni coge el avión ahora ni lo cogía antes; ahora porque no puede, antes cuando podía, no lo cogía tampoco, iba en barco. Muchos de los que estamos aquí, y la gran, inmensa de la sociedad de Canarias, sí lo estamos padeciendo, usted el menos, precisamente usted el menos, los demás sí, y nos hemos visto en muchísimas situaciones muy desagradables en los aeropuertos. Claro que toda la sociedad entera de Canarias, todas las instituciones, todos los miembros de este Parlamento, claro que desearían una rápida salida a ese conflicto. Y ésa es una cuestión que, mezclada de forma malévola con otras cuestiones, usted siempre hace el explosivo que a usted le gusta.

Mire, desde que el Gobierno de Canarias recibe el anuncio de la retirada de Binter... Porque usted tiene una confusión de fondo, de fondo, en lo que es una obligación de servicio público, cómo se presta, cómo se saca a concurso, si está dotada, si no está dotada, ¡y usted lo mezcla todo! Mire, en un momento determinado se fija una obligación de servicio público declarando todo el transporte aéreo en Canarias obligación de servicio público, y todo el transporte aéreo en ese momento lo prestaban varias compañías. En julio del año 98, a instancias del Gobierno de Canarias, el Consejo de Ministros fija, en un acuerdo de su Consejo de Ministros, fija la obligación de servicio público para toda Canarias. ¿Eso significa que esa obligación de servicio público se adjudique a una empresa? No. ¿Por qué? Porque si el servicio se está prestando y se está prestando incluso, en algunas ocasiones, por encima de lo que rige en la obligación de servicio público, no hay que dotarla y no hay que sacarla a concurso. ¿Dónde surge y cuándo surge este problema? Cuando en un momento determinado se pone, se hace operativo el aeropuerto de La Gomera y en ese momento Binter empieza a volar a La Gomera. Y cuando ve y detecta que no es rentable, no es rentable por varias circunstancias, no es rentable porque no tiene la flota adecuada para volar a la isla de La Gomera en función de la demanda que tiene ese servicio, y se retira sin que formalmente, sin que formalmente se le pueda exigir responsabilidad en cuanto empresa es porque no tiene una adjudicación de esa obligación del servicio público, y usted eso lo debería saber, lo debería saber. Bien. Cuando eso se produce, nosotros hacemos dos actuaciones, en dos direcciones, en dos direcciones: una, tratar de sentar a Binter para resolver ese problema y, por otro lado, convocar a la Comisión Mixta Canarias-Estado en materia de transporte aéreo para tratar de que esa línea que se considera, y, evidentemente, nadie cuestiona que es deficitaria

pero que nosotros exigimos que aunque sea deficitaria hay que prestarla, pues que en ese momento se arbitre la solución oportuna, porque no debe usted dejar de olvidar que esto es una competencia del Estado, que corresponde por el acuerdo del Consejo de Ministros, que ha delegado en Aviación Civil, y en esa Comisión Mixta cumplir las obligaciones de servicio público, dotarlas y sacarlas a concurso. Pero nosotros sin tener competencias, sin tener competencias, las mismas competencias que podría tener usted, señor diputado, las mismas. No tiene la misma representación en el sentido de que usted es un representante de esta Cámara y yo soy un representante del Ejecutivo canario, pero en cuanto a competencias las mismas que usted: ninguna, ninguna. Pero el Gobierno va, se sienta, negocia. Fruto de esa negociación se alcanza un acuerdo con Atlantic Airway para que empiece a prestar ese servicio, y se empieza a prestar. Y de ahí cuando usted decía: "es que usted dijo en esta Cámara y en la Comisión que 'mientras usted sea Consejero va a haber servicio'..."; pues, mire, las dos veces, las dos veces que ha habido un problema, habrá tardado unos días más, unos días menos, pero hemos actuado, hemos actuado y hemos resuelto el problema. Usted se lo creerá o no se lo creerá, se lo creerá o no se lo creerá -el mundo está lleno de incrédulos: usted es uno de ellos, don Julio-.

Mire, se resuelve ese problema, ¿y posteriormente qué ocurre? Lo que todos sabemos: Atlantic Airway en un momento determinado dice que está perdiendo 300 millones de pesetas -dice-. Evidentemente, tampoco me dirá que le traiga aquí las cuentas de Atlantic Airway, de una empresa privada, que me las darán o no me las darán, si quieren. Me informan y me dicen que son 300 millones de pesetas, bien, punto. Y en ese momento, se retira el servicio, ¿qué es lo que hacemos? Antes que cualquier actuación que usted haya podido emprender, antes que cualquier actuación que usted haya podido emprender, nos dirigimos al Ministerio de Fomento, porque aquí no debemos olvidar la conexión, Ministerio de Fomento, SEPI, Iberia, Binter, y abrimos todas las vías de negociación. ¿Que han tardado unos días? Sí, se ha alcanzado un acuerdo, pero un acuerdo no en la línea del problema que usted a lo mejor planteaba, porque usted planteaba un problema, que era el problema de La Gomera, y nosotros decíamos: "ése es el detonante", pero hay otros problemas, que tenemos que resolver también. En esos problemas pues, mire, no solamente es que se vuele a La Gomera, es que fruto de este acuerdo se vuelva a La Palma-El Hierro, Gran Canaria-Tenerife Norte se amplía, Gran Canaria-Tenerife Sur, Gran Canaria-El Hierro, y evidentemente Tenerife y Gran Canaria con

La Gomera. Total, 92 frecuencias más. Y ha costado, ha costado unos días, pero se ha resuelto, el Gobierno ha actuado. Y ése era un problema puntual que había que resolver, pero yo he dicho, y usted reproduce mis palabras, que nosotros no estamos contentos con la prestación del servicio aéreo que se hace en Canarias, y entonces le decimos a Aviación Civil, en la Comisión Mixta, le decimos: "mire, la negociación que se ha llevado a cabo en julio del 98 ya no es la demanda que se debe tener en Canarias a las puertas del año 2001". Por lo tanto, nosotros queremos que se vuele en Canarias, se vuele en condiciones de calidad y de prestación del servicio y de seguridad –también, usted ha hablado de los mecánicos, evidentemente–, pero además queremos renegociar, porque aquí se han sorprendido cuando se ha dicho "renegociar la obligación de servicio público". ¡Hay que renegociarla, hay que renegociarla!, porque la obligación de servicio público que tenemos es de julio del 98, a no ser que algunas de sus Señorías pretendan que sigamos encorsetados en la obligación de servicio público del año 98. ¡El Gobierno no!, el Gobierno no quiere eso, y por eso plantea renegociar esa obligación de servicio público.

Y le decimos, ¿por qué no estaba dotada?, porque cuando se negocia la obligación de servicio público evidentemente en ese momento no había dotación porque no se contemplaba el aeropuerto de La Gomera. Y es así, Señoría, ahora estamos en un punto diferente y ahora se le dice al Estado: "miren ustedes, cumplan con sus acuerdos". Y la obligación de servicio público no es una aprobación del Gobierno de Canarias, es del Gobierno del Estado: "cumplan con sus acuerdos". Y para cumplir con sus acuerdos hay que determinar también, digan ustedes cuáles son las líneas deficitarias, y esas líneas deficitarias o las dotan y las sacan a concurso o saquen un concurso general del transporte aéreo de Canarias, cualquiera de las dos fórmulas.

Pues, miren, la Comisión Mixta se convocó de forma inmediata y la negociación empieza esta misma semana en Las Palmas. Esta semana se desplazan los representantes de Aviación Civil a la ciudad de Las Palmas, que con el director general de Transportes y los técnicos de la consejería empiezan a renegociar el nuevo marco de obligación de servicio público. Y ése es el compromiso que se ha alcanzado con el Estado. ¿Cómo se puede decir que no se ha actuado?, ¿cómo se puede decir eso?

Mire, Señoría, ésa sabe usted que es la verdad, y dice: "quiero conocer la letra pequeña del contrato con Naysa". Mire, ¿quiere que le diga una cosa?: pídaselo a Binter, porque nosotros con quien hemos negociado no es con Naysa, hemos negociado con Binter. Lo he dicho, cójase los

medios de comunicación –lo saben todos menos usted–: con Binter. Y ayer se firma un protocolo que se transparenta en todos los medios de comunicación con Binter y ahora Binter tendrá que negociar –y ha negociado, y ha negociado– con Naysa. ¿Cuál es la prestación de Binter a Naysa? Mire, pregúnteselo a Binter. A nosotros –Comunidad Autónoma, Gobierno de Canarias– lo que nos interesa es que se presten los servicios. Si Binter le tiene que pagar a Naysa, pues, mire, pues que le pague lo que quiera. No sé, yo se lo preguntaré, cuánto le va a pagar, y se lo diré a usted, si es que le va a pagar algo. Pero, desde luego, yo lo que sí le puedo dejar es el protocolo de acuerdo que hemos alcanzado con Binter.

Y dice: "¿y las tarifas?" –y termino con esto–, ¿las tarifas? Mire, las tarifas usted sabe que en la obligación de servicio público se contemplan también las tarifas y que dentro del margen que fije la obligación de servicio público donde marca una línea, la frecuencia y el precio máximo, las compañías se pueden mover. Lo sabe usted, lo sabe usted, don Julio, no haga usted discursos fáciles. ¿O es que usted tiene ahí una frecuencia que esté por encima de la obligación de servicio público en cuanto a tarifas, la tiene? ¿O es que usted ahora viene a descubrir la pólvora diciendo "la tarifa es no sé qué"? Cójase la obligación de servicio público, ¿eh?, que usted de forma reiterada, hasta la saciedad, nos ha dicho aquí que se cumpla; pues, mire, pues Binter le dirá "pues la cumpla, precisamente ahí es donde la cumpla". No me vaya por ahí, porque ahí sitúa muy bien a Binter. Vamos a darle por otro lado a Binter, vamos a darle por otro lado a Binter. No vaya por ahí.

Otra cosa diferente es que ahora usted plantee aquí en esta Cámara que cuando se renegocie la nueva obligación de servicio público, pues, hablemos de las tarifas también de nuevo. ¡Ah, pues bien!, se hablará, se discutirá, todo lo que usted quiera, pero las tarifas aplicables son las que rigen la obligación de servicio público, que, como bien le digo, no las fija ni este Parlamento ni el Gobierno de Canarias ni el consejero de Turismo y Transportes, como usted bien sabe, sino que las fija el Estado en esa negociación.

Seguimos preocupados, seguimos preocupados, porque hasta que no se renegocie esta nueva obligación de servicio público, hasta que no se determinen las líneas deficitarias, hasta que no se les dote y hasta que no salga el concurso, no hemos alcanzado el acuerdo definitivo. Pero vamos a seguir trabajando, no le quepa la menor duda, don Julio, vamos a seguir trabajando para que eso realmente sea una realidad y una realidad definitiva, con deficiencias, siempre las habrá, siempre las habrá en materia de transportes, en materia sanitaria, en materia educativa, siem-

pre las demandas sociales están por encima muchas veces de las posibilidades.

En estos momentos...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna):** Terminó enseguida, señor Presidente.

En estos momentos le digo, usted ha anunciado algún problema que hay también, ha anunciado el problema de Fuerteventura; yo se lo comentaba a un compañero de su grupo, precisamente de la isla de Fuerteventura, se lo comentaba esta mañana. Una de las acciones que le hemos dicho a Aviación Civil que hay que resolver urgentemente –y se lo hemos dicho a Binter– son los vuelos, uno concretamente el Fuerteventura-Tenerife Norte. Algunas de sus Señorías lo soportan teniendo que llegar a este Parlamento... o se tienen que venir el día anterior o muy retrasados. Binter ha adquirido dos aviones más, uno lo entregarán en julio, otro lo entregarán en diciembre; Naysa, que va a prestar este servicio, va a adquirir, ya ha adquirido un avión nuevo, creo que llegará en breves fechas, y con la nueva incorporación de los nuevos aparatos seguro que se van a ir ampliando estas frecuencias.

Y ésta es la información que en estos momentos le puedo facilitar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, en primer lugar, por el Grupo Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Señor consejero, bienvenido a esta Cámara. Espero que haya aterrizado bien, dado que viene usted por un problema de transportes, un problema de transportes que no obedece a una comparecencia normal, sino una comparecencia que se repite en el tiempo, febrero de 2000-diciembre de 2000, y que nos trae a colación, pues, la vulneración de unos derechos que tienen los ciudadanos de Canarias, que, como suele ocurrir cuando hablamos de transporte aéreo, quedan reconducidos al vertedero de las necesidades sociales y los intereses de los ciudadanos de esta Comunidad.

Y lo podemos reconducir a unas fases de trabajo, ante la exposición que usted ha hecho, que yo situaría en un presente muy inmediato, donde usted como representante de este departamento ha tenido que estar peleándose en los despachos de Madrid, en los despachos de Canarias, para

que se restituyan los derechos y las obligaciones que la compañía monopolizadora del transporte aéreo tiene para con los canarios, por lo tanto, su filial Binter, para con todos nosotros, y para que se hagan cumplir las obligaciones de servicio público que en Consejo de Ministros en el año 98 se nos otorgaban para toda Canarias, con o sin operatividad del aeropuerto de La Gomera, que es posterior porque también llevan 60 años reivindicándolo. ¡Bueno!

Pues, usted lo ha dicho, que alguien se ha estrellado –he sido yo– porque estemos renegociando. ¡No!, usted no ha estado o va a renegociar, usted primero, en una primera fase, ha tenido que pelearse porque ha habido una cachetada flagrante a unos derechos que tenemos todos y usted como responsable nuestro tiene que defenderlo. Se incumple. O sea, no es que hay que renegociarlo, ya ha negociado en el 98, que evidentemente habrá que adaptarlo, pero adaptarlo no porque surja el problema en el 2000, que en el 2000 doblemente el problema se ha planteado, sino porque no hay que esperar a tener los problemas, hay que estar pendiente de que los problemas no se sucedan, porque ésa es la responsabilidad que tenemos aquellos que tenemos encomendadas tareas políticas.

Y a partir del arreglo de este problema, que ya es flagrante, ya es notorio, porque ha creado una reacción negativa de la sociedad canaria, harta del trato que nos dispensa la compañía filial de Iberia, Binter Canarias, que opera en nuestra isla, pues no ha quedado más remedio que acudir a Madrid de forma inmediata. Pero es que este problema que supone, pues no sé, abandono total y absoluto, por criterios de rentabilidad, incluso anunciados, usted dice no se le puede exigir a Air Atlantic, empresa privada... ¡Oiga!, Air Atlantic funciona con código Binter, de una negociación que obedeció, efectivamente, al impulso que usted dio ante el anuncio de que Air Atlantic abandonaba en febrero de 2000 La Gomera. Pero es que si se cumpliera la obligación de servicio público y Air Atlantic quebrara y se va y abandona porque no puede mantener, tenemos una compañía que se llama Binter que ha declarado públicamente en los medios de comunicación que tiene un superávit de 1.600 millones y al día siguiente tendría que estar operando en La Gomera con sus ATR, y no usted peleándose en Madrid. Si eso fuera cumplir con lo estipulado en el Consejo de Ministros. Llegado a ese punto donde parece que va a haber un encuentro y se ha intentado hacer una presión, que viene respaldada también por la presión de todos los ciudadanos canarios por resolver este atropello, que se produce de forma flagrante en La Gomera, pero que lo padecemos las islas, sobre todo, menores, las mayores también, pero la

doble insularidad en el tráfico del transporte aéreo es triple para las islas menores. Yo le puedo dar una relación de escasamente un mes de cinco cancelaciones sin ninguna explicación de la 675, la NT, que funciona a las 4:30 tarde con la isla de El Hierro, es decir, dos enlaces diarios, cinco cancelaciones desde el 6 del 11 hasta ayer, cinco cancelaciones. Pero eso es todos los meses, eso es todos los meses, sin ninguna explicación.

Tenemos una responsabilidad todos, señor consejero. No le podemos cargar todo el peso en sus espaldas, pero es que el Gobierno de Canarias también tiene esa responsabilidad, la tenemos todos. Hay una fase de trabajo posterior. ¡Claro que tiene que renegociar!, pero tiene que renegociar y de alguna manera ajustar esta deslealtad que con respecto a una obligación se ha cometido por la empresa. Y hoy cuando apoyamos la moción del Partido Socialista la apoyamos porque entendemos que a Binter se le debe sancionar, a Binter se le debe sancionar. Y hay que renegociar, claro que hay que renegociar, hay que revisar el decreto, hay que revisar el decreto de servicio público y revisarlo porque usted lo sabe, y lo sabemos absolutamente todos aquellos que lo hayamos leído, que para sacar a concurso una línea tiene que no estar cubierta. Aquí está el truco, aquí está el truco. Binter opera en Canarias, están cubiertas. Pues tenemos que revisar eso, hay que sacar a concurso las líneas rentables y no rentables, porque entonces *otro gallo cantaría* en esta Comunidad, habría competencia. Hoy en día está globalizado, está universalizado el transporte aéreo, puede operar cualquier compañía del mundo así, en un *plisplás*, y seguramente es rentable. Pensemos que movemos 11 millones de turistas en esta Comunidad Autónoma. Luchemos por eso, eso sí sería factible. *Otro gallo cantaría* y otra posición de fuerza. Seguramente usted no tendría que haber perdido 20 días de su tiempo, probablemente no un día, con una llamada telefónica poniendo las cosas en su sitio las respuestas hubieran sido mucho más rápidas y contundentes.

Por otro lado, señor consejero, nosotros le compelemos a seguir trabajando en esa línea y hay una tarea aquí, dado que aquí hay grupos mayoritarios con representantes en el Congreso y en el Senado, nosotros podemos aportar nuestro granito de arena en el Senado, porque tenemos representación, y es deber, es deber de todos aquellos que tenemos responsabilidades políticas, desde el mismo momento en que firmamos el acta de diputados, de diputados nacionales o de senadores, estar peleándonos por reclamar las competencias del tráfico aéreo para Canarias. Si el 95 fue una fecha clave en nuestro desarrollo al asumir las competencias en tráfico marítimo, debe ser interés de todos aquellos que creemos en esto

que estoy diciendo que en el año 2001 las cosas cambien en cuanto a hacer valer la capacidad del grupo de Gobierno, con su representación en las cámaras alta y baja, y que no sea solamente para disfrazar cortinas de humo y disfrazar pues el rodillo, pero rodillo bien rodillo, que se pasa por los intereses de los canarios y sobre todo, en este caso, con mayor ensañamiento, hacia las islas menores y periféricas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Toribio tiene la palabra.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, señor Consejero, quería decirle que estoy de acuerdo con usted en el análisis que ha hecho en sus comparecencias sobre la problemática de las obligaciones de servicio público en Canarias y del problema con Binter y decirle que me han gustado sus dos facetas de análisis: una, el problema que existe, que yo soy en este caso partidario porque hay que analizarlo, el problema de esa cuasi huelga encubierta, esa huelga de celo, y otro lo que son las obligaciones de servicio público en sí mismo consideradas, que para mí es obvio que de conformidad con el artículo 138 de la Constitución y, precisamente, con este acuerdo de 10 de julio de 1998, de obligaciones de servicio público, hay que exigirlo a todos los niveles. Por supuesto, si hay que renegociarlo, estoy de acuerdo con usted en que hay que renegociarlo porque son otras situaciones totalmente nuevas, diferentes, de futuro, y yo estoy totalmente de acuerdo –y de hecho usted lo ha demostrado y lo ha comentado– con la sensibilidad que ha tenido el Ministerio de Fomento, que ha tenido Binter, en esta renegociación, y sobre todo solucionar los problemas cuando se han dado de una manera rápida y eficaz. Claro, aquellos quienes en su momentos no supieron gestionar este tipo de situaciones, por incapacidad, pues es lógico que hoy proyecten su frustración aquí, pero indudablemente, desde mi punto de vista, creo que lo ha hecho de una manera corriente y evidente. Esto por un lado.

Por otro lado, yo quiero decir aquí, para que la opinión pública lo tenga claro, las cancelaciones, los retrasos, los sufrimientos, el planteamiento, que yo estoy diciendo que es una tortura psicológica que estamos recibiendo en cuanto una situación concreta que nada tiene que ver con la obligación de servicio público, es un hecho evidente, que tenemos que darles respuestas a los ciudadanos, aunque yo sé que desde la consejería es prácticamente imposible porque estamos ante una situación de un conflicto laboral soslayado, pero yo tengo que

decir como parlamentario que desde la igualdad de los principios constitucionales, la igualdad de los derechos de los usuarios, desde el respeto a los derechos y libertades fundamentales y también al derecho que tienen los trabajadores a hacer huelga, pero es indudable que un interés no puede predominar –porque así lo dice el Tribunal Constitucional– sobre otros. En esa zona de tensión, entre conflicto de intereses y de derechos, debe haber un equilibrio ajustado. Y en este sentido yo aquí tengo que decir públicamente que me parecen vergonzosas actitudes que se están llevando a cabo por parte de determinadas personas, de Binter, pero ajenos al tema de los servicios públicos en sí mismo considerados, donde me parece una falta de respeto que los vuelos se retrasen más de media hora y encima se nos tenga esperando dentro del interior de los aviones más de 15 minutos, esperando a que lleguen, por ejemplo, las guaguas a recogernos. Hay unos temas que indudablemente tienen un límite y que aquí la gente, indudablemente, está indignada ante esta situación. Pero no hay que confundir, no hay que ser demagogo absurdo, porque la demagogia de los hechos destila la más pura realidad, y la más pura realidad es que cuando hay un conflicto se soluciona, en el tema del servicio público, pero no hay que conjugarlo, mixturizarlo y hacer ahí un cóctel absurdo de confusión.

Por lo tanto, señor consejero, creo que usted ha dado dos puntos fundamentales, en una diagnosis de la situación, que yo la considero realmente buena y positiva, porque ha hablado usted, en primer lugar, de que había que diferenciar esta cuasi huelga encubierta, de celo, llámese lo que quiera, que está ocasionando unos perjuicios muy graves a los ciudadanos; y, la otra, que yo estoy plenamente convencido de que desde el Gobierno, de que desde estas conferencias mixtas entre Gobierno del Estado y de la Comunidad Autónoma, se van a solucionar, y yo creo que usted ha hecho precisamente lo correcto con eficacia. De hecho, el próximo día 20 de este mes se reanudan los servicios con La Gomera, y hay 92 frecuencias más entre todas las islas, que yo creo que eso es un tema interesante y que creo que es un tanto para usted.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Me voy a dirigir al consejero pero quería comentar una cosa acerca de la intervención del señor Julio Cruz, y es que estoy de acuerdo con una parte de la intervención de él, pero no sé si

estar muy de acuerdo, por si acaso después me vaya a contradecir y tengamos problemas, pero estoy de acuerdo con una parte de su intervención en referencia a que el trato de la compañía Binter no puede quedar inmune. Estoy completamente de acuerdo con ello. Una cosa es que felicitemos a la compañía Binter por haber reaccionado rápido en buscar una solución, que tenían que buscar ellos, en el tema de La Gomera y otra cosa es como está el transporte en Canarias, ejercido fundamentalmente por la compañía Binter.

Pero ahora quería dirigirme al señor consejero, diciéndole que las azafatas de Binter cuando aterriza el vuelo dicen algo así como “la compañía Binter agradece que hayan volado con nosotros, esperamos verlos nuevamente a bordo”. ¡Hombre, la sonrisa de la gente que está en el avión cuando dice esto...!, dice: “¡hombre, si pudiera viajar en otra, si tuviéramos otras posibilidades, lo haríamos!”. Estamos sometidos, aparte de que haya un servicio público, de que se esté prestando el servicio, estamos sometidos, señor consejero, también a la tiranía de la compañía Binter. Binter es cierto que hace con nosotros lo que quiere. Es verdad que hemos tenido dificultades, de que otras compañías han tenido dificultades en instalarse en Canarias, también porque hay un problema de *slots*, de horarios y de servicios en tierra, que tiene monopolizada la compañía Iberia, y que es difícil entrar, y eso impide muchas veces que compañías que pudieran entrar aquí quieran o puedan entrar a operar de forma independiente. Démonos cuenta de que aparte de Spanair o Air Europa, que intentaron tímidas incursiones en el transporte interinsular de Canarias, tuvieron muchas veces que abandonar esa cuestión, no porque las líneas que estaban operando no fueran rentables sino muchas veces también por la tiranía de lo que se cobraba por parte de lo que eran las empresas que operan en tierra.

Yo estoy completamente de acuerdo con usted en que tenemos que renegociar aquel acuerdo que daba las obligaciones de servicio público. Es verdad que ha cambiado el panorama. Hay líneas por los índices de ocupación que tenemos desde ese año 98 hasta ahora que creíamos que iban a tener una mayor incidencia o mayor tráfico y que están en unos niveles de ocupación del 40 o el 30% y, por lo tanto, me parece también una tiranía obligar a una compañía a prestar 13 vuelos entre La Gomera, por ejemplo, y Tenerife o La Gomera y Gran Canaria, que tiene el mismo número de asientos que Fuerteventura con Tenerife, si se demuestra, insisto, por los datos que no hace falta que haya 40.000 plazas al año en esa ruta. Por lo tanto, habría que renegociar algunas cosas a la baja. A lo mejor resulta que el vuelo

Gomera-Gran Canaria es el que va realmente a sufrir una mayor demanda de los gomeros en la salida, porque están mejor comunicados por barco. Y así podíamos estar revisando otras líneas al alza. Estoy completamente de acuerdo con usted en ese tema.

Creo que en esta Cámara parece que estamos todos de acuerdo también, y por lo tanto felicitarnos por ello, aunque eso tampoco es un tema de autocomplacencia, el reivindicar las competencias en el tráfico aéreo. Pero cuando aquí se dice pasar de las palabras a los hechos, ¿qué significa?, ¿que cojamos al ministro por el cuello? Porque en realidad estamos planteando todo correctamente, se está planteando en los términos adecuados, se mandan los documentos en los que se soporta la petición de la Comunidad Autónoma de Canarias, y, claro, antes teníamos un ministro que decía que ni de broma daba eso, ahora tenemos otro que en principio no ha dicho que ni de broma nos da eso. Por lo tanto, cabe una posibilidad de que efectivamente se abra una esperanza, por la información que tenemos, de que este ministro nuevo, pues, tenga una mayor visión de lo que es el transporte interinsular en las islas y podamos contar con esas competencias, pues, el próximo año, ojalá fuera el próximo año. Pero sí sé que se está trabajando, cualquiera que haga un seguimiento...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya... vaya aterrizando, señor... digo, terminando, señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Voy aterrizando, si usted me deja, señor Presidente.

Cogiendo pista ya, cogiendo pista para terminar porque evidentemente la comparecencia... Simplemente recordarle una cosa: tiene usted un compañero al lado, el señor Fajardo, que a pesar de que fue una intervención del Gobierno de Canarias, una petición del Gobierno de Canarias, la obligación de servicio público –y muchas veces hay aquí gente que se atribuye esta cuestión–, mire, yo, que en la legislatura pasada llevaba los temas de transporte, yo le reconozco al Partido Socialista, y en concreto al señor Fajardo –por eso le digo que entiende bastante lo que es la obligación de servicio público–, que fue uno de los que más hicieron, aparte de que el Gobierno tramitara, de los que más hicieron y más ayudaron a que lo que hoy es la obligación de servicio público se haya conseguido. Hay que reconocerle también esa parte al señor Fajardo.

Y termino, señor Consejero, diciéndole que siga adelante con cómo se están haciendo las cosas, que siga en esa línea, y evidentemente yo en lo que sí coincido con el Partido Socialista es en que, a pesar de que en lo de las obligaciones de servicio público existe también la capacidad de

sancionar a la compañía Binter, es una cuestión del Ministerio si la quiere sancionar o no, pero sí que deberíamos tener nosotros un trato muchísimo más duro con la compañía Binter, y hacérselo manifestar, para que esto dejara de ocurrir. Yo creo que se están cachondeando bastante de los canarios.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, don Julio Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, usted empezaba diciendo que, bueno, que uno de los problemas de Binter, que tenía dos, y uno era el tema laboral. No le estoy diciendo que resuelva el tema laboral, pero sí podríamos hacer algo, porque ¿cuál es el problema fundamental de Binter? El problema fundamental es que no tiene los medios para prestar los servicios a los que está obligado: la falta de aviones, la falta de pilotos, la falta de mecánicos, básicamente, y de personal en tierra. Porque usted sabe, y le consta, que hay situaciones –y se han dado en los aeropuertos de Canarias–, en que hay momentos en que no hay ningún representante de Binter en ese aeropuerto, incluso en aeropuertos tan importantes como el de Gran Canaria, que tiene cuatro coordinadores y por unos motivos u otros ha habido momentos en que no tiene ni uno solo, una sola persona, Binter, para gestionar sus aviones en dicho aeropuerto, y lo han tenido que gestionar otras empresas, digamos Iberia, digamos... Por lo tanto, aquí hay una falta de medios adecuados a las necesidades que tiene el archipiélago en transporte aéreo, independientemente del problema de la huelga a reglamento, digamos, o del trabajo a reglamento, la huelga de celo, como la queramos llamar, de los pilotos de Binter. Que, por cierto, eso está llevando, no sólo eso, pero eso más lo ajustado de la plantilla, más lo ajustado de los aparatos, está suponiendo un retraso muy importante, y usted sabe que empiezan los retrasos a primera hora de la mañana, con una tardanza del horario de vuelo de aproximadamente quince minutos en todas las rutas, en todas las rutas, y que esto lleva a última hora a unas cancelaciones permanentes. Y se están cancelando vuelos diarios, se están cancelando vuelos diariamente, y días afectan a unos y días afectan a otros, pero esas afectaciones tienen una repercusión muy importante en los ciudadanos y tienen una repercusión muy importante en los usuarios, porque, claro, si usted está en la isla de El Hierro y a las cinco de la tarde cuando ya no tiene ninguna posibilidad de barco, digamos, le dicen que no hay avión y se

cancela el vuelo y se queda en tierra, pues se le causa un problema, ¿no? Y eso sucede y ha sucedido con más de cuatro cancelaciones en la isla de Lanzarote, con cancelaciones en La Palma, con cancelaciones en El Hierro, con cancelaciones en Tenerife, incluso Tenerife-Gran Canaria, que es donde más movimientos hay. Por lo tanto, se está causando un perjuicio muy importante a los ciudadanos por la mala prestación del servicio público que presta Binter.

Pero, mire, usted dice: "yo lo mezclo y hago un explosivo". ¡No!, si le estoy diciendo la realidad: ¿o es que no hay cancelaciones?, ¿no hay deterioro? Eso se está produciendo.

Pero, mire, usted dice: "yo confundo las obligaciones de servicio público..."; dice: "se declara en el año 98". Aquí se ha reconocido que nosotros aportamos algo, pero, mire, las declaraciones de obligaciones de servicio público se hicieron en el año 98 y del año 98. Es que no estamos en diciembre del 98, no estamos en enero del 99, es que estamos en diciembre del año 2000. Y, por lo tanto, esas deficiencias que se han venido produciendo en el tiempo ya se tenían que haber sacado a concurso, ¿por qué no se han sacado?, ¿por qué no se han sacado? Y ahora se plantea: "vamos a renegociar, vamos a renegociar las obligaciones de servicio público del año 98, porque, bueno, no están acordes a la realidad". Pero, mire, la obligación de servicio público yo creo que usted tiene un error conceptual, no es convencional, la declaración de obligación de servicio público no es una cosa que se convenia, la declaración de obligación de servicio público es donde existe un déficit, donde hay una necesidad y un déficit se pueden declarar obligaciones de servicio público, y no sólo es una decisión del Gobierno sino que tiene que tener la aquiescencia de la Unión Europea como consecuencia de que las ayudas de Estado no se permiten. Lo que sí es negociable, lo que sí es negociable son los contratos de servicio público. Los contratos de servicio público sí son convencionales, pero no es un concepto convencional la obligación de servicio público. Pero, mire, dice, "se incumplen". ¿Qué queremos hacer, renegociar las obligaciones de servicio público para santificar la tiranía de Binter, para decirle, "¡oiga!, eso que usted está obligado a prestar con la isla de La Gomera o con la isla de Fuerteventura, como no la puede prestar, o con la isla de La Palma, como no la puede prestar porque le faltan aviones, porque no tiene tal, bueno, pues vamos a poner que, usted tenía que hacer 13, necesitamos 14, pero, como usted hace 12, vamos a poner la obligación de servicio público 12". ¿Es ésa la posición o cuál va a ser la posición? Porque nosotros queremos saber cuál es la situación y qué es lo que se quie-

re renegociar, porque tenemos una obligación de servicio público desde el año 98, se han incumplido, usted lo dice, se han incumplido desde la misma fecha en que se declara y qué vamos... ¡Oiga!, vamos a hacer cumplir al menos ésta. Si cumpliendo ésta se resuelven muchos problemas, cumpliendo ésta se resuelven muchos problemas.

Usted dice que no se le puede exigir a una compañía, respecto, por ejemplo, al tema de La Gomera, dice que usted... el Gobierno no tiene competencias y el Gobierno no le puede exigir a Binter que cumpla, pero usted me quiere decir a mí, porque usted manifiesta, dice, "no, hemos negociado no con Naysa, hemos negociado con Binter, y usted me quiere decir a mí en base a qué título competencial, porque si usted no tiene competencias... Usted dice: "el Gobierno de Canarias tiene... -me dice-, tengo las mismas competencias que usted", que yo, un simple diputado, y usted es Gobierno. Evidentemente no tiene las mismas competencias porque usted está en la Comisión Mixta, como el Gobierno de Canarias, y la Comisión Mixta da el visto bueno a las líneas, a la programación de Binter, y Binter presenta la programación y la Comisión Mixta le da el visto bueno, o le da un informe a Aviación Civil y Aviación Civil autoriza, pero necesita ese informe previo de la Comisión Mixta, que sí está usted, nosotros no estamos. Pero si no tuviera competencias, si usted no tiene competencias, en base a qué firma ese protocolo, en base a qué competencias, ¿o la competencia le vino por el Espíritu Santo? ¿En base a qué?

Por otro lado, ese protocolo nos gustaría conocerlo. Le pido desde esta tribuna que nos envíe, envíenos el protocolo para conocerlo, para ver qué es lo que han acordado ustedes con Binter, qué es lo que han acordado con Binter. Mire, y si lo acuerdan con Binter y Binter no estaba obligada, ¿por qué lo hacen con Binter y no lo hacen con Naysa directamente, que es quien va a prestar el servicio?, ¿por qué no lo hacen con Naysa, y lo hacen con Binter? Igual, con Air Atlantic no lo hicieron con Air Atlantic, negociaron con Binter y Binter con Air Atlantic, según sus propias manifestaciones: ¿por qué lo hacen?

Mire, la realidad es que las obligaciones de servicio público no se están prestando en determinadas líneas. Hoy, por ejemplo, Gran Canaria-Tenerife Sur, que tiene dos vuelos diarios, usted sabe que hoy no se están prestando, y ya van 24 días. Ya no sólo es La Gomera, que ya de La Gomera hemos hablado esta mañana, todos los meses, yo le estoy planteando a nivel global. Tenerife Sur, ¿qué pasa, Gran Canaria-Tenerife Sur? Y usted dice: "se va a solucionar con Naysa", y yo le pregunto: "mire, usted ma-

nifiesta, van a haber 92 vuelos nuevos, ¿nuevos?, porque Air Atlantic cubría ciento treinta y pico. Usted habla de 92, pero eso de 92 que ha pactado, parece, según la prensa, como no conocemos el protocolo, ha pactado Binter con Naysa, esos 92 contempla los que ya prestaba Naysa o son añadidos a los que ya prestaba? Porque yo le puedo asegurar que Naysa está prestando hoy Gran Canaria-Tenerife Sur 26 vuelos semanales y el compromiso es de 28, es decir, ha incremento en dos. La Palma-El Hierro lo está prestando Naysa al día de hoy, con cuatro vuelos semanales. ¿Ése es el compromiso? Por lo tanto, no son 92 los que se incrementan, yo me supongo que son los mismos que ya prestaba Naysa, que antes los prestaba con código Naysa y ahora los va a pasar a prestar con código Binter. Pero la oferta sigue siendo la misma, sigue siendo la misma, es decir, no se incrementa en 92. Teníamos ciento treinta y pico que volaban con código Binter y, conforme a este convenio, conforme a esta negociación, ahora va a haber 62 que se solucionan, el resto no. Porque ¿qué pasa con Gran Canaria-Lanzarote?, ¿qué pasa con Gran Canaria-Fuerteventura?, porque aquí no lo veo; ¿qué pasa con La Palma-Gran Canaria, que es una demanda importante?; ¿qué pasa con Fuerteventura-Tenerife? Porque usted me dice: "se va a arreglar cuando traigan los aviones"; ¡hombre, que usted me diga a mí que el arreglo pasa por que cuando Binter tenga los dos aviones se arregla...! Estamos hablando de seis meses, porque –usted lo señala claramente y lo dice Binter– el primer avión viene en junio del 2001. Pero es que para eso no hace falta el Gobierno porque en el 2001 si tiene un avión nuevo, pues ya tendría 12 y ya tendría más posibilidades de hacer eso, y a finales de año si tiene otro nuevo son 13. Pero, mire, y yo le digo, ¿y cuál es la política de Binter respecto a esos tres aviones que tienen más de 10 años y que prácticamente están averiados casi todos los días?, ¿no será sustituir esos aviones? Es decir, ¿esos dos que vienen son para incrementar la plantilla de aviones o es para sustituir aviones que ya tienen una edad determinada? Eso son preocupaciones que tenemos y preocupaciones que evidentemente usted no nos ha resuelto (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y, por último, mire, se decía por algunos "¡hombre!, hay una cierta demagogia". Mire, lo que a nosotros nos preocupa es las cancelaciones, nos preocupa un sistema de reservas inadecuado. Usted sabe que desde la Península no se puede reservar, no se puede cerrar un billete Gran Canaria-Tenerife, por poner dos islas grandes y de un tránsito muy importante. No se puede cerrar porque Binter no está en el sistema

Amadeus, los problemas de *overbooking* son permanentes, los problemas con equipaje, *handling*, son permanentes; retrasos diarios, como les he señalado. En definitiva, Binter se preocupa sólo de la cuenta de resultados y no de los usuarios, y no de los usuarios.

Y usted decía, y usted decía...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Voy concluyendo, señor Presidente.

Usted decía que, bueno, que no debemos ser incrédulos. Mire, el mundo está lleno de incrédulos, usted decía que nosotros éramos unos. Es que con consejeros como usted, con consejeros como usted, y con un gobierno como éste que ni su propio grupo parlamentario confía en usted en que tiene que presentar una proposición no de ley para decirle que garantice los vuelos con la isla de La Gomera, ¿cómo cree que nosotros podemos creer en este Gobierno y creer en usted?, si no ha solucionado ni uno de los problemas del transporte, no ha solucionado ninguno. Por lo tanto, hechos, hechos, porque ya nos dijo en febrero, decía, "no se preocupen que los vuelos no se suspenden nunca", y los vuelos se han suspendido. Pero, mire, usted olvida conceptos como previsión, planificación, gestión, éstos son conceptos que la consejería los desconoce en su totalidad, porque usted es de la Consejería de Transportes del Gobierno y, por lo tanto, tendrá que planificar alguna vez, tendrá que prever todos los problemas que se puedan generar, con competencias o sin competencias, porque el transporte aéreo es un problema importante para esta Comunidad Autónoma. Y usted lo sabe, y usted lo ha dicho y el Gobierno lo dice. Lo dice pero no lo ejecuta, habla pero no lo ejerce.

Y, mire –y termino–, yo iré en barco, y usted decía que yo no uso mucho el avión. Es cierto, yo voy permanentemente en barco, pero el problema suyo sabe cuál es: que usted está permanentemente en el aire.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero, para concluir esta comparecencia por tierra, mar y aire.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna):** Señor Presidente. Señorías.

Al Grupo Mixto decirle, se ha ido su representante pero decirle que evidentemente creo que entendió la explicación que este Consejero ha dado a la Cámara, que, por un lado, se le ha planteado al Estado, por un lado se le ha exigido resolver un problema de forma inmediata, y para eso hemos

negociado con Iberia-Binter, y, por otro lado, hemos planteado renegociar la obligación de servicio público de cara al futuro.

Y agradecer también la intervención del Partido Popular y de Coalición Canaria, que, evidentemente, yo creo que se ha actuado, se ha actuado con agilidad. No estamos contentos, o sea, no habrán oído, no habrán oído a este Consejero con algarabías con respecto a soluciones inmediatas. Desde luego yo creo que sí ha sido una solución inmediata para casos, por ejemplo, como el caso de La Gomera, que en un momento determinado pierde todas sus comunicaciones. Evidentemente no es ésa la misma situación a otra isla que en un momento determinado lo que puede tener es un problema de una frecuencia más o una frecuencia menos. El problema no es exactamente el mismo. El problema, fundamentalmente, yo creo que ha desembocado en gran medida en todo el conjunto de comparencias y de acciones parlamentarias, legítimas, señor Cruz, que usted ha iniciado, fundamentalmente convencido de que provienen a raíz del asunto de La Gomera. Bien. Yo estoy de acuerdo con usted, usted es un representante, legítimo representante de los intereses de los ciudadanos de La Gomera, y tiene que hacer valer sus derechos, pero no le quepa la menor duda de que el Gobierno también está haciendo valer los derechos de los ciudadanos de La Gomera y de los ciudadanos de Canarias. Las palabras más duras, las palabras más duras que yo he leído contra la prestación del servicio por parte de Binter creo que han sido del propio Gobierno, sin lugar a dudas, señor Cruz, las más duras, las más claras, las más contundentes, en la prensa y en las mesas de negociación, en la prensa y en los medios de comunicación.

Mire, usted dice: "¿por qué firma con Binter y por qué no firma con Naysa?". Señor Cruz, porque lo hemos querido hacer lo más ágil posible, porque usted sabe que no es coger unos aviones y ponerlos a volar, porque hay que tener unas autorizaciones aeroportuarias, hay que tener unos *slots*... No podemos negociar directamente con Naysa para que después Naysa negocie a su vez, el *handling* que se lo haga otra compañía. Podía ser una vía la que usted dice, podía ser una vía la que usted dice, pero una vía más lenta, ¿y sabe por qué?, porque evidentemente si negociábamos con Naysa teníamos que estar hablando de dinero, ¿eh?; y si tenemos la vía de Binter y no tenemos que hablar de dinero, pues evidentemente yo creo que usted estará de acuerdo conmigo en que es mejor una vía que la otra. Me refiero a efectos del problema inmediato.

El protocolo. El protocolo porque hemos querido firmar un acuerdo, que públicamente Binter se comprometa ante la sociedad canaria. No por-

que este Gobierno tenga competencia en materia aérea, ¿usted lo sabe, don Julio!, no siga insistiendo en eso. Las estamos reivindicando, las estamos reivindicando. No solamente esta Comunidad Autónoma, usted sabe perfectamente que determinados consejeros de Transportes del Estado español nos hemos sentado y nos hemos dirigido al ministerio y le estamos diciendo "queremos las competencias en materia de transporte aéreo interinsular". Igual que le hemos dicho que no queremos ser simples miembros expectantes de lo que ocurre en nuestros aeropuertos. Son elementos estratégicos, fundamentales para los canarios, y por eso los exigimos y queremos saber qué es lo que pasa en nuestros aeropuertos. Y si los aeropuertos se convierten en supermercados es porque nosotros queremos saber que se convierten en supermercados y porque nosotros le damos el visto bueno, pero no porque nos lo impongan de ningún lado. Pues ese tipo de cosas son las que estamos haciendo.

Y yo estoy en el aire, ¡claro que estoy en el aire! Don Julio, mire, estoy en el aire, en el aire, y en los aeropuertos la mitad de mi tiempo, ¡la mitad de mi tiempo! ¿Y sabe por qué, sabe por qué? Porque usted no les ha dicho a todos los ciudadanos de Canarias que hoy no estaríamos hablando de tanto Binter para arriba, tanto Binter para abajo si ustedes no nos hubiesen metido a Binter en Canarias, ¿eh?, ¡si ustedes no nos hubiesen metido a Binter en Canarias! No usted, su onda, no usted pero su onda, ¿eh? (*Ante los gestos del señor Cruz Hernández desde su escaño.*) Y ustedes sí produjeron una involución cuando nos mandan de los reactores a la hélice. ¿Quién fue? ¡Dígaselo a los canarios, dígaselo a los canarios!: ¿quién fue el que mandó a todos los canarios de reactores a hélice? ¡Dígaselo! Y entonces, si ustedes no hubiesen hecho eso, nosotros ahora no hubiésemos estado permanentemente entre aeropuertos y en el aire y yendo todo el día a Madrid a resolver los problemas que usted fue incapaz, o su onda, de resolver en su momento.

(*El señor Cruz Hernández solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, yo creo que ha habido una alusión a mi onda... Yo es que me he quedado alucinado, ¿no?, porque, no sé, esto de la onda... Yo lo que le puedo asegurar a la Cámara es que mi grupo no es responsable del cambio de... Aquí hablaban yo creo que de hace 20 años, 30 años, no sé, ¿no?, pero hablaban de mucho pasado, ¿no?, y parece que el Gobierno de Canarias... En los últimos ocho años no sé quién ha estado, ¿eh?, y no sé la onda esa si es que no ha pasado por este Gobierno, señor consejero, porque yo, de

“honda”, de “honda”, lo más que conozco es una marca de coches y una cosita, como dice usted, para tirar piedras. Y posiblemente, y posiblemente, lo que haga falta, posiblemente lo que haga falta es una honda en el Gobierno de Canarias para poner en su sitio a Binter y al Gobierno del Estado.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Es que depende de si es con hache o sin hache (*Risas en la sala*).

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE VALENCIA, RELATIVAS A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL FACULTATIVO SANITARIO.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Señorías, hemos concluido esta comparecencia, de altos vuelos por otra parte, y vamos a concluir el orden del día con una pregunta oral de don Álvaro Argany, sobre sentencias relativas a la jornada laboral del personal facultativo sanitario, dirigida al consejero de Sanidad y Consumo.

Tiene la palabra el señor Argany.

**El señor ARGANY FAJARDO (*Desde su escaño*):** Señor Consejero, ¿qué medidas ha tomado o piensa tomar la Consejería de Sanidad y Consumo como consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre las directivas 89/391 y 93/104, del Consejo de la Unión Europea y del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, relacionadas con la jornada laboral del personal facultativo sanitario?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (*Díaz Martínez*):** Efectivamente, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas dictó una sentencia en octubre de este año 2000. Es un litigio entre el sindicato de médicos de asistencia pública y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Generalidad Valenciana, relativa a la interpretación de estas directivas de 1989 y de 1993, y que hace referencia a determinados aspectos de ordenación del tiempo de trabajo en relación con la actividad de los médicos de equipos de atención primaria. El Tribunal Europeo declaró, entre otras cosas, que el tiempo dedicado a atención continuada en régimen de presencia física en el centro sanitario debe con-

siderarse como tiempo de trabajo en su totalidad y, en su caso, horas extraordinarias y, cuando la atención es en régimen de localización, sólo debe considerarse tiempo de trabajo el de prestación efectiva del servicio.

Por su parte, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en sentencia de noviembre de 2000, susceptible de recurso de casación, que parece que según la prensa no se va a interponer por la Generalidad Valenciana, estima en parte, en parte, la demanda del conflicto colectivo formulada por el SIMAP y declara que los médicos de equipos de atención primaria de la Comunidad Valenciana tienen derecho a disfrutar de esta jornada de trabajo, que no sea de 48 horas, incluido el tiempo de trabajo dedicado a la atención continuada.

Pues bien, ante estas sentencias la primera medida que ha adoptado el Servicio Canario de la Salud fue solicitar sendos informes jurídicos, tanto al Servicio del Régimen Jurídico de Personal y Relaciones con Organizaciones Sindicales, de la Dirección General de Recursos Humanos, y también a la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, sobre el alcance y ... (*Ininteligible.*) de dichas sentencias en nuestra Comunidad. A la vista de las cuestiones planteadas, el Servicio de la Dirección General de Recursos Humanos señaló o concluyó que sería conveniente, a la vista de las distintas cuestiones planteadas, hacer un estudio organizativo y de la realidad existentes en nuestra Comunidad en relación con las gerencias de atención primaria para conocer en qué medida pueden estar superándose esos límites y proponer las actuaciones necesarias tendentes a la regularización de esas situaciones y su remuneración. Y, por su parte, el informe de la Dirección del Servicio Jurídico dice que no existe una solución única y pacífica en torno a esta materia en la doctrina y en la jurisprudencia, pero que, en general, debe considerarse que la interpretación que realicen los Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas debe ser seguida por las jurisdicciones y también por las administraciones. Pues bien, ésta fue la primera medida que hemos adoptado y luego también hemos adoptado otra serie de medidas, como es, ante ser una cuestión que no afecta sólo a la Comunidad Autónoma de Canarias sino también a todas las comunidades que tienen las competencias transferidas, incluso también lógicamente al Insalud, hemos planteado ante el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que precisamente estos días se está reuniendo para conocer toda esta problemática, cuáles son los criterios que se van a seguir a nivel nacional en orden a la aplicación de estas sentencias, puesto que efectivamente también afecta, incluso, a lo que es su financiación.

Estamos terminando, estamos realizando el estudio por la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud para conocer con la mayor exactitud la realidad existente en nuestra Comunidad, las consecuencias de toda índole que tendrá la aplicación de las sentencias de referencia, así como las medidas que se procederá a adoptar al respecto. Y también estamos manteniendo y han mantenido reuniones con los sindicatos médicos y con las organizaciones sindicales y con los mismos profesionales en orden a conocer su posición y adoptar las medidas procedentes de forma coordinada y adecuada.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, para un turno de repregunta, el señor Argany.

**El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño):** Nos ha explicado usted la sentencia, cosa que conocíamos, pero queremos precisamente, respecto a la sentencia, ¿qué medidas concretas va a tomar? No solamente el estudio, que sabemos que lo tiene que hacer, y recurrir a las instancias jurídicas pertinentes, puesto que el artículo 185 de la Ley de Procedimiento Laboral le obliga a usted, a la consejería, a la ejecución inmediata de una sentencia que emana desde las más altas instituciones judiciales de la Unión Europea y del Tribunal de Justicia de Valencia. Y la consejería no ha asumido la responsabilidad de la ejecución inmediata de la mencionada sentencia, que afecta, como usted ha dicho, a la duración de la jornada laboral, al descanso obligatorio de los facultativos y las condiciones de trabajo. Es decir, esto nosotros sabemos que implica forzosamente, implica un aumento de plantilla, implica un aumento de recursos dentro de los Presupuestos, un aumento de recursos, y que, en definitiva, a lo que conduce es a algo que hemos reclamado nosotros constantemente, y ustedes también han señalado desde el punto de vista más del deseo que de la realidad, que se cumpla, es decir, conduce a un aumento de la calidad del servicio, que al fin y al cabo... Es decir, corrobora la Unión Europea lo que nosotros reclamamos –los ciudadanos–, un aumento de la calidad y los servicios y acabar de una vez con una situación de precariedad o con la situación de precariedad en que están trabajando todos los médicos de atención primaria (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

El único problema que hay en estos momentos es que esto da al traste con la estructura sobre la cual tienen ustedes montado nuestro sistema sanitario y da al traste porque la Ley de Presupuestos no ha contemplado los dos aspectos fundamentales, que es el aumento de plantilla y el aumento de recursos económicos. Yo sé que hay dificultades, de eso somos conscientes, por eso

le hemos preguntado, dentro de las dificultades, que es su responsabilidad, qué va a hacer concretamente. No darle largas al asunto, la primera dificultad es la improvisación repentina de una sentencia que le obligue a ejecutar. Bueno, de acuerdo, hay una dificultad, pero aparte de eso existe la dificultad de que este Gobierno y los anteriores nunca han previsto la solución de imponderables cuando surgen en un momento determinado. Cada vez que surge una situación nueva, el Gobierno se encuentra y la consejería se encuentra en una situación de amarre, de incapacidad, para poder ejecutarlo. ¿Por qué?, porque tienen un presupuesto, usted sabe que lo hemos discutido muchas veces, ajustado, con un déficit, con un déficit muy fuerte que les dificulta grandemente para ejecutar esto. Por lo tanto, ustedes ahora me dicen que tienen una reunión interterritorial; muy bien, pero a esa reunión interterritorial tiene que ir usted, que es lo que le estamos preguntando, con ¿qué lleva dentro de la maleta?, ¿qué propuestas lleva usted?, ¿qué propuestas concretas sobre las cuales discutir...

**El señor PRESIDENTE:** Concluya, concluya ya, señor Argany.

**El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño):** Voy a concluir.

No puede ir usted simplemente diciendo “vamos a ver qué es lo que nos traen”. Usted tiene que llevar algo, ¿lleva cuestiones de plantilla, de refuerzo?, ¿lleva aperturas de centros por la tarde?, ¿lleva usted las conclusiones de las reuniones con los sindicatos? Ustedes no se han reunido con los sindicatos, después del día 2 de octubre o en octubre ustedes rompieron las conversaciones con ellos. Ahora creo que el día 20 quieren reunirse con ellos, después, para contarles lo que traen de allá. ¡No!, un Gobierno tiene las responsabilidades de tener iniciativas en estos momentos. Señor consejero, después del día 2 de octubre va a haber un antes y un después en la sanidad y en ese antes han tenido ustedes grandes responsabilidades y en el después también las van a tener.

Creo que en estos momentos no podemos ser muy optimistas sobre el futuro de esta cuestión. Perdóne si me he alargado un poquito en la pregunta, pero dependiendo de las respuestas de ustedes quizás tengamos que tomar iniciativas, y hagan bien y trabajen rápido porque hay un sector que está indignado –sanitario– y es que está dispuesto a tomar todo tipo de medidas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor consejero, simplemente para advertirle que las preguntas se refieren a una cuestión concreta, que es la formula-

da por escrito, y se han planteado otras preguntas, que podrá usted o no contestar, pero no está obligado a ello.

Tiene usted la palabra.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez)** *(Desde su escaño)*: Sí, gracias, Presidente.

En relación con la reunión de los sindicatos, pues precisamente ayer estuve reunido con ellos, ayer mismo, porque, bueno, dentro de la planificación que teníamos pues resulta que dio la casualidad de que ayer teníamos la reunión. Y mantendremos también la semana que viene otra reunión con ellos.

Por lo que se refiere a la ejecución de las sentencias, primero, la sentencia proviene del Tribunal Europeo, en donde se plantea, y en relación únicamente con un ámbito, que es el ámbito de la atención primaria. Entonces, se plantea una serie de cuestiones que hay que analizar, saber si efectivamente es aplicable no sólo a la atención primaria sino también a la atención especializada, cuestión esta que se ha dilucidado ya o se está presentando dentro del ámbito del estudio jurídico que se ha encargado. Por otro lado, surge otra serie de

cuestiones que es necesario conocer antes de realizar la aplicación de la misma.

Y también con respecto a las cuestiones que vamos a plantear dentro del Consejo Interterritorial en Madrid, hemos de señalar que ya anteriormente le dije que, por lo que se refiere a la financiación, ésta es una cuestión importante, que creemos que es una directiva europea que hay que trasponer al ámbito nacional y que, con respecto a la misma, la financiación, dado que corresponde o es competencia del Estado, la financiación de lo que es el sistema nacional de salud y también, correspondientemente, lo que son las competencias transferidas, pues que vamos a plantear la financiación por parte del Estado de todas estas medidas que tenemos que aplicar para darle aplicación a la sentencia del Tribunal o de los tribunales europeos.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE**: Bien, Señorías, concluido el trámite de esta pregunta, que era el punto final, levantamos la sesión.

Gracias, buenas tardes.

*(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y un minutos.)*



